



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

Secretaría:

TONTO, Juan Ignacio

Subsecretaría:

PEREZ, Claudia Edith (a/c)
GIULIETTI, María Laura (a/c)

Concejales Presentes:

ARROYO, Guillermo Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CARRARA, Marcelo Gabriel
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio
GONZÁLEZ, Angélica
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LAGOS, Verónica Silvina
LORIA, Mauricio Sebastian
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel
MORRO, Mercedes
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel José
RODRÍGUEZ, Mario
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
SANTORO, Marina Laura
SERVENTICH, Patricia Mabel
SÍVORI, María Virginia
TARIFA ARENAS, Balut Olivar
VEZZI, Natalia Paola
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

BONIFATTI, Santiago José

Actas de Sesiones

*

PERIODO 104°

- 26ª Reunión -

-16ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 28 de
noviembre de 2019**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto N° 1484
3. Orden del Día

PREFERENCIA ACORDADA

4. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER, a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio José María Minella, durante el día 17 de enero de 2020 a la Unión de Rugby de Mar del Plata, a los fines de llevar a cabo un test match entre el seleccionado nacional de Georgia y el equipo que representa a la Argentina en el Rugby Championship Jaguares. (expte. 2163-D-19)

CUESTIÓN PREVIA

5. Cuestión previa concejal Mario Rodríguez.
6. Declaración del estado en Comisión del H. Cuerpo
7. Levantamiento del estado en Comisión del H. Cuerpo

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

8. Proyecto de Resolución: Expresando preocupación ante los hechos denunciados por organizaciones proteccionistas en relación a situaciones de maltrato animal acaecidas en el Departamento de Zoonosis. (expte. 2320-V-19)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

9. Convalidando la Resolución del Directorio del EMDER por la cual se fijó la tarifa de la Colonia de Verano 2018 y del Programa Guardavidas Juniors. (expte. 1182-D-18)

ORDENANZAS

10. Instituyendo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el 20 de junio de cada año como "Día del Fomentista". (nota 393-NP-17)
11. Desafectando inmuebles de la declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación mencionados en el artículo 1º de la Ordenanza 13181. (expte. 2034-D-18)
12. Estableciendo la prohibición de que funcionarios realicen nombramientos y contrataciones de familiares en la administración pública municipal. (expte. 2232-CJA-18)
13. Creando el "Foro de las Colectividades", el cual funcionará bajo la órbita y coordinación de la Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones con las ONG's. (expte. 1436-AAPRO-19)
14. Afectando como distrito de Uso Específico (UE) parcelas pertenecientes al Area Rural, con destino a la construcción del "Parque Eólico La Bravita". (expte. 1719-D-19)
15. Convalidando el Decreto 2560/18 del D.E., mediante el cual se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (expte. 1767-D-19)
16. Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento Nuevo Ostende. (expte. 1879-D-19)
17. Autorizando al Banco de la Provincia a la ocupación de dos espacios de dominio público para la instalación de bancos móviles, desde diciembre de 2019 hasta marzo de 2020. (expte. 2113-D-19)
18. Convalidando el convenio de colaboración recíproca suscripto con el Municipio de Bahía Blanca, cuyo objetivo es contribuir a la consolidación de la actividad turística como actividad sociocultural y económica. (expte. 2121-D-19)
19. Aceptando la donación ofrecida por la "Asociación Propulsora de la calle Güemes", consistente en un inmueble que será destinado a fines de solidaridad social. (expte. 2122-D-19)
20. Convalidando el Decreto 279/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título de "Ciudadano Ejemplar" al Señor José Domingo San Martín. (expte. 2137-P-19)
21. Convalidando el Decreto 302/19 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se otorgó la distinción al "Compromiso Social" a la médica Mabel Bianco. (expte. 2153-U-19)
22. Convalidando el Decreto 333/19 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se otorgó permiso gratuito de uso del Estadio "José María Minella" a la Unión de Rugby de Mar del Plata. (expte. 2163-D-19)
23. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 23.494, relacionada con la transferencia de un excedente fiscal. (expte. 2173-D-19)
24. Transfiriendo a favor de la señora Margarita Mendieta el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad. (expte. 2186-D-19)
25. Autorizando a la firma "T&T Logística S.R.L. a afectar con el uso de suelo "Depósito de equipos de computación y sus componentes y electrodomésticos" el inmueble ubicado en Avda. Colón 6673. (expte. 2187-D-19)
26. Autorizando al señor Fabián Frenero a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria" el inmueble sito en la calle Alvear 2912. (expte. 2189-D-19)

27. Autorizando a la "Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata" a la organización y venta de una rifa. (expte. 2206-D-19)
28. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Cooperativa de Trabajo "Eulen Ltda." por el servicio de seguridad de la Secretaría de Desarrollo Social, de abril a junio de 2017 (expte. 2209-D-19)
29. Autorizando al Sr. Roberto Santillán, titular de la Licencia 225 de Servicio Transporte Escolar, a continuar prestando servicio con el vehículo FIAT - Ducato, año: 2004. (expte. 2224-D-19)
30. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma "Editorial Arena del Atlántico S.A.", en concepto de publicaciones oficiales efectuadas por el EMDeR. (expte. 2239-D-19)
31. Declarando "Visitante (nota ble)" al compositor, intérprete, autor y director italiano Matteo Belli. (expte. 2273-U-19)
32. Otorgando el título de "Vecina Destacada" por su trayectoria a la artista plástica Susana de Zucchelli. (expte. 2282-AM-19)
33. Convalidando el Decreto 266/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Fundación Vida Silvestre Argentina a la utilización de un espacio público. (nota 231-NP-19)
34. Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (nota 247-NP-19)

RESOLUCIONES

35. Expresando reconocimiento a quien fuera en vida Roberto Ernesto Cáceres, por su compromiso con el Club Atlético Alvarado. (expte. 1764-CJA-19)
36. Declarando de Interés la película "Raúl, la democracia desde adentro". (expte. 2257-U-19)
37. Declarando de interés la realización de la IV Jornada Regional Red de Casas de Creadores. (expte. 2274-U-19)
38. Declarando de interés "Jornada 24 horas de Cine Nacional" organizada por la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (nota 279-NP-19)

DECRETOS

39. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1693-D-2018 y otros)
40. Convalidando el Decreto 282/19 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de Interés la 2ª Jornada Educativa "Bases para una Educación Humanizadora". (expte. 2034-UC-19)
41. Convalidando el Decreto 287/19 del Presidente del H. Concejo por el cual se declaró de interés la campaña "#UnDíaParaDar" que se realizará el día 3 de diciembre de 2019. (expte. 2058-BCM-19)
42. Convalidando el Decreto 286/19 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se declaró de Interés el 40º Aniversario de la apertura de la carrera de Profesorado de Educación Física en nuestra ciudad. (expte. 2135-BCM-19)
43. Convalidando el Decreto 316/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó licencia al concejal Mauricio Loria, por el día 14 de noviembre. (expte. 2237-CJA-19)
44. Convalidando el Decreto 324/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se prorrogó hasta el 20 de diciembre de 2019 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados. (expte. 2258-D-19)

COMUNICACIONES

45. Solicitando al D.E. dé respuesta a los reclamos de vecinos sobre el mantenimiento de la plaza "Ricardo Balbín". (expte. 1206-UC-19)
46. Solicitando al D.E. que disponga los medios a fin de dar respuesta a diversos reclamos de los vecinos del barrio Quebradas de Peralta Ramos. (expte. 1379-UC-19)
47. Solicitando al D.E. denomine con el nombre de "Espacio Héroes de Malvinas" al hall de entrada del Honorable Concejo Deliberante. (expte. 2127-U-19)
48. Solicitando al D.E. informes con relación al Balneario "Abracadabra". (expte. 2158-U-19)
49. Solicitando al DE informe diversos ítems en relación a la Tasa por Servicios Urbanos. (expte. 2285-UC-19)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

50. Viendo con agrado que el DE, realice las gestiones pertinentes para la construcción de un puente peatonal, en el barrio Parque Independencia, sobre la Av. Jorge Newbery a la altura de la manzana 194, donde se encuentran el CAPS, el Jardín de Infantes 914 y la EPE 78, como así también la instalación de una cámara de fotomultas. (expte. 2085-U-18) Imponiendo nombres a las calles del Barrio "La Gloria de la Peregrina" y a la Sección E de la Circunscripción III. (expte. 2312-D-18) Bernabeu Sonia Contenedores y Desagotes: Presenta tres proyectos para que sean considerados por el H. Cuerpo referidos a : Camión Reciclador, Listado de efluentes que O.S.S.E. no puede tratar en la planta de industriales y sobre el desarrollo de una planta de deshumectación en el antiguo predio de disposición final de residuos. (nota 155-NP-18) Elorza, Ricardo: Solicita autorización para realizar diversas obras en el Camino de los Padres Jesuitas en la zona de Laguna y Sierra de los Padres. (nota 335-NP-18) Autorizando a la firma Mil Grados SRL, el uso de un espacio público en la Plaza Yitzhak Rabin, sobre Av. los Trabajadores, a fin de desarrollar una campaña de divulgación y concientización de la Enfermedad de Crohn y comunicación de las actividades de la Fundación Más Vida. (expte. 1220-D-19) 1) Proyecto de Resolución: Expresando preocupación y rechazo ante la decisión de no renovar los contratos de los 36 coordinadores que conforman el Equipo Técnico Central dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Bs.As. 2) Proyecto de Comunicación: Solicitando a la Dirección de Cultura y

Educación de la Provincia de Bs.As. informe los motivos por los cuales se decidió no renovar los contratos de 36 trabajadores de los equipos Técnicos Centrales de Formación Docente. (expte. 1261-UC-19) Declarando el día 26 de marzo de cada año como "Jornada de ajedrez educativo del Partido de Gral. Pueyrredon", con el propósito de difundir el mismo de forma educativa y mantener la memoria del Sr, Miguel "El Profe" Najdorf, maestro y profesor fundacional del ajedrez argentino. (expte. 1271-UC-19) Dando respuesta a la C-5421, por la cual se solicitó al D.E. informe diversos puntos vinculados con los Convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (expte. 1286-AM-19) Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación al Programa de Fomento y Promoción del Ajedrez (O-23531). (expte. 1287-V-19) Dando respuesta a la C-5385 ref. a informe sobre el estado actual de la obra de Desagüe Pluvial Arroyo del Barco Primera Etapa Sector A y el plazo de finalización de la misma. (expte. 1372-C-19) Dando respuesta a la C-5410 por la cual se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con los trámites jubilatorios de los Docentes Municipales. (expte. 1441-V-19) 1) Proyecto de Resolución: Manifestando preocupación por el cierre del Paraje San Francisco para recibir a personas en situación de calle. 2) Proyecto de Comunicación: Solicitando a la Secretaría de Desarrollo Social, detalle cómo va a resolver la ausencia de las plazas que brindaba el "Paraje San Francisco", para gente en situación de calle. (expte. 1463-UC-19) Afectando como área verde y libre pública, sobrantes fiscales municipales ubicados frente al Bvard. Marítimo P.Ramos e/ Falucho y Gascón, en concepto de permuta, por la utilización de un predio en el Barrio Faro Norte, el cual se afecta como reserva para la localización de equipamiento comunitario, destinado a la construcción del Jardín de Infantes Municipal 9. (expte. 1707-D-19) Expresando repudio por los hechos de violencia perpetrados contra las dos escuelas emplazadas en la Plazoleta de la Armada Argentina, conocidas como "Monumento al Lobo Marino". (expte. 1786-BCM-19) Declarando de Interés del HCD la proyección del documental "Cacho, una Historia Militante", en el Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos, que se llevará a cabo el día 19 de julio de 2019. (expte. 1794-UC-19) Creando en el Partido de Gral. Pueyrredon el programa "Góndola Marplatense", a fin de colocar en los supermercados productos locales y fomentar el consumo de los mismos. (expte. 1818-CJA-19) Estableciendo en el Partido de Gral. Pueyrredon el 2 de agosto de cada año como el "Día en Defensa de la Escuela Digna y Pública". (expte. 1830-UC-19) Solicitando al DE, la instalación de una Cámara de Seguridad en las inmediaciones del Monumento a los Caídos en Malvinas, sito en el Barrio 2 de Abril sobre la colectora de la Ruta 2. (expte. 1837-UC-19) Solicitando al DE., realice un estudio y control de los pozos de agua domiciliarios, para garantizar la calidad de agua que consumen en los Barrios Alfar, San Jacinto, Serena, San Patricio, San Carlos, Costa Azul, Acantilados, Mar y Sol, Playa Los Lobos, Playa Chapadmalal, Santa Isabel y San Eduardo del Mar. (expte. 1838-UC-19) Autorizando al EMDeR a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Complejo Natatorio "Alberto Zorrilla" sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini". (expte. 1848-D-19) UNMdP: Solicita la intervención del H Cuerpo para que dicha entidad cuente con un espacio requerido, para la divulgación del libro universitario, el fomento a la lectura, la difusión de la ciencia y el carácter no mercantil de la editorial. (nota 23-NP-19) S.T.M.: Solicita intervención del H. Cuerpo para regularizar el pago correspondiente al bono docente y material didáctico, situación que vulnera los derechos de los docentes municipales. (nota 36-NP-19) Secretaría de Educación: Remite presentación ref. a objetivos tendientes a optimizar el Sistema Educativo Municipal. (nota 51-D-19) Basterrechea, Mónica: Exposición en Banca Abierta ref. a condiciones laborales de los trabajadores textiles a domicilio. (nota 59-NP-19) Asociación de Amigos de la Hemeroteca de Gral Pueyrredon: Remite copia del proyecto de ordenanza con el objeto de integrar formalmente a la "Hemeroteca Pública", dentro de la Estructura Orgánica Funcional del Municipio. (nota 68-NP-19) Delegación Sierra de los Padres y La Peregrina: Pone en conocimiento del H. Cuerpo los cambios introducidos para el ingreso a la Escuela Agraria y los beneficios que trajo aparejado dicha mejora. (nota 156-D-19) Sindicato de Trabajadores Municipales de Gral. Pueyrredon.-: Presenta (nota en relación al Decreto 1442/19 del DE, ref. Reglamento del Estatuto Docente. (nota 182-NP-19) Cubro S.A. y Playas del Sol S.A.-: Remiten copia de presentación realizada al Sr. Intendente Municipal, relacionada con planteo de nulidad del Acuerdo Transaccional suscripto con la firma Playa Azul SA el 10/4/2019, ref. a situación de la UTF denominada Estacionamiento Playa Grande. (nota 190-NP-19) Centro de Estudios Políticos Encuentro: Remite estudio en el cual se plasman los datos recabados por la plataforma "Cómo Viajo," realizado desde el 22 de mayo de 2017 al 17 de junio de 2019 , en el cual se evalúa la opinión de las personas usuarias del servicio de transporte público de pasajeros de mar del Plata y Batán. (nota 192-NP-19)

51. Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento Nuevo Ostende. (expte. 1879-D-19)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

52. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Contrato suscripto entre el EMSUR y la Empresa Publicidad Sarmiento S.A., referente a prórroga de concesión para la "Provisión, instalación y mantenimiento de mobiliario urbano con explotación publicitaria". (expte. 2156-D-19)
53. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al DE a suscribir los acuerdos necesarios a fines de brindar en forma provisoria, el servicio de transporte público colectivo de pasajeros, a los vecinos del B° el Boquerón y zonas aledañas. (expte. 1553-AM-19)
54. Proyecto de Ordenanza: Incorporando el programa "SURFed" como taller en las escuelas municipales para niños de 11 años de 6° grado de primaria. (expte. 1927-CJA-19)
55. Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de "Vecino Destacado", al Sr. Alejandro Yapuncic, por su trayectoria deportiva y dirigencial en el Club Atlético River Plate de Mar del Plata. (expte. 2132-P-19)

56. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la puesta en valor del Club Social y Deportivo de Laguna de Los Padres. (expte. 2136-BCM-19)
57. Proyecto de Resolución. Expresando reconocimiento a la Escuela de Buceo "Thalassa", por su relevante actividad educativa, cultural, turística y social en beneficio de la comunidad. (expte. 2218-AM-19)
58. Proyecto de Ordenanza: Otorgando derecho de uso y ocupación gratuito a C.HA.DI.M. del inmueble de dominio sito en la calle Gral. Roca e/ Bordabehere y Bahía Blanca. (expte. 2246-D-19)
59. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE un informe que contemple la implementación de la Ordenanza 22526, ref. a cantidad de establecimientos con desfibrilador externo automático (DEA). (expte. 2268-F-19)
60. Proyecto de Resolución: Expresando repudio ante las declaraciones vertidas por el titular de la Asociación de Personal de los Organismos de Previsión Social (APOPS), descalificando el voto y la voluntad popular. (expte. 2269-U-19)
61. Proyecto de Ordenanza: Otorgando permiso precario de uso y explotación de la UTF denominada Playa Bristol Popular, a favor del Sr. Italo A. Ravasio, y de la UTF Punta Cantera I, a favor del Sr. Albino Valentini, para la temporada estival 2019/2020. (expte. 2277-D-19)
62. Proyecto de Resolución Declarando de Interés la presentación del libro "El Péndulo - Antología", a realizarse el día 8 de diciembre en la Villa Silvina Ocampo. (expte. 2289-U-19)
63. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo a la Asoc. Marplatense de Patín, el día 7 de diciembre del cte. (expte. 2292-D-19)
64. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al DE a exceptuar al Sr. Manuel Nazario Paz del cumplimiento del art. 63 inc. a) de la Ordenanza 20.760, en el llamado a concurso interno de Oposición y Antecedentes, para cubrir el cargo Directivo en la Escuela Secundaria de Educación Técnica. (expte. 2299-C-19)
65. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés al Jardín y espacio maternal "El Reposterito" en su 40º Aniversario. (expte. 2300-UC-19)
66. Proyecto de Ordenanza: Otorgando al Club Atlético "El Cañon", permiso de uso y ocupación de un predio ubicado en Parque Camet y de sus instalaciones, para la práctica activa y fomento de la actividad deportiva. (expte. 2301-D-19)
67. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés, la "Gala de Training Time 2019", que se llevará a cabo el día 29 de noviembre del corriente año, en instalaciones de La Casa D'Italia. (nota 276-NP-19)
68. Proyecto de Ordenanza: Otorgando permiso al señor Adrián Quinteros para el funcionamiento de la Escuela de Surf "La Perla", en un sector de la playa denominada "La Gringa" ubicada en la proyección de la calle Valencia y la costa. (nota 286-NP-19)
69. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Empresa Escalum Investment S.A., los cortes de tránsito vehicular para realizar trabajos de izaje de equipos de aire acondicionados, que se llevarán a cabo en distintos lugares de la ciudad, los días 3 y 4 de diciembre de 2019. (expte. 2321-D-19)
70. Proyecto de Ordenanza: Otorgando permiso precario de uso y explotación de la UTF denominada Playa Bristol Popular, a favor del Sr. Italo A. Ravasio, y de la UTF Punta Cantera I, a favor del Sr. Albino Valentini, para la temporada estival 2019/2020. (expte. 2277-D-19)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 14:02, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales se da inicio a la sesión especial convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por el personal del Teatro Auditórium Centro Provincial de las Artes.

-A continuación, se proyecta el video mencionado.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria (Giulietti): (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 12)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 12)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 13 al punto 64)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 13 al 21)

B) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 22 al 23)

C) NOTAS PARTICULARES (Punto 24 al 28)

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES (Punto 29 al 62)

E) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 63)

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Punto 64)

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS (Punto 65)

A) A PEDIDO DEL BLOQUE UNIDAD CIUDADANA (Punto 65)

IV - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 66 al punto 106)

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS (Punto 66)

B) ORDENANZAS (Punto 67 al 91)

C) RESOLUCIONES (Punto 92 al 95)

D) DECRETOS (Punto 96 al 101)

E) COMUNICACIONES (Punto 102 al 106)

V - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 107 al 135)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto N° 319: Autorizando el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular de la Diagonal Pueyrredon, entre la Avda. Independencia y la calle Bolívar, el día 16 de noviembre de 2019, en el horario de 15 a 21, para la celebración del 108º Aniversario de la Biblioteca Popular Juventud Moderna, donde se desarrollarán diversas actividades artísticas, culturales y educativas.
2. Decreto N° 320: Declarando de interés las "Charlas sobre Seguridad Vial y el Impacto en la Ciudadanía", en el marco de la conmemoración del "Día Mundial de las Víctimas de Accidentes de Tránsito", a realizarse el día 14 de noviembre de 2019 en la ciudad de Mar del Plata.
3. Decreto N° 321: Otorgando el título "Visitante Notable" de la ciudad de Mar del Plata, al Investigador Dr. Héctor Agustín Salvia, por su destacada trayectoria en la investigación relacionada con la deuda social argentina, desde un enfoque de derechos y su permanente compromiso con nuestra sociedad.
4. Decreto N° 322: Autorizando a L'Oreal Argentina, a la utilización de un espacio de dominio público en el sector delimitado por la calle San Martín entre las calles San Luis y General Mitre, en el Playón de la Catedral y, a la realización de la "Campaña Chequeo de Lunares 2019".
5. Decreto N° 323: Declarando de interés el 1º Curso Internacional de Periodismo Deportivo, organizado conjuntamente por FAPED y DeporTEA con el aval de la AIPS América, a llevarse a cabo entre los días 4 y 15 de noviembre de 2019, en la ciudad de Mar del Plata.
6. Decreto N° 325: Declarando de interés la labor del "Instituto Musical Romairone" y del músico Fernando Romairone.
7. Decreto N° 326: Declarando de interés la muestra "Sumando Capacidades, Construyendo Oportunidades", organizada por la Escuela de Modalidad Especial CI Alito, a realizarse los días 20 y 21 de noviembre del 2019, en el Centro Cultural Estación Terminal Sur de la ciudad de Mar del Plata.
8. Decreto N° 327: Declarando de interés la realización del Programa Z Somos Ciudadanía Global, que lleva adelante Asociación Conciencia, en las siguientes instituciones: Escuela de Educación Secundaria N° 1 "Don César Gascón", Escuela Secundaria N° 22 "Mariano Moreno", Escuela de Educación Técnica N° 5 y Anexo Escuela Media n° 3 de la ciudad de Mar del Plata.
9. Decreto N° 330: Declarando de interés la realización del XX Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires y las XXXI Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata, que se llevarán a cabo entre los días 4 y 6 de diciembre de 2019.
10. Decreto N° 331: Expresando reconocimiento por la conmemoración del 50º Aniversario del Colegio OAR San Agustín de la ciudad de Mar del Plata, a celebrarse desde el 13 de noviembre del corriente año al 13 de noviembre de 2020.
11. Decreto N° 332: Declarando de interés la presentación de la Gala Lírica en el Teatro Colón y expresando reconocimiento a los intérpretes, la Soprano María José Morales y al Tenor Mario Chang, por su trayectoria internacional, quienes estarán acompañados en esta ocasión, por la Banda Sinfónica Municipal.
12. Decreto N° 333: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio "José María Minella", durante el día 17 de enero de 2020 a la Unión de Rugby de Mar del Plata, a los fines de llevar a cabo un (1) test match entre el Seleccionado Nacional de Georgia, Campeón Seis Naciones B y el Equipo que representa a la Argentina en el Rugby Championship "Jaguars", suscribiendo al efecto el respectivo contrato de cesión de uso.

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

13. Expte 2234-D-19: Autorizando al Sr. Walter Rodolfo Salto, Director General de RED DE SERVICIOS ARGENTINA, cortes de tránsito para realizar tareas de reemplazo de equipos de aire acondicionado con grúas, en Avda. Constitución y Pelayo y en Avda. Luro entre Córdoba y Santiago del Estero los días 12 y 20 de noviembre, en el horario de 7 a 17. TRANSPORTE
14. Expte 2238-D-19: Imponiendo el nombre "Francisco Carmen Camet", al pasaje interior que atraviesa el Parque Municipal de los Deportes, entre la cancha de Hockey y el Velódromo. EDUCACION, DEPORTES Y LEGISLACION
15. Expte 2239-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma EDITORIAL ARENA DEL ATLANTICO S.A., en concepto de publicaciones oficiales efectuadas por el EMDER, durante el período comprendido entre los ejercicios 2014-2017. HACIENDA
16. Expte 2240-D-19: Autorizando a la firma "ON BOARD MERCANTI S.A.", a adoptar la tipología edilicia semiperímetro libre, el retiro de frente y el factor de ocupación de suelo, en el emprendimiento destinado a "Depósito de mercaderías en tránsito", previsto ejecutar en la Av. Presidente Perón S/N esquina Azopardo. OBRAS Y LEGISLACION
17. Expte 2241-D-19: Autorizando con carácter precario a la firma "PREFERENTIA TRAVEL S.R.L.", a transferir a su nombre el uso de suelo "EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO", que se desarrolla en el inmueble sito en la calle Alvear N° 2775. OBRAS Y LEGISLACION
18. Expte 2246-D-19: Otorgando a título precario, el derecho de uso y ocupación gratuito a la Asociación sin Fines de Lucro "CENTRO DE HABILITACION PARA DISMINUIDOS MENTALES (C.HA.DI.M.)", del inmueble de dominio fiscal municipal sito en la calle Gral. Roca entre Bordabehere y Bahía Blanca. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
19. Expte 2247-D-19: Otorgando permiso de uso y ocupación del predio de dominio fiscal municipal sito en el Barrio Félix U. Camet, en las calles Isla Sebalde entre Cerro Murallón y Cerro Hermoso, a favor de los Sres. Lirio, Jesús Ernesto y Oliveto, Alejandra Lorena. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
20. Expte 2258-D-19: Solicita prórroga hasta el 20 de diciembre del corriente año, para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a la Administración Central y Entes Descentralizados Ejercicio 2020. HACIENDA
21. Expte 2277-D-19: Otorgando permiso precario de uso y explotación de la UTF denominada Playa Bristol Popular, a favor del Sr. Italo A. Ravasio y de la UTF Punta Cantera I, a favor del Sr. Albino Valentini, para la temporada estival 2019/2020. TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA

B) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

22. Expte 2260-OS-19: O.S.S.E.: Solicita prórroga hasta el 20 de diciembre del corriente año para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2020. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
23. Expte 2286-OS-19: O.S.S.E.: Remite Resolución del Directorio de OSSE, por la cual se resolvió fijar para el mes de diciembre de 2019, un interés Resarcitorio del 1.58%, un interés Punitorio I del 2.36% y un interés Punitorio II del 3.15% mensual. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA

C) NOTAS PARTICULARES

24. Nota 284-NP-19: UNION DE GUARDAVIDAS AGREMIADOS: Manifiesta las problemáticas existentes en el Operativo de Seguridad en Playas. TURISMO
25. Nota 286-NP-19: QUINTEROS, ADRIAN ANDRES: Remite copia de presentación realizada ante la Dirección de Recursos Turísticos Municipal, referente a solicitud de autorización para el funcionamiento de la Escuela de Surf "La Perla", en un sector de la playa denominada "La Gringa" ubicada en la proyección de la calle Valencia y la costa. TURISMO, DEPORTES Y LEGISLACION
26. Nota 287-NP-19: COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS: Reitera términos de la nota N° 226-C-2019, referente a proyecto de Ordenanza para la prohibición de habilitaciones municipales, de oficinas inmobiliarias que lo soliciten bajo nombres de fantasía y/o representación de franquicias de cualquier tipo. A SU ANTECEDENTE NOTA 226-NP-2019.
27. Nota 288-NP-19: MENDEZ, DIEGO OSCAR Y TEMPONE MARIA CAROLINA: Solicitan la incorporación en el calendario municipal, de la fecha 15 de noviembre como "Día del Acordeón", en el Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION
28. Nota 289-NP-19: DR. GIL DE MURO, GUSTAVO J.: Solicita tratamiento del Expte. N° 2355-D-2017, referente a designación de Juez de Faltas a cargo del Juzgado de Faltas N° 5. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2355-D-2017.

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES

29. Expte 2232-AA-19: AGRUPACION ATLANTICA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el 1º Curso Internacional de Periodismo Deportivo, a realizarse del 4 al 15 de noviembre del corriente. EDUCACION
30. Expte 2233-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre nombramientos y/o contrataciones de personal, permanentes o transitorias, en planta política o permanente entre el 10/06/2019 y el 05/11/2019, en la Administración Central, Entes Descentralizados y Obras Sanitarias. LEGISLACION
31. Expte 2235-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la actividad denominada "Charlas sobre Seguridad Vial e Impacto en la Ciudadanía", a realizarse el día 14 de noviembre del corriente. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
32. Expte 2236-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la labor del "Instituto Musical Romairone" y del "músico Fernando Romairone". EDUCACION
33. Expte 2249-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE gestione ante el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la instalación de calefacción de aguas mediante paneles solares para la pileta cubierta del CEF N° 1. DEPORTES Y LEGISLACION
34. Expte 2250-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar el tema de "Pesca Artesanal". PROMOCION Y DESARROLLO, RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION
35. Expte 2251-CJA-19: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la Décimo Tercera Campaña anual de Prevención de Cáncer Bucal, a llevarse a cabo en la sede de la AOM (Asociación Odontológica Marplatense). EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
36. Expte 2254-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la muestra "Sumando Capacidades, Construyendo Oportunidades", a realizarse los días 20 y 21 de noviembre del corriente. EDUCACION
37. Expte 2257-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la película/documental "Raúl, la democracia desde adentro", relacionada con la vida del ex presidente y por su fiel reflejo de los momentos vividos en los inicios de la democracia recuperada en 1983. EDUCACION
38. Expte 2259-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el punto 2.11 del Anexo I, de la Ordenanza N° 20054, referente a "Normas de Habilitación de Comercios e Industrias y cualquier otro Inmueble que requiera contralor Municipal". OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
39. Expte 2261-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la "Comisión Pro Sede de los XX Juegos Panamericanos Mar del Plata 2027", a fin de concretar las acciones correspondientes para la postulación de la ciudad como sede de dichos Juegos. DEPORTES, TURISMO Y LEGISLACION
40. Expte 2262-BCM-19: CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el 80º Aniversario del Casino Central de Mar del Plata, a celebrarse el 22 de diciembre del corriente año en nuestra ciudad. EDUCACION
41. Expte 2263-BCM-19: CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al cumplimiento del 50º Aniversario del Colegio OAR San Agustín, a celebrarse en nuestra ciudad desde el 13 de noviembre del corriente año al 13 de noviembre de 2020. EDUCACION
42. Expte 2264-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la presentación de "la Gala Lírica", a llevarse a cabo el día 22 de noviembre del corriente y expresando reconocimiento a los intérpretes, la Soprano María José Morales y el Tenor Mario Chang, por su trayectoria internacional. EDUCACION
43. Expte 2265-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización del XX Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Pcia. de Bs. As. y las XXXI Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata, a llevarse a cabo entre los días 4 y 6 de diciembre del corriente. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
44. Expte 2266-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el DE implemente carriles exclusivos, para el transporte público de pasajeros en diversas calles y avenidas de la ciudad. TRANSPORTE Y OBRAS
45. Expte 2267-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando las salas de 2 años en los Jardines de Infantes Municipales. EDUCACION Y LEGISLACION
46. Expte 2268-F-19: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, un informe que contemple la implementación de la Ordenanza N° 22526, referente a cantidad de establecimientos con desfibrilador externo automático (DEA) y las capacitaciones realizadas al personal, controles y revisiones de los instrumentos. CALIDAD DE VIDA
47. Expte 2269-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio ante las declaraciones vertidas por el titular de la Asociación de Personal de los Organismos de Previsión Social (APOPS), descalificando el voto y la voluntad popular, base sustancial de la Democracia. LEGISLACION
48. Expte 2270-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE dar

- cumplimiento a la Ordenanza N° 23463, referente a creación de la Mesa de Trabajo por el Barrio El Boquerón. LEGISLACION
49. Expte 2271-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Visitante Notable" de la ciudad de Mar del Plata, al Médico Pediatra Norberto Liwski, en ocasión de su presencia en la ciudad el día 3 de diciembre de 2019. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
 50. Expte 2272-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés Municipal, la realización del "MAR DEL PLATA SOCIAL MEDIA DAY", que se llevará a cabo el día 29 de noviembre del corriente. EDUCACION
 51. Expte 2273-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando "Visitante Notable" al compositor, intérprete, autor y director italiano Matteo Belli, en ocasión de su visita a nuestra ciudad durante la primer semana del mes de diciembre del corriente año, en el marco de la "Semana de la Cultura de la Emilia Romagna en Mar del Plata". EDUCACION
 52. Expte 2274-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización de la "IV Jornada Regional Red de Casas de Creadores", a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 29 y 30 de noviembre del corriente año. EDUCACION
 53. Expte 2275-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, gestione la reparación de la calle Teodoro Bronzini entre la Avenida Pedro Luro y la calle 9 de Julio, como así también el pavimento de la calle 25 de Mayo entre las calles Teodoro Bronzini y Malvinas. OBRAS
 54. Expte 2276-BFR-19: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, a exigir a los choferes de transporte público de pasajeros que renueven o tramiten por primera vez su carnet de conducir profesional, la realización del curso RCP. TRANSPORTE Y CALIDAD DE VIDA
 55. Expte 2278-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la Jornada de Arte y Salud Mental "Nos encontramos donde la ternura se inscribe en el abrazo", que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2019. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
 56. Expte 2279-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al periodista y escritor revisionista "Sr. Daniel Parcero", por su trayectoria literaria y su compromiso para con los trabajadores. EDUCACION
 57. Expte 2280-AA-19: AGRUPACION ATLANTICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Vecino Destacado", al Maestro Mariano Rey. EDUCACION
 58. Expte 2281-AA-19: AGRUPACION ATLANTICA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización del "2º Seminario de Intereses Marítimos", que se llevará a cabo en el Salón Colón del Hotel Hermitage, los días 25 y 26 de noviembre de 2019. EDUCACION Y PROMOCION Y DESARROLLO
 59. Expte 2282-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Vecina Destacada" a la artista plástica, Sra. Susana Zucchelli, por su destacada trayectoria y su valioso aporte al arte y la cultura de nuestra ciudad. EDUCACION
 60. Expte 2283-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza N° 1736, por la que se le otorgara la "Distinción al Mérito Ciudadano" al Sr. José Mario Bautista Bassano. EDUCACION Y LEGISLACION
 61. Expte 2284-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el art. 3º de la Ordenanza N° 19130, referente a declarar a Mar del Plata como "Ciudad Amigable" con la diversidad sexual. DERECHOS HUMANOS, TURISMO Y LEGISLACION
 62. Expte 2285-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe diversos ítems en relación a la TSU. HACIENDA

E) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

63. Expte 2255-C-19: TURISMO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, proceda a la reubicación de la casilla de guardavidas construída en la UTF Playa Redonda y coloque un dispositivo de señalización, atento al peligro de derrumbe latente del acantilado. OBRAS

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALES

64. Expte 2237-CJA-19: CJAL. LORIA MAURICIO SEBASTIAN: Solicita licencia a su cargo como concejal para el día 14 de noviembre del corriente. LEGISLACION

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

65. Expte 2163-D-19: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: MENSAJE Y PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al EMDER, a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio José María Minella, durante el día 17 de

enero de 2020 a la Unión de Rugby de Mar del Plata, a los fines de llevar a cabo un test macho entre el seleccionado nacional de Georgia y el equipo que representa a la Argentina en el Rugby Championship Jaguares. DE ACUERDO A LO RESUELTO POR LA COMISION DE LABOR DELIBERATIVA, SE DICTO EL DECRETO DE PRESIDENCIA N° 333, QUE FUE CONVALIDADO, CON DESPACHO DE COMISION.

IV - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS

66. Expte 1182-D-18: Convalidando la Resolución del Directorio del EMDER por la cual se fijó la tarifa de la Colonia de Verano 2018 y del Programa Guardavidas Juniors.

B) ORDENANZAS

67. Nota 393-NP-17: Instituyendo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el 20 de junio de cada año como "DIA DEL FOMENTISTA".
68. Expte 2034-D-18: Desafectando inmuebles de la declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación mencionados en el artículo 1º de la Ordenanza n° 13181.
69. Expte 2232-CJA-18: Estableciendo la prohibición de que funcionarios realicen nombramientos y contrataciones de familiares en la administración pública municipal.
70. Expte 1436-AAPRO-19: Creando el "Foro de las Colectividades", el cual funcionará bajo la órbita y coordinación de la Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones con las ONG's.
71. Expte 1719-D-19: Afectando como distrito de Uso Específico (UE) parcelas pertenecientes al Area Rural, con destino a la construcción del "Parque Eólico La Bravita".
72. Expte 1767-D-19: Convalidando el Decreto n° 2560/18 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento.
73. Expte 1879-D-19: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento Nuevo Ostende.
74. Expte 2113-D-19: Autorizando al Banco de la Provincia a la ocupación de dos espacios de dominio público para la instalación de bancos móviles, desde diciembre de 2019 hasta marzo de 2020.
75. Expte 2121-D-19: Convalidando el convenio de colaboración recíproca suscripto con el Municipio de Bahía Blanca, cuyo objetivo es contribuir a la consolidación de la actividad turística como actividad sociocultural y económica.
76. Expte 2122-D-19: Aceptando la donación ofrecida por la "Asociación Propulsora de la calle Güemes", consistente en un inmueble que será destinado a fines de solidaridad social.
77. Expte 2137-P-19: Convalidando el Decreto 279/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título de "Ciudadano Ejemplar" al Señor José Domingo San Martín.
78. Expte 2153-U-19: Convalidando el Decreto 302/19 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se otorgó la distinción al "Compromiso Social" a la médica Mabel Bianco.
79. Expte 2163-D-19: Convalidando el Decreto n° 333/19 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se otorgó permiso gratuito de uso del Estadio "José María Minella" a la Unión de Rugby de Mar del Plata.
80. Expte 2173-D-19: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 23.494, relacionada con la transferencia de un excedente fiscal.
81. Expte 2186-D-19: Transfiriendo a favor de la señora Margarita Mendieta el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad.
82. Expte 2187-D-19: Autorizando a la firma T&T LOGISTICA S.R.L. a afectar con el uso de suelo "DEPOSITO DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y SUS COMPONENTES y ELECTRODOMESTICOS" el inmueble ubicado en Av. Colón n° 6673.
83. Expte 2189-D-19: Autorizando al señor Fabián Freccero a afectar con el uso de suelo "INMOBILIARIA" el inmueble sito en la calle Alvear 2912.
84. Expte 2206-D-19: Autorizando a la "Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata" a la organización y venta de una rifa.
85. Expte 2209-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Cooperativa de Trabajo EULEN Ltda. por el servicio de seguridad de la Sec. de Desarrollo Social, de abril a junio de 2017
86. Expte 2224-D-19: Autorizando al Sr. Roberto Santillán, titular de la Licencia n° 225 de Servicio Transporte Escolar, a continuar prestando servicio con el vehículo FIAT - Ducato, año: 2004.
87. Expte 2239-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma EDITORIAL ARENA DEL ATLANTICO SA, en concepto de publicaciones oficiales efectuadas por el EMDER.
88. Expte 2273-U-19: Declarando "Visitante Notable" al compositor, intérprete, autor y director italiano Matteo Belli.
89. Expte 2282-AM-19: Otorgando el título de "Vecina Destacada" por su trayectoria a la artista plástica Susana de Zucchelli.

90. Nota 231-NP-19: Convalidando el Decreto n° 266/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Fundación Vida Silvestre Argentina a la utilización de un espacio público.
91. Nota 247-NP-19: Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro.

C) RESOLUCIONES

92. Expte 1764-CJA-19: Expresando reconocimiento a quien fuera en vida Roberto Ernesto Cáceres, por su compromiso con el Club Atlético Alvarado.
93. Expte 2257-U-19: Declarando de Interés la película "Raúl, la democracia desde adentro".
94. Expte 2274-U-19: Declarando de interés la realización de la IV Jornada Regional Red de Casas de Creadores.
95. Nota 279-NP-19: Declarando de interés "Jornada 24 horas de Cine Nacional" organizada por la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

D) DECRETOS

96. Exptes. y Notas: 1693-D-2018; 1896-UC-2018; 2237-U-2018; 1043-CJA-2019; 1115-AM-2019; 1815-U-2019; 1906-UC-2019; 1956-AM-2019; 1970-D-2019; 1986-U-2019; 2037-U-2019; 2076-DP-2019; 2234-D-2019; 266-NO-2019; Disponiendo su archivo.
97. Expte 2034-UC-19: Convalidando el Decreto 282/19 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de Interés la 2ª Jornada Educativa "Bases para una Educación Humanizadora".
98. Expte 2058-BCM-19: Convalidando el Decreto 287/19 del Presidente del H. Concejo por el cual se declaró de interés la campaña "#UnDíaParaDar" que se realizará el día 3 de diciembre de 2019.
99. Expte 2135-BCM-19: Convalidando el Decreto 286/19 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se declaró de Interés el 40º Aniversario de la apertura de la carrera de Profesorado de Educación Física en nuestra ciudad.
100. Expte 2237-CJA-19: Convalidando el Decreto n° 316/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó licencia al concejal Mauricio Loria, por el día 14 de noviembre.
101. Expte 2258-D-19: Convalidando el Decreto n° 324/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se prorrogó hasta el 20 de diciembre de 2019 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados.

E) COMUNICACIONES

102. Expte 1206-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo dé respuesta a los reclamos de vecinos sobre el mantenimiento de la plaza "Ricardo Balbín".
103. Expte 1379-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo que disponga los medios a fin de dar respuesta a diversos reclamos de los vecinos del barrio Quebradas de Peralta Ramos.
104. Expte 2127-U-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo denominar con el nombre de "Espacio Héroes de Malvinas" al hall de entrada del Honorable Concejo Deliberante.
105. Expte 2158-U-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes con relación al Balneario "Abracadabra".
106. Expte 2285-UC-19: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación a la Tasa por Servicios Urbanos.

V - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

107. Expte 2085-U-18: Viendo con agrado que el DE, realice las gestiones pertinentes para la construcción de un puente peatonal, en el barrio Parque Independencia, sobre la Av. Jorge Newbery a la altura de la manzana 194, donde se encuentran el Centro de Atención Primaria para la Salud (CAPS), el Jardín de Infantes N°914 y la EPE N°78, como así también la instalación de una cámara de fofomultas.
108. Expte 2312-D-18: Imponiendo nombres a las calles del Barrio "La Gloria de la Peregrina" y a la Sección E de la Circunscripción III.
109. Nota 155-NP-18: BERNABEU SONIA CONTENEDORES Y DESAGOTES: Presenta tres proyectos para que sean considerados por el H. Cuerpo referidos a : Camión Reciclador, Listado de efluentes que O.S.S.E. no puede tratar en la planta de industriales y sobre el desarrollo de una planta de deshumectación en el antiguo predio de Disposición Final de Residuos.
110. Nota 335-NP-18: ELORZA, RICARDO.-: Solicita autorización para realizar diversas obras en el CAMINO DE LOS PADRES JESUITAS en la zona de Laguna y Sierra de los Padres.-
111. Expte 1220-D-19: Autorizando a la firma Mil Grados SRL, el uso de un espacio público en la Plaza Yitzhak Rabin, sobre Av. los Trabajadores, a fin de desarrollar una campaña de divulgación y concientización de la Enfermedad de Crohn y comunicación de las actividades de la Fundación Más Vida.
112. Expte 1261-UC-19: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación y rechazo ante la decisión de no renovar los contratos de los 36 coordinadores que conforman el Equipo Técnico Central

- dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Bs.As. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Bs.As. informe los motivos por los cuales se decidió no renovar los contratos de 36 trabajadores de los equipos Técnicos Centrales de Formación Docente.
113. Expte 1271-UC-19: Declarando el día 26 de marzo de cada año como "JORNADA DE AJEDREZ EDUCATIVO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON", con el propósito de difundir el mismo de forma educativa y mantener la memoria del Sr, Miguel "El Profe" Najdorf, maestro y profesor fundacional del ajedrez argentino.
 114. Expte 1286-AM-19: Dando respuesta a la C-5421, por la cual se solicitó al D.E. informe diversos puntos vinculados con los Convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento.
 115. Expte 1287-V-19: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación al Programa de Fomento y Promoción del Ajedrez (O-23531).-
 116. Expte 1372-C-19: Dando respuesta a la C-5385 ref. a informe sobre el estado actual de la obra de Desagüe Pluvial Arroyo del Barco Primera Etapa Sector A y el plazo de finalización de la misma.
 117. Expte 1441-V-19: Dando respuesta a la C-5410 por la cual se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con los trámites jubilatorios de los Docentes Municipales.
 118. Expte 1463-UC-19: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación por el cierre del Paraje San Francisco para recibir a personas en situación de calle.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Secretaría de Desarrollo Social, detalle cómo va a resolver la ausencia de las plazas que brindaba el "Paraje San Francisco", para gente en situación de calle.-
 119. Expte 1707-D-19: Afectando como área verde y libre pública, sobrantes fiscales municipales ubicados frente al Bvard. Marítimo P.Ramos e/ Falucho y Gascón, en concepto de permuta, por la utilización de un predio en el Barrio Faro Norte, el cual se afecta como reserva para la localización de equipamiento comunitario, destinado a la construcción del Jardín de Infantes Municipal N° 9.
 120. Expte 1786-BCM-19: Expresando repudio por los hechos de violencia perpetrados contra las dos esculturas emplazadas en la Plazoleta de la Armada Argentina, conocidas como "Monumento al Lobo Marino".
 121. Expte 1794-UC-19: Declarando de Interés del HCD la proyección del documental "Cacho, una Historia Militante", en el Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos, que se llevará a cabo el día 19 de julio de 2019.
 122. Expte 1818-CJA-19: Creando en el Partido de Gral. Pueyrredon el programa "Góndola Marplatense", a fin de colocar en los supermercados productos locales y fomentar el consumo de los mismos.
 123. Expte 1830-UC-19: Estableciendo en el Partido de Gral. Pueyrredon el 2 de agosto de cada año como el "Día en Defensa de la Escuela Digna y Pública".
 124. Expte 1837-UC-19: Solicitando al DE, la instalación de una Cámara de Seguridad en las inmediaciones del Monumento a los Caídos en Malvinas, sito en el Barrio 2 de Abril sobre la colectora de la Ruta N° 2.
 125. Expte 1838-UC-19: Solicitando al DE., realice un estudio y control de los pozos de agua domiciliarios, para garantizar la calidad de agua que consumen en los Barrios Alfar, San Jacinto, Serena, San Patricio, San Carlos, Costa Azul, Acantilados, Mar y Sol, Playa Los Lobos, Playa Chapadmalal, Santa Isabel y San Eduardo del Mar.
 126. Expte 1848-D-19: Autorizando al EMDER a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Complejo Natatorio "Alberto Zorrilla" sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".-
 127. Nota 23-NP-19: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita la intervención del H Cuerpo para que dicha entidad cuente con un espacio requerido, para la divulgación del libro universitario, el fomento a la lectura, la difusión de la ciencia y el carácter no mercantil de la editorial.-
 128. Nota 36-NP-19: SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES.-: Solicita intervención del H. Cuerpo para regularizar el pago correspondiente al bono docente y material didáctico, situación que vulnera los derechos de los docentes municipales.-
 129. Nota 51-D-19: SECRETARIA DE EDUCACION.-: Remite presentación ref. a objetivos tendientes a optimizar el Sistema Educativo Municipal.-
 130. Nota 59-NP-19: BASTERRECHEA, MONICA.-: Exposición en Banca Abierta ref. a condiciones laborales de los trabajadores textiles a domicilio.-
 131. Nota 68-NP-19: ASC. DE AMIGOS DE LA HEMEROTECA DE GRAL PUEYRREDON: Remite copia del proyecto de ordenanza con el objeto de integrar formalmente a la "Hemeroteca Pública", dentro de la Estructura Orgánica Funcional del Municipio.
 132. Nota 156-D-19: DELEGACION SIERRA DE LOS PADRES Y LA PEREGRINA: Pone en conocimiento del H. Cuerpo los cambios introducidos para el ingreso a la Escuela Agraria y los beneficios que trajo aparejado dicha mejora.
 133. Nota 182-NP-19: SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE GRAL. PUEYRREDON.-: Presenta nota en relación al Decreto 1442/19 del DE, ref. Reglamento del Estatuto Docente.-
 134. Nota 190-NP-19: CUBRO S.A. Y PLAYAS DEL SOL S.A.-: Remiten copia de presentación realizada al Sr. Intendente Municipal, relacionada con planteo de nulidad del Acuerdo Transaccional suscripto con la firma

Playa Azul SA el 10/4/2019, ref. a situación de la UTF denominada Estacionamiento Playa Grande.

135. Nota 192-NP-19: CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS ENCUESTRO: Remite estudio en el cual se plasman los datos recabados por la plataforma "Cómo Viajo," realizado desde el 22 de mayo de 2017 al 17 de junio de 2019 , en el cual se evalúa la opinión de las personas usuarias del servicio de transporte público de pasajeros de Mar del Plata y Batán.

Sr. Presidente: En el Punto II se detallan los Asuntos Entrados. Del punto 13) al 64) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

PREFERENCIA ACORDADA

- 4 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL EMDER, A OTORGAR PERMISO GRATUITO DE USO DEL
ESTADIO JOSÉ MARÍA MINELLA, DURANTE EL DÍA 17 DE ENERO DE 2020 A
LA UNIÓN DE RUGBY DE MAR DEL PLATA, A LOS FINES DE LLEVAR A CABO
UN TEST MACHT ENTRE EL SELECCIONADO NACIONAL DE GEORGIA Y
EL EQUIPO QUE REPRESENTA A LA ARGENTINA EN EL RUGBY
CHAMPIONSHIP JAGUARES
(expte. 2163-D-19)**

Sr. Presidente: De acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Labor Deliberativa se dictó el Decreto de Presidencia N° 333, que fue convalidado con despacho de Comisión, el que será puesto a consideración del Cuerpo con el resto de los dictámenes. Antes de pasar a las cuestiones previas, quería mencionar que nos hemos enterado hoy muy temprano de un trágico y penoso accidente ocurrido en la ruta 2 y acordamos en Labor Deliberativa hacer un minuto de silencio.

-Los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.

CUESTIÓN PREVIA

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

-Siendo las 14:09 se retira la concejal Serventich.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, algunos concejales de distintos bloques venimos trabajando desde hace mucho tiempo en temáticas vinculadas a garantizar en nuestra ciudad los derechos de los animales. Tenemos una Ordenanza –la 22.031- que tiene ya cinco años de sancionada, que ha sido fruto de un trabajo muy intenso, llevado a cabo en la anterior gestión. Siempre destaco la laboriosidad de las entidades proteccionistas, de los proteccionistas independientes y amantes de los animales que han dedicado muchas horas de su tiempo a estas cuestiones, que nos ayudaron a redactar esa Ordenanza y que ha sido un modelo copiado inclusive por Municipios vecinos. Nos pareció que era un punto de inicio importante haber sancionado por unanimidad esa Ordenanza y que venía un tiempo en el cual se iba a tomar conciencia de la necesidad de encarar políticas de Estado permanentes que consagraran los derechos de los animales, políticas permanentes en materia sanitaria, que se pusiera en valor en forma definitiva un compromiso electoral de construcción de un Centro de Zoonosis mucho más amplio y aspirar por qué no a tener un hospital veterinario municipal. Lamentablemente eso no ha ocurrido ni en la anterior gestión ni en ésta. Después, las consecuencias las sufrimos cuando nos anoticiamos de alguna situación que padece algún vecino por la falta de presencia del Estado en políticas de prevención pero también en la sanción a aquellos tenedores irresponsables. Siempre decimos que los peligrosos no son los perros, los peligrosos son los dueños y tenedores de los perros, que no cumplen las Ordenanzas vigentes. Este año particularmente ha sido muy preocupante en esta materia. Hace unos días recibimos aquí a algunos de los afectados que nos relataron en algún caso su padecer posterior a esas situaciones y todo lo que el Estado les debería haber dado y nunca cumplió. Lo que no podemos aceptar es que volvamos a tener en nuestro diccionario palabras que están absolutamente prohibidas por la Ordenanza 22.031 y que se empiece a poner en discusión en nuestro Municipio la cuestión de la eutanasia, que es lo que sobrevuela en las denuncias que se están efectuando y que no son nuevas, Presidente. Desde hace mucho tiempo venimos dialogando y escuchando a vecinos y entidades proteccionistas que vienen manifestándonos cosas muy graves que están pasando en el Departamento de Zoonosis y que no vamos a convalidar con nuestro silencio, todo lo contrario. Vamos a acompañar las denuncias. Acá hay una peligrosa tendencia que se ha instalado estas últimas semanas, que es demonizar al cartero. APAA va a cumplir 33 años en nuestra ciudad, ha sido un aliado de todas las gestiones de gobierno en construir soluciones que nos afectan en estas temáticas. Nunca sintieron un ataque como el que se les hecho esta semana, a ellos y a los proteccionistas independientes, que también hacen una tarea loable. No merecían el trato que se les están dando; creo que el Departamento de Zoonosis tiene muchas cosas para explicar. El material fotográfico que han acercado y que es de público conocimiento de las cosas que están pasando en el Departamento de Zoonosis, de cómo se están enterrando perros envueltos en cajas de residuos patogénicos hablan a las claras que están

pasando cosas muy graves y que merecen una respuesta que no surja de una airada confrontación o una destemplada acusación sino que realmente se den explicaciones convincentes de lo que está pasando. No podemos dejar pasar esto y tampoco que se acuse de manera absolutamente destemplada a las entidades serias que desde hace años vienen trabajando en esta temática cuando el Estado estaba absolutamente ausente y que sigue ausente en algunas cuestiones. Uno puede valorar algunas iniciativas que se llevan adelante, que se intentan en condiciones de faltas de inversión, de falta de asignación de recursos. Siempre destacamos las iniciativas que tiendan a paliar algunas de estas cuestiones; en la Comisión de Calidad de Vida, bajo la presidencia de la concejal Santoro, lo hemos hecho en más de una ocasión. Lo que no podemos es dejar de denunciar situaciones como éstas que nos preocupan mucho. Por lo tanto, quiero manifestar hoy –y espero que algunos concejales que siempre nos acompañan en estos reclamos hagan uso de la palabra- la necesidad de que se den explicaciones adecuadas, que no se esconda lo que está ocurriendo, que algún funcionario se haga cargo de las situaciones que se han vivido y documentado y que se frene con esta espiral de agravios absolutamente inconducentes hacia las entidades que están realmente comprometidas con la temática. Sería un buen inicio para la próxima gestión el convocar a una mesa de diálogo a aquellos sectores a los que se está destrutando de esta manera esta semana. Me parece que arrancaría bien la próxima gestión si tuviera en cuenta a las entidades proteccionistas y a los proteccionistas independientes pero también a todos aquellos que nos hemos comprometido en estas cuestiones a una mesa de trabajo permanente. Pero finalmente y sobre todo, que en el próximo Presupuesto podamos contemplar una partida que garantice que Zoonosis cumpla adecuadamente las funciones para las cuales ha sido creada, algunas de las cuales están contenidas en la Ordenanza 22.031. Una Ordenanza que el Intendente debería leer para no hacer el anuncio de un Decreto cuyo 70% del contenido del mismo está ya legislado hace cinco años en la Ordenanza 22.031. No se puede pretender tener una “posición fundacional” creyendo que todo empieza cuando uno llega (en realidad, en este caso, cuando uno se está yendo) cuando hay Ordenanzas vigentes que deberían cumplirse y que el Departamento de Zoonosis no ha cumplido. Un caso puntual. Nosotros tuvimos dos hechos muy graves de dos ataques de tres perros en los balnearios de Punta Mogotes, una de ellas fue una persona que iba corriendo por la costa, fue atacada y se tuvo que introducir al mar, por eso las consecuencias no fueron peores. Esos perros fueron a Zoonosis, se le devolvieron luego al dueño, que no hizo ninguna de las cerramientos que se había comprometido a hacer y esos perros volvieron a atacar a otra vecina a la que hirieron gravemente y con consecuencias que aún hoy está padeciendo. Esos perros no se deberían haber devuelto porque la Ordenanza lo prohíbe; la misma dice con claridad que en un domicilio no puede haber más de dos perros de los denominados “potencialmente peligrosos” o “con extrema fuera mandibular”. Sin embargo, Zoonosis le devolvió los tres perros al dueño y volvieron a atacar. Esos perros fueron nuevamente llevados a Zoonosis, los metieron en un solo canil y se mataron entre ellos o por lo menos, a uno de ellos. Esas cosas fueron negaron acá por los funcionarios y nosotros sabíamos que era verdad porque está comprobado, se nos mintió en la cara como se nos miente ahora mismo con estas cuestiones. Tomemos las cosas con la seriedad que se merece, exijámosle a los funcionarios que se van dentro de diez días que dejen de mentirle a la gente, que dejen de poner a las entidades proteccionistas como parte del problema cuando son las mismas son parte de la solución (los funcionarios sí son parte del problema) y que todos establezcamos una metodología como para que la próxima gestión que se inicia en unos días comprenda la grave problemática que tiene este tema en nuestra ciudad y se nutra de los saberes y el compromiso ciudadano de aquellos que hace más de treinta años que vienen trabajando en estas cuestiones.

-Siendo las 14:20 se retira el concejal Ciano.

Sr. Rodríguez: Asimismo, quiero expresar la solidaridad con aquellos que han sido ofendidos en estos últimos días y pedirle al Cuerpo, en función de la gran cantidad de personas presentes y que han elaborado un documento, que pongamos al Cuerpo en Comisión y puedan hacer uso de la palabra y manifestemos nosotros nuestra solidaridad con el trabajo diario y permanente que llevan adelante para garantizar en nuestra ciudad los derechos de los animales. Gracias, Presidente.

-Siendo las 14:21 ingresan al recinto los concejales Loria y Carrancio.

- 6 -

DECLARACIÓN DEL ESTADO EN COMISIÓN DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Ponemos en consideración entonces la moción del concejal Mario Rodríguez de declara al Cuerpo en Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Señora, si es tan amable, nos dice su nombre y tiene el uso de la palabra.

Sra. Migliazzo: Buenos días, soy Mariel Migliazzo. Frente a los hechos de público conocimiento ocurridos en Zoonosis Mar del Plata y la respuesta dada a la prensa queremos dejar en claro que así como el Subsecretario de Salud afirma que no está al tanto porque no se hizo la denuncia en su Secretaría, tampoco se contactó con nosotros para escuchar nuestra versión de los hechos y ante la grave denuncia emitida, la respuesta automática es negar los hechos, cuando mejor hubiera sido escucharlos comprometidos con investigar lo ocurrido. Ante lo contundente de las imágenes (tenemos el crudo de los videos a disposición si quieren verlo), la respuesta “verbal” sin aportar ninguna prueba es absolutamente una burla. De nada sirve ahora, con el paso de los días, que vengan a ofrecer pruebas que sabemos no son verdaderas. Se habla de dos perros, cuando sabemos que al menos eran seis. Entendemos que buscaron sacarse el problema de encima, que les quedan pocos días en el gobierno y que no les interesa la muerte de estos animales ni de ningún otro. ¿Por qué estamos tan convencidos de lo que estamos denunciando? Porque no es lo único que sabemos, porque no son los únicos documentos con los que contamos, porque gracias a la masividad de la difusión de la noticia, los testimonios comenzaron

a sumarse. Queremos saber cuál fue el destino final de esos cuerpos ya que no fueron recogidos por el camión de patogénicos. Queremos que deje de tomarnos por tontos que con unas “obras edilicias” quedaríamos en paz y tranquilos. Nos hablan de la construcción de un laboratorio que no existe, de sala de anestesia separada por especie que tampoco existe, de 54 turnos en el Departamento de Zoonosis que no son reales y muchas mentiras más. Sepan que un cambio edilicio no es un cambio institucional, que un cambio edilicio no es un cambio ético. Que un cambio edilicio sigue siendo sólo un maquillaje para ocultar todo aquello que sigue pasando por la puesta de atrás. Señores concejales, muchos de ustedes ya han escuchado lo que estaba pasando en Zoonosis, los relatos fueron contundentes, como hoy lo son las imágenes. Vamos a seguir exigiendo, vamos a seguir insistiendo porque una vez que se corre un velo sólo el que quiere sigue sin ver. Señores concejales, está en ustedes tomar cartas en el asunto. Nuestro compromiso ya lo conocen. Algo huele muy mal en Zoonosis de Mar del Plata y nosotros no lo vamos a tapar. Exigimos la intervención de Zoonosis, exigimos una investigación seria, exigimos nosotros porque ellos ya no están. Gracias

-Aplausos.

Sr. Presidente: Señor Dalia, tiene la palabra.

Sr. Dalia: Buenas tardes. Gracias, señor Presidente, por permitirnos tener esta intervención, no le puedo decir buenas tardes porque estamos muy compungidos por lo que está pasando. Mi nombre es Roberto Oscar Dalia, soy de la ONG “Nuestros Sueños Callejeros” y del movimiento “Por una Argentina más Animalista”, también obviamente he sido proteccionista independiente en su momento. De repente estamos sufriendo reiteradamente a través de los años las que podemos decir claramente “achurias” de Zoonosis. Estamos cansados de pedirles a distintos funcionarios y al mismo Departamento de Zoonosis el presupuesto que manejan para sabe en qué lo gastan. ¿O no tenemos derecho los vecinos a saber en qué gastan semejante cantidad de dinero que se lleva Zoonosis para incumplir el reglamento, que es mantener el equilibrio ambiental? Estamos terminando de pasar por un montón de problemas que ha habido con perros mordedores, perros sueltos, perros vagabundos, un montón de cosas. Esto tiene un solo responsable, que son los jefes de Zoonosis y no sé si también le cabrá al Secretario de Salud de la Municipalidad, o al Intendente tal vez, que en su momento -ni bien asumí- suspendió las castraciones que están por ley, cosa que no se puede hacer. Los animales se reproducen muchísimo para aquel que no lo sabe, entonces la única forma de mantener el equilibrio ambiental para que no nos superen los perros y nos coman por la cantidad de perros impresionante que se generan es a través de las castraciones. Y si en otros Municipios -que son pobres y que tienen solamente dos o tres veterinarios- mantienen el equilibrio ambiental porque cada veterinario castra entre 60 a 80 animales, explíqueme alguno de Zoonosis cómo puede ser acá, entre 7 u 8 veterinarios, castran 23. Me parece que hay una diferencia muy grande y no hace falta sacar cuentas matemáticas; acá estamos con una mala producción, con un mal servicio, con una deficiencia total que por ahí no es culpa de los veterinarios mismos, sino que supongo debe ser de quienes los dirigen. Acá necesitaríamos que salga adelante, que camine la causa penal que se está llevando por Zoonosis desde ya hace un buen tiempo, en donde ahora se les han sumado más denuncias. Esa causa penal debe tener un culpable o unos cuantos más, incluyendo culpables como lo marca la ley por acción u omisión, porque todos los que saben las irregularidades que se comenten en Zoonosis por no hacer la denuncia como corresponde son culpables también; lo marca la ley. Así que hay que pedirle a un juez que se ocupe de actuar al respecto, por que hay un montón de bocas que callan. Sabemos que en Zoonosis como normalmente no le ponen un plato de agua y de comida tiene que ir las vecinas a hacerlo, como no les limpian la caquita del piso a los perros que están en unas jaulas pequeñas, los perros termina acostándose arriba de su propia defecación. Tienen que estar yendo nuestras vecinas colaborando con Zoonosis y calladitas la boca, porque si no, no las dejan entrar nunca más a salvar esos perros que están siendo totalmente maltratados, que están hacinados en unos caniles que en realidad son cárceles. Porque son iguales que las cárceles de personas, de cemento y de fierros podridos, donde no tiene calefacción, donde el lugar es sumamente frío y húmedo, donde hemos visto como los manguerean, en vez de usar la pala y la escoba utilizan el chorro de agua de la manguera para barrer la caquita hacia la canaleta. Pero sabemos que también mojan a los perros, que no se secan nunca más prácticamente, en todo el invierno porque la humedad es terrible. Hace un tiempo subimos una nota periodística, donde Zoonosis tenía tirado el móvil de castración que les donó la Asociación Evangélica Marplatense, acondicionado por Bonano S.A.. Ese móvil que estaba tirado contra la calle, lleno de tierra, lleno de musgos verdes, -se lo muestra en el video que se subió del informe periodístico- se muestran las gomas llenas de barro y casi en llanta. La chapa arrancada parece que perdieron la llave, entonces abrieron en un ángulo la chapa para meterse, pero eso con unos pocos tornillos se cierra y sigue funcionando. También se pudo notar allí como los perros están desesperados en los caniles llenos, o jaulas llenas, los perros ladran y ladran descomunadamente y lloran, se escucha bien clarito cómo los perros lloran. Y por la ley 14.346 está penalizado causarles sufrimiento a los animales y también en otro inciso está penalizado por no ponerles un plato con agua y comida como corresponde, tarea que la están haciendo las vecinas. Ya lo que acaba de hacer el Intendente en cuanto a tratar de hacer un refugio de perros en la Laguna de los Padres para contaminarla para siempre y seguir contaminando las tres napas de agua, lo cual ya está denunciado por contaminar las napas de agua con el basural mal hecho que esta utilizando. Entonces esas son cosas de importancia, porque nos están envenenando a los marplatenses, ya hemos tenido investigaciones en la Facultad de la Plata y ya se han presentado unos cuantos marplatenses con glifosfato en la sangre y algunas cuestiones más. Estamos consumiendo cosas y hasta agua envenenada. Por favor, les pido que se termine con esta historia de años en Zoonosis, basta de maltratar a los animales, basta de estafarnos, basta de escondernos el presupuesto, queremos saber cuánto dinero se dilapida por Zoonosis que no cumple con su función, que es mantener el equilibrio ambiental: de acuerdo a la cantidad de seres humanos, la cantidad de animales de compañía que podemos tener. Muchas gracias.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Graciela Ríos.

Sra. Ríos: Buenos días, gracias Presidente. Quería decirles nada más y para no seguir con este tema -porque ya mi compañera hablo muy bien y dijo las cosas como correspondían- que no vamos a parar hasta que esta problemática termine, porque estamos hartas de luchar contra Zoonosis y de que no nos escuchen, estamos hartas de pedirle audiencia por nota para que nos atienda el Secretario de Salud y no nos escucha. El doctor De la Colina nos ignora diciendo que a APAA no lo conoce, con más de treinta años en actividad, están hartas también las proteccionistas porque durante años hemos tapado los agujeros que el Estado no tapa. Por lo tanto, pedimos por favor, con todo respeto a los concejales, la intervención al Departamento de Zoonosis, queremos que intervengan a Zoonosis porque así no se puede estar y hay que terminar con esto. Gracias.

-Aplausos

Sr. Presidente: Muchas gracias. Muy agradecido por sus palabras, espero que nos escuchen y que sea positivo a las peticiones que ustedes realizaron. Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Solamente para dejar claro que nosotros a partir de la falta de cumplimiento de sus misiones y funciones por parte del Departamento de Zoonosis, impulsamos la constitución de una Comisión de Seguimiento de la Ordenanza 22.031 dentro del Concejo Deliberante. Las entidades proteccionistas están por supuesto convocadas y son parte más que activa, son quienes han impulsado esto, en realidad nosotros hemos sido un vehículo. Los bloques ya han comenzado a enviar -hay dos de los bloques y falta uno que envíe- el representante de manera permanente a esa Comisión de Seguimiento y después el Ejecutivo tiene que enviar representantes. Uno tiene que ser del área de Zoonosis y otro quienes consideren, por supuesto que siempre del área de Salud. Entendemos que en próximos días esa Comisión de Seguimiento va a estar constituida, va a estar funcionando y tendrá para sí la tarea de control de las funciones que Zoonosis tiene asignadas y no está cumpliendo. Pero también nosotros hemos impulsado oportunamente un pedido de informes al Departamento de Zoonosis sobre algunas cuestiones que ya venían ocurriendo y vamos a insistir en el tratamiento de ese pedido de informes como para que se brinde una respuesta adecuada que hoy todavía no nos ha llegado. Así que agradeciéndoles nuevamente el compromiso a las entidades proteccionistas, a los proteccionistas independientes, a los vecinos que diariamente se comprometen en estas causas, desde este Concejo Deliberante vamos a seguir empeñados en esto. Agradezco también la predeposición permanente que han tenido en estas cuestiones tanto la Defensoría del Pueblo local, como la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Me parece que del trabajo mancomunado es de donde vamos a encontrar las respuestas que realmente necesitamos y los vecinos se merecen. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la señora Santoro.

Sra. Santoro: Gracias Presidente. En realidad es para reforzar un poco las palabras vertidas por el concejal Mario Rodríguez, que nos antecedió en el uso de la palabra. Vamos a insistir con los concejales de Unidad Ciudadana, pero también sabemos que vamos a ser acompañados por todo el Cuerpo en esta petición, porque después de lo expuesto por parte de varias asociaciones de proteccionistas uno no sólo vuelve a conmoverse y a preocuparse sino que nos parece que no podemos dejar pasar esta oportunidad sin pedirle al Cuerpo -ya que lo hemos puesto en Comisión- la posibilidad de que sancionemos hoy mismo también una Resolución expresando preocupación porque lo denunciado aquí ha sido muy grave. Es evidente que el Departamento Ejecutivo viene haciendo oídos sordos en este tema, porque hemos tratado en la Comisión de Salud y de Calidad de Vida solamente los dos expedientes a los que hace alusión el concejal Mario Rodríguez y estuvieron presentes también las asociaciones proteccionistas y ahí denunciamos lo que había sucedido cuando se realizó la visita por parte de la Dirección Animal y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires; en estos temas tanto Rubén Darío Cuevas, como Diego García han trabajado y mucho. Han logrado hacer una mesa mensual donde las asociaciones proteccionistas van permanentemente y además fueron quienes hicieron la visita a Zoonosis y fueron quienes nos comentaron en la Comisión de Calidad de Vida lo que habían encontrado allí. Reitero, señor Presidente, que todo el Cuerpo debe expedirse hoy y nosotros lo hicimos porque seguimos convencidos que este es un tema de salud pública. Tuvimos en eso un entredicho que fue hasta incluso de público conocimiento con el Secretario de Salud Gustavo Blanco, quien no sólo desconoce lo que está pasando en Zoonosis, sino que dice además que Zoonosis no debe pertenecer a la Secretaría de Salud desconociendo que los problemas de los animales son un problema de salud pública y que debemos seguir conceptualizándolo de esa manera desde el Estado Municipal. Creo que no podemos dejar pasar la posibilidad hoy de que todo el Cuerpo se expida con una Resolución expresando preocupación por este tema, porque si no, seríamos efectivamente cómplices y la verdad es que las denuncias que se han vertido hoy aquí son graves. Así que vamos a proponer que se redacte ahora mismo una Resolución para que salga por unanimidad, si así lo considera todo este Cuerpo Legislativo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. No queremos dejar pasar esta oportunidad -por más que suene reiterativo- de manifestar el profundo respeto que nos merece la labor que llevan adelante los proteccionistas en el Partido de General Pueyrredon. Creo que no hay ningún vecino de la ciudad que no reconozca -sea en el barrio que sea- a estas personas que está haciendo aquella tarea a la que el Estado o no llega, o no puede, o no quiere. Me atrevo a decir que si hay algún rasgo distintivo de esta gestión municipal ha sido el recortar aquello que se venía llevando delante de una manera

constante, consciente de las necesidades y aprovechando todos los recursos materiales y humanos para llevar adelante una tarea como es, por ejemplo, los operativos de castración en los distintos barrios de la ciudad. Desde nuestro Bloque de Acción Marplatense uno de los primeros proyectos que elevamos a la consideración de este Honorable Cuerpo fue requerir al Municipio que no recorte los recursos que se estaban disponiendo para hacer los operativos de castración en los barrios, por que éramos absolutamente conscientes de cuáles son las consecuencias. Los proteccionistas han referido que siempre están a disposición para acompañar con el recurso humano del que disponen, que es numeroso, hoy tenemos un clarísimo reflejo que buena parte de este recinto colmado está representado por muchos proteccionistas que tan grande es la preocupación que han tenido y tantas ganas de hacerse oír que han motivado que este Concejo ponga el Cuerpo en Comisión para ser escuchado, hoy lo refleja los numerosos carteles con los que nos están haciendo notar que algo tiene que hacerse. Este Concejo Deliberante desde los distintos bloques siempre hemos participado, hemos intentado hacerle notar, saber y reclamarle al Ejecutivo Municipal que no deje de llevar adelante una política pública que se viene reclamando desde la sociedad. Lamentablemente no solamente se ha hecho caso omiso a lo que se requería desde el Concejo Deliberante, sino que ha llevado adelante una forma de interactuar con los vecinos que queda claramente reflejada en cada una de las sesiones en este Concejo en estos últimos cuatro años. Hemos sido muchos los que hemos utilizado la palabra destrato, hace unos minutos el concejal Mario Rodríguez volvió a referirse al destrato, los mismos representantes de las ONGs que llevan adelante esta tarea voluntaria y gratuita sin esperar nada a cambio más que la satisfacción de hacer algo que realmente siente que deben hacer también refieren que ni siquiera son atendidos por los funcionarios. Muchas veces esperamos que los funcionarios tengan algún modo o razón de por qué no atiende al reclamo, pero parecería que esto es una muestra más de ese silencio y de esa falta de atención a los pedidos de los vecinos que merecen una vez más el reproche de este Concejo Deliberante y al que nosotros nos vamos a sumar. Le quedan muy pocos días de gestión a este gobierno pero eso no va a dejar de ser un obstáculo para que nos manifestemos una vez más, primero, reivindicando la tarea de los proteccionistas y, por otro lado, que de alguna manera se den las explicaciones que deben pero que no se deje de aclarar lo que viene haciendo con un Presupuesto Municipal, que ha escondido todas las omisiones en el barrio Las Américas con una idea alocada que ha tenido este gobierno de crear un Centro de Veterinaria y Zoonosis en una Reserva Natural como ha sido Laguna de Los Padres. Muchas gracias.

-Siendo las 14:38 ingresa al recinto el concejal Arroyo.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Bordaisco.

Sr. Martínez Bordaisco: No quería de dejar de manifestar mi opinión. Coincido con lo que dijeron los concejales proepinantes y por supuesto con la palabra de cada una de los representantes de las organizaciones proteccionistas. Sólo dos cuestiones centrales además de manifestar esa coincidencia. La primera es repudiar la negación de los hechos, cuando suceden cuestiones que llaman a la duda, que hay denuncias de organizaciones que trabajan para la ciudadanía y -como decían muy bien- muchas veces cumplen el rol que el Estado a veces no llega a cumplir, lo que debe hacer el Estado es ponerse a disposición y tratar de investigar los hechos que se denuncian y jamás buscar esconderlos.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Martínez Bordaisco: Creo que eso es central. En segundo lugar, la verdad que desprestigiar o hablar con desprestigio de las organizaciones que cumplen esta tarea -que son voluntarios en el área de Zoonosis y que conocemos a muchos porque hemos trabajado en la Ordenanza 22.031- no solamente es equivocado, erróneo, sino además es una actitud cobarde. Por lo tanto manifestar mi repudio a ese tipo de actitudes. Para finalizar, lo dijo Mario Rodríguez ya, hay una Comisión de Seguimiento que está integrada, que es un proyecto de su autoría y desde mi bloque la voy a integrar yo con la salida de Mario a partir del 10 de diciembre. Y espero que cumpla un rol central en esa tarea de controlar, de fiscalizar, de estar atentos a los procesos que vienen de ahora en adelante. Por supuesto adherimos a lo dicho la concejal Santoro, la idea que este Cuerpo se expida en esta ocasión y que sea contundente respecto a la necesidad de que se investiguen estos hechos y que pronto sea la administración pública quien accione y de claridad ante la oscuridad de lo que estamos viendo; en cuarto intermedio se va a definir la letra de esa Resolución. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Agradecemos la presencia y el respeto que han mantenido ustedes. Como dijo el concejal, son personas a las que les debemos el respeto ya que son ciudadanos que hacen voluntariamente este trabajo por los animales a cambio de nada. Así que nosotros les agradecemos como Cuerpo la presencia de todos ustedes.

- 7 -

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO EN COMISIÓN DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Corresponde seguidamente votar el levantamiento del estado en Comisión del Cuerpo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 14:47 se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 15:03 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales: Serventich, Volponi y Ciano.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL
ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 8 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE LOS HECHOS DENUNCIADOS
POR ORGANIZACIONES PROTECCIONISTAS EN RELACIÓN A SITUACIONES
DE MALTRATO ANIMAL ACAECIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ZOOZOSIS
(expte. 2320-V-19)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. En función de lo planteado recién por la concejal Marina Santoro, hemos concensuado un texto desde los distintos bloque que queremos someterlo a votación alterando el Orden del Día en este momento. Nos parece importante tratarlo en este momento en función de la presencia de quienes nos han acompañado durante toda esta mañana, a los cuales los hemos convocado puntualmente a las 10 de la mañana y les pedimos disculpas porque comenzamos varias horas después, señor Presidente. El texto de la Resolución -para que el concejal Arroyo se anoticie del mismo, y si está de acuerdo lo vote y si no, que lo vote en contra- sería el siguiente: "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante expresa su profunda preocupación ante los hechos denunciados por organizaciones proteccionistas en relación a situaciones de maltrato animal acaecidas en el Departamento de Zoonosis, analizando una posible intervención del área e instando al Departamento Ejecutivo a implementar medidas urgentes para la investigación de los hechos y tomar las medidas pertinentes ante la gravedad de lo planteado. Segundo, Constituir la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza 22.031 de tenencia responsables de mascotas, el próximo martes a las 10 horas. Tercero, expresar nuestra solidaridad con las ONGs proteccionistas y los proteccionistas independientes". Ese sería el texto que pasaríamos a votar si usted está de acuerdo y lo propone, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si la mayoría de los concejales están de acuerdo con la incorporación de este texto, pasamos a la votación. Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: La parte que me solicita el concejal Arroyo dice, pido permiso para leer: "...e instando al Departamento Ejecutivo a implementar medidas urgentes para la investigación de los hechos y tomar las medidas pertinentes ante la gravedad de lo planteado". Si esa cuestión semántica le permite votarlo, pondríamos "solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de medidas urgentes para la investigación de los hechos y tomar las medidas pertinentes ante la gravedad de lo planteado".

Sr. Presidente: En consideración entonces la alteración del Orden del Día para el tratamiento del expediente 2320-19: aprobado. En consideración la incorporación al Orden del Día: aprobado. Del mismo modo, votamos su tratamiento sobre tablas: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración los dictámenes de Comisión.

-Aplausos.

ORDENANZA PREPARATORIA

- 9 -

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL EMDER POR
LA CUAL SE FIJÓ LA TARIFA DE LA COLONIA DE VERANO 2018
Y DEL PROGRAMA GUARDAVIDAS JUNIORS
(expte. 1182-D-18)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Creo oportuno pedir la vuelta a la Comisión de Hacienda, puesto que votando esto empiezan a correr los plazos, que son entre ocho y quince días para una asamblea de concejales y mayores contribuyentes. Es una cosa que no está prevista y estamos ante una nueva composición de este Cuerpo.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión: aprobado. Vuelve a la Comisión de Hacienda.

ORDENANZAS

- 10 -

**INSTITUYENDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
EL 20 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL FOMENTISTA"**

(nota 393-NP-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

DESAFECTANDO INMUEBLES DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 13181 (expte. 2034-D-18)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Hemos debatido sobre este expediente en otras oportunidades. Nosotros queremos ratificar nuestro voto negativo y lo queremos puntualizar porque como en el tema de Zoonosis hubo ausencia del Estado, como también así el expediente de la Plaza del Agua también sufrió la misma ausencia, creo que ahora está ocurriendo lo mismo. Este bloque no ha pensado ni manifiesta su oposición a la decisión o a la posibilidad de que el propietario sea correspondido con la desafectación en que había quedado involucrada su propiedad. Nosotros ya lo hemos manifestado y lo volvemos a manifestar ahora de que había posibilidades concretas de que el Estado interviniera y a partir de esta intervención podría beneficiar a los vecinos. A través de su intervención podía acordar una zona rentable que al propietario le podría favorecer y favorecería también al desarrollo habitacional de la zona. Hay una ley de Hábitat además y nosotros pensamos que hay muchas variantes antes de perder la posibilidad que tendría el Estado Municipal y la ciudadanía de Mar del Plata a través de una expropiación de la utilización de ese predio. Creemos que no se agotaron la instancias y bajo ningún punto de vista estamos tratando de perjudicar a los propietarios; todo lo contrario, creo que se pueden beneficiar los propietarios, los vecinos y por lógica el Estado que conservaría un lugar habitacional, un espacio verde como podría llegar a ser una plaza en ese sector y algunas cuestiones más que no perjudicaría a ninguno de los sectores involucrados. Creo que es un apresuramiento, hay mucha presión sobre esta situación y como nosotros creemos que esto no es en contra de nadie sino a favor de todos, pensamos que habría que seguir discutiendo este tema. Por lo tanto, nosotros vamos a votar negativamente este decisión.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, escuchando algunas de las cuestiones que hemos planteado dentro de nuestro bloque y recorriendo la historia de lo que fue el pedido de una ley de expropiación, de lo que fue el considerar la necesidad que el barrio Malvinas tuviera su lugar para esparcimiento público, es bueno recordar un poco la historia de esto. Desde el año 1989 comienzan a plantearse estos pedidos por parte del barrio que en su momento era denominado 180 y hoy es Malvinas. Luego, en el año 1993, el primer proyecto que lleva a la posibilidad del pedido de la concreción de una ley para expropiar diversos inmuebles que no solamente era éste de Libertad y Rauch sino también en aquellas sesiones era por otros predios de otras Ordenanzas que tenían que ver con pedido de expropiación de Monte Terrabusi. Desde el último proyecto que trabajamos junto a la concejal Viñas han pasado 19 años, leí la desgrabación de aquella sesión en donde me tocó ser parte y una vez que este Concejo votó la Ordenanza, luego de eso pasaron algunas gestiones propias o ajenas, a la fecha estamos discutiendo si el vecino pierde un espacio público o no. Creo que todavía hay una vuelta más y como Bloque de la Unión Cívica Radical vamos a pedir la vuelta a Comisión para poder trabajar en este tema y buscar propiciar con nuevos legisladores, la posibilidad de lograr esta ley que hace décadas que se viene planteando.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Nosotros ya nos manifestamos en la Comisión y -como bien se dijo aquí- este es un expediente que tiene varios tratamientos en distintos momentos y circunstancias. En un porcentaje compartimos lo aquí manifestado pero también hemos visto como las distintas gestiones fueron interviniendo pero no pudieron concretar lo que en algún momento era una necesidad, digo era porque como eso no se pudo concretar, muy cercano a ese lugar se concretaron otras cosas como por ejemplo el Polideportivo del barrio Libertad, estaba en marcha otra concreción de un patrimonio público de desarrollo urbanístico, de transformación urbanística y social para la zona con la construcción del nuevo Centro Cívico, se estaba gestando allí una de esas intervenciones del Estado que iban a suplir esto que no pudo ser. No vamos a forzar ninguna manifestación en contrario, pero como así estamos viendo de que hay bloques que se manifiestan en contra, como nosotros nos manifestamos a favor y es por eso que el expediente continuó hasta la sesión, si hay una voluntad de una vuelta a Comisión lo podemos acompañar al simple efecto de que todos en algún momento puedan ser concretos en sus apreciaciones y esto pueda ser definido. Quiero recordar que esta va a ser la segunda vez que vuelve a Comisión, este expediente ya tuvo tratamiento en el recinto. Nos parece importante muchas de las cosas que se han dicho aquí, peor también hay que reconocer que después de muchísimos años finalmente el Estado no pudo avanzar en algún sentido, pero sí pudo hacerlo en otro y cumplió con la necesidad de que el sector oeste de la ciudad tenga intervenciones que favorezcan al entorno del lugar. Es por eso que nosotros queríamos decir en la sesión de hoy que estábamos para acompañar pero si no hay una voluntad mayoritaria para que así sea podríamos acompañar la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Este es un expediente impulsado por el Ejecutivo, nosotros lo hemos acompañado en las distintas Comisiones, pero vemos que hay una voluntad mayoritaria de que vuelva a Comisión, es por eso que vamos acompañar su vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión: aprobado. Vuelve a la Comisión de Legislación.

- 12 -

**ESTABLECIENDO LA PROHIBICIÓN DE QUE FUNCIONARIOS REALICEN
NOMBRAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE FAMILIARES EN LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
(expte. 2232-CJA-18)**

Sr. Presidente: Concejal Carrara.

Sr. Carrara: Queríamos solicitar la vuelta a Comisión de este expediente ya que durante la última Comisión de Legislación el mismo avanzó, pero solicitando informes que aún no han llegado, que fue lo requerido en su momento y aún no han completado el expediente.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Para solicitar que se vote el expediente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión: aprobado por mayoría. Vuelve a la Comisión de Legislación.

- 13 -

**CREANDO EL "FORO DE LAS COLECTIVIDADES", EL CUAL FUNCIONARÁ
BAJO LA ÓRBITA Y COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL Y RELACIONES CON LAS ONG'S
(expte. 1436-AAPRO-19)**

Sr. Presidente: Concejal Martínez Bordaisco.

Sr. Martínez Bordaisco: Cuando tratamos este expediente en la Comisión de Legislación se hicieron algunas modificaciones en cuanto al texto, que no sé si fueron incorporadas. En el artículo 1º o 2º dejaba la potestad al foro para determinar si las nuevas colectividades se incluían sólo con el hecho de querer incluirse o si había alguna especie de decisión del foro ya constituido para adquirir nuevas colectividades, porque en la Ordenanza se presentaba un anexo en donde había una enumeración de colectividades que no se sabía si era taxativo o sólo enunciativo. Mi pregunta era si esas modificaciones que conversamos en la Comisión de Legislación y a las que supeditamos nuestro voto acá en el recinto, se hicieron efectivamente.

Sra. Secretaria (Pérez): Desde la Dirección de Comisiones dicen que la modificación del artículo 1º está hecha y el anexo no va. Leo como quedó el texto: "Artículo 1º: Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Foro de las Colectividades, el cual funcionará bajo la órbita y coordinación de la Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones con las ONG y será un espacio de interacción entre las distintas colectividades del Partido. Artículo 2º: El Foro de las Colectividades se reunirá mensualmente en las distintas asociaciones que actualmente lo componen, las cuales se detallan como Anexo I de la presente y las que en adelante se incorporen a su sola solicitud, debiendo designar a un representante que lo integre. El representante de la entidad que oficie de anfitrión deberá labrar el acta de lo tratado en la reunión, y será suscripta por los presentes. El libro de actas será entregado al finalizar la reunión al representante de la colectividad que será sede en la próxima reunión. Artículo 3º: De forma."

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AFECTANDO COMO DISTRITO DE USO ESPECÍFICO (UE) PARCELAS
PERTENECIENTES AL AREA RURAL, CON DESTINO A LA
CONSTRUCCIÓN DEL "PARQUE EÓLICO LA BRAVITA"
(expte. 1719-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, señor Presidente. Con respecto a este expediente tenemos que hacer una aclaración. Si bien entendemos que algunas actividades son necesarias, en este caso estamos hablando de una actividad importante -que este

caso es la energía eólica- que el Municipio tiene que poder hacer valer algunas herramientas en estos casos cuando se le asigna algún uso específico a nuestro territorio, sabemos que ese ordenamiento está generado por el C.O.T el cual venimos diciendo que debe tener otra mirada un poco más integral, pero hay actividades que necesitan alguna asignación de indicadores por algún uso específico. En este caso, la producción o transmisión de energía y agua potable necesitan - para poder avanzar esos expedientes- de una aprobación de parte del Concejo Deliberante, en el que se le asigna este uso específico de indicador a esa parte de la tierra. Nosotros con este expediente creemos que si bien la actividad es importante y la inversión también –es por eso que en algún punto nuestro voto no es negativo- sí creemos que el Municipio tiene que poder hacer uso de algunas herramientas para que de alguna forma se pueda compensar la alta rentabilidad que va a tener en este caso el inversor por el uso que le estamos dando y asignando desde el Concejo Deliberante, una compensación a favor del Municipio. Eso está establecido en una ley, que es la ley de acceso justo al hábitat, venimos haciendo hincapié desde la Comisión de Obras de que esta herramienta se tiene que utilizar porque generaría una compensación que no solamente ayudaría a que el Municipio cuente con algunos recursos sino que también haría parte de algunas decisiones, como que es lo que sucede en el territorio del Partido de General Pueyrredon. Es por eso que creemos que cuando hay hechos que generan mayor valorización inmobiliaria o de uso de la tierra creemos que el Municipio tiene que ser parte de esa valorización y en eso hay una gran ausencia. Es un poco lo decía el concejal Rodríguez en el anterior expediente, creemos que el Municipio tiene que poder tomar y hacer uso de la posibilidad que le brinda en ese caso la ley a la que adhiere para poder generar cuestiones más favorables para las arcas del Municipio o para generar políticas de tierra y políticas habitacionales que tanto necesitamos. Es por eso que nos vamos abstener, porque entendemos que es necesario pero también creemos que se puede hacer mejor.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Nosotros como bloque tenemos una posición distinta porque ni siquiera lo habíamos hablado. Es muy claro lo que está expresando la concejal Sívori y creo que estos son los expedientes en los que debieran intervenir más que nada cuando estamos hablando en un momento de transiciones en donde el próximo Ejecutivo pudiera plantearse la necesidad de generar una política pública con continuidad. Podemos fijar la postura de apoyar el expediente pero con la intervención de la concejal pareciera oportuno pedir una vuelta a Comisión para que el análisis del expediente – no lo he visto- que debe tener informes de las actuales autoridades de las distintas áreas, que las pudiera tener del próximo gobierno, porque justamente de lo que se habla no es de un supuesto beneficio económico que pudiera tener el Estado sino de empezar a delinear políticas de continuidad y de futuro cuando estamos hablando de energías renovables, nuevas tecnologías, de un cambio profundo que ocurre en el mundo, y que la ciudad que todos queremos habitar no puede estar ajena a eso. Voy a solicitar esto, sin ánimo de obstruir sino de mejorar la posibilidad que tiene el Estado de hacer un futuro análisis sobre eso.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Ya que hemos comenzado hacer un análisis de este expediente, quisiera hacer mi aporte porque justamente fue en la Comisión de Obras donde lo hemos tratado y analizado. Me parece también un muy buen proyecto y la idea de que el Municipio esté alentando y trabajando en esta línea de este tipo de energías nos parece auspicioso. Respeto la opinión de la concejal Sívori en la propia Comisión sobre las cosas que podrían hacerse o mejorarse ante alguna modificación del C.O.T., que aún modificado no creo que la esencia de esto pudiera alcanzarlo porque son casos muy puntuales, son actividades que requieren de determinados indicadores y que no se pueden ubicar en cualquier lugar sino que tienen una localización que no es generalizada en el Partido. Nosotros lo hemos tratado, recibimos funcionarios, pedimos mayor información y nos parece que el expediente ha sido debida y extensamente tratado. Por eso me parece que hoy estaríamos en condiciones de ponerlo a votación, pero por supuesto si quieren, que se ponga en análisis la moción de vuelta a Comisión, que no compartimos.

-Siendo las 15:28 se retira la concejal Vezzi e ingresa el concejal Volponi.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión propuesta por la concejal Rodríguez; sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración la solicitud de abstención de Unidad Ciudadana: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2560/18 DEL D.E., MEDIANTE EL CUAL
SE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS CON LAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO
(expte. 1767-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Vamos a solicitar permiso para abstenernos pero queríamos fundamentar por qué. Este tema tuvimos una seria discusión en el momento que se trataban los convenios con las sociedades de fomento. Podríamos decir que denunciáramos en reiteradas oportunidades la discrecionalidad que había sobre los listados, donde no existía un criterio que fundamentara porque algunas sociedades de fomento sí y otras no, que había verdaderamente preferencias (ideológico, político o vaya a saber uno qué tipo de interés). Nos abstenernos porque no es que estemos en desacuerdo con los convenios, muy por el contrario, creemos que el Estado tiene la obligación de tener igualdad de criterios y favorecer a aquellas sociedades de fomento que trabajan por el bien común. Se ha hablado mucho en estos cuatro años sobre el tema de las sociedades de fomento y esto es una deuda pendiente, por lo tanto nos vamos a abstener simplemente para que siga su curso el expediente pero seguimos opinando lo mismo que manifestábamos antes.

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sra. Morro: Señor Presidente, al igual que el concejal Daniel Rodríguez, solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Acción Marplatense, Unidad Ciudadana y la concejal Morro: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con las abstenciones de los Bloques Acción Marplatense, Unidad Ciudadana y la concejal Morro.

-Siendo las 15:34 reingresa la concejal Vezzi y se retira el concejal Daniel Rodríguez.

- 16 -

**RECONOCIENDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO
NUEVO OSTENDE
(expte. 1879-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, quiero saber si han sido agregadas las notas que se solicitaron al área pertinente. Se solicitaron informes al área y queremos saber si llegaron.

Sr. Secretaria: Hay respuesta de la Subsecretaria de Asuntos de la Comunidad a fojas 31) pero falta la respuesta de la nota que se le mandó a la Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento.

Sra. Baragiola: Solicito que alteremos el Orden del Día y pasemos este expediente al final, así podemos analizarlo con más detenimiento. Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Quería hacer una referencia al expediente pero me parece oportuna la moción de la concejal Baragiola. Nuestro bloque acompaña la misma.

Sr. Presidente: Bien, en consideración la moción de la concejal Baragiola: aprobado.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL BANCO DE LA PROVINCIA A LA OCUPACIÓN
DE DOS ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN
DE BANCOS MÓVILES, DESDE DICIEMBRE DE 2019
HASTA MARZO DE 2020
(expte. 2113-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA SUSCRITO
CON EL MUNICIPIO DE BAHÍA BLANCA, CUYO OBJETIVO ES CONTRIBUIR
A LA CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA COMO ACTIVIDAD
SOCIOCULTURAL Y ECONÓMICA
(expte. 2121-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 19 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA "ASOCIACIÓN PROPULSORA

**DE LA CALLE GÜEMES", CONSISTENTE EN UN INMUEBLE QUE SERÁ
DESTINADO A FINES DE SOLIDARIDAD SOCIAL
(expte. 2122-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 279/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ EL TÍTULO DE "CIUDADANO
EJEMPLAR" AL SEÑOR JOSÉ DOMINGO SAN MARTÍN
(expte. 2137-P-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 302/19 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO
POR EL QUE SE OTORGÓ LA DISTINCIÓN AL "COMPROMISO SOCIAL"
A LA MÉDICA MABEL BIANCO
(expte. 2153-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 333/19 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO
MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ PERMISO GRATUITO DE USO DEL
ESTADIO "JOSÉ MARÍA MINELLA" A LA UNIÓN DE RUGBY
DE MAR DEL PLATA
(expte. 2163-D-19)**

Sr. Presidente: Concejala Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, para solicitar autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con la abstención del Bloque Acción Marplatense.

- 23 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 23.494, RELACIONADA
CON LA TRANSFERENCIA DE UN EXCEDENTE FISCAL
(expte. 2173-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LA SEÑORA MARGARITA MENDIETA
EL DOMINIO DEL EXCEDENTE FISCAL LINDERO A LA PROPIEDAD
(expte. 2186-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "T&T LOGÍSTICA S.R.L. A AFECTAR CON
EL USO DE SUELO "DEPÓSITO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SUS
COMPONENTES Y ELECTRODOMÉSTICOS" EL INMUEBLE UBICADO
EN AVDA. COLÓN 6673
(expte. 2187-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR FABIÁN FRECERO A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “INMOBILIARIA” EL INMUEBLE SITO EN ALVEAR 2912 (expte. 2189-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

AUTORIZANDO A LA “COOPERADORA DE LOS HOSPITALES DE MAR DEL PLATA” A LA ORGANIZACIÓN Y VENTA DE UNA RIFA (expte. 2206-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO “EULEN LTDA.” POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DE ABRIL A JUNIO DE 2017 (expte. 2209-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

AUTORIZANDO AL SR. ROBERTO SANTILLÁN, TITULAR DE LA LICENCIA 225 DE SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR, A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON EL VEHÍCULO FIAT - DUCATO, AÑO 2004 (expte. 2224-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:40 reingresa el concejal Daniel Rodríguez. Se retira el concejal Gutiérrez.

- 30 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA “EDITORIAL ARENA DEL ATLÁNTICO S.A.”, EN CONCEPTO DE PUBLICACIONES OFICIALES EFECTUADAS POR EL EMDER (expte. 2239-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

DECLARANDO “VISITANTE NOTABLE” AL COMPOSITOR, INTÉRPRETE, AUTOR Y DIRECTOR ITALIANO MATTEO BELLI (expte. 2273-U-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**OTORGANDO EL TÍTULO DE "VECINA DESTACADA" POR SU TRAYECTORIA
A LA ARTISTA PLÁSTICA SUSANA DE ZUCHELLI
(expte. 2282-AM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33-

**CONVALIDANDO EL DECRETO 266/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FUNDACIÓN
VIDA SILVESTRE ARGENTINA A LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO
(nota 231-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**FIJANDO LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE AUTOMÓVILES
DE ALQUILER CON TAXÍMETRO
(nota 247-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 35 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A QUIEN FUERA EN VIDA ROBERTO
ERNESTO CÁCERES, POR SU COMPROMISO CON EL CLUB
ATLÉTICO ALVARADO
(expte. 1764-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PELÍCULA "RAÚL, LA DEMOCRACIA
DESDE ADENTRO"
(expte. 2257-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA IV JORNADA
REGIONAL RED DE CASAS DE CREADORES
(expte. 2274-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS "JORNADA 24 HORAS DE CINE NACIONAL"
ORGANIZADA POR LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
(nota 279-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:44 se retira la concejal Claudia Rodríguez.

DECRETOS

- 39 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expie. 1693-D-2018 Y OTROS)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 282/19 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO
MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA 2ª JORNADA EDUCATIVA
"BASES PARA UNA EDUCACIÓN HUMANIZADORA"
(expte. 2034-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 287/19 DEL PRESIDENTE DEL H. CONCEJO
POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA CAMPAÑA "#UNDÍAPARADAR"
QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2019
(expte. 2058-BCM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 286/19 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO POR EL QUE SE DECLARÓ DE INTERÉS EL 40º ANIVERSARIO
DE LA APERTURA DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE
EDUCACIÓN FÍSICA EN NUESTRA CIUDAD
(expte. 2135-BCM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 316/19, DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ LICENCIA AL
CONCEJAL MAURICIO LORIA, POR EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE
(expte. 2237-CJA-19)**

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sr. Loria: Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: en consideración la solicitud de abstención del concejal Loria: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con la abstención del concejal Loria.

- 44 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 324/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE PRORROGÓ HASTA EL 20 DE DICIEMBRE
DE 2019 EL PLAZO PARA LA REMISIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y
CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Y ENTES DESCENTRALIZADOS
(expte. 2258-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 45 -

**SOLICITANDO AL D.E. DÉ RESPUESTA A LOS RECLAMOS DE
VECINOS SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA PLAZA
"RICARDO BALBÍN"**

(expte. 1206-UC-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE DISPONGA LOS MEDIOS A FIN DE DAR
RESPUESTA A DIVERSOS RECLAMOS DE LOS VECINOS DEL BARRIO
QUEBRADAS DE PERALTA RAMOS**

(expte. 1379-UC-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D.E. DENOMINE CON EL NOMBRE DE "ESPACIO HÉROES
DE MALVINAS" AL HALL DE ENTRADA DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE**

(expte. 2127-U-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES CON RELACIÓN AL BALNEARIO
"ABRACADABRA"**

(expte. 2158-U-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**SOLICITANDO AL DE INFORME DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN
A LA TASA POR SERVICIOS URBANOS**

(expte. 2285-UC-19)

Sr. Presidente: Concejala Loria.

Sra. Loria: Este bloque solicita permiso para abstenerse.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Agrupación Atlántica: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con la abstención del Bloque Agrupación Atlántica.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO
POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 50 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL DE, REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL, EN EL BARRIO
PARQUE INDEPENDENCIA, SOBRE LA AV. JORGE NEWBERY A LA ALTURA
DE LA MANZANA 194, DONDE SE ENCUENTRAN EL CAPS, EL JARDÍN DE
INFANTES 914 Y LA EPE 78, COMO ASÍ TAMBIÉN LA INSTALACIÓN
DE UNA CÁMARA DE FOTOMULTAS**

(expte. 2085-U-18)

**IMPONINDO NOMBRES A LAS CALLES DEL BARRIO "LA GLORIA DE LA
PEREGRINA" Y A LA SECCIÓN E DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN III**

(expte. 2312-D-18)

**BERNABEU SONIA CONTENEDORES Y DESAGOTES: PRESENTA TRES PROYECTOS
PARA QUE SEAN CONSIDERADOS POR EL H. CUERPO REFERIDOS A
CAMIÓN RECICLADOR, LISTADO DE EFLUENTES QUE O.S.S.E. NO PUEDE
TRATAR EN LA PLANTA DE INDUSTRIALES Y SOBRE EL DESARROLLO
DE UNA PLANTA DE DESHUMECTACIÓN EN EL ANTIGUO PREDIO
DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS**

(nota 155-NP-18)

ELORZA, RICARDO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DIVERSAS OBRAS EN EL CAMINO DE LOS PADRES JESUITAS EN LA ZONA DE LAGUNA Y SIERRA DE LOS PADRES

(nota 335-NP-18)

AUTORIZANDO A LA FIRMA MIL GRADOS SRL, EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA YITZHAK RABIN, SOBRE AV. LOS TRABAJADORES, A FIN DE DESARROLLAR UNA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CROHN Y COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN MÁS VIDA

(expte. 1220-D-19)

- 1) **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: EXPRESANDO PREOCUPACIÓN Y RECHAZO ANTE LA DECISIÓN DE NO RENOVAR LOS CONTRATOS DE LOS 36 COORDINADORES QUE CONFORMAN EL EQUIPO TÉCNICO CENTRAL DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BS.AS.**
- 2) **PROYECTO DE COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BS.AS. INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE DECIDIÓ NO RENOVAR LOS CONTRATOS DE 36 TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS CENTRALES DE FORMACIÓN DOCENTE**

(expte. 1261-UC-19)

DECLARANDO EL DÍA 26 DE MARZO DE CADA AÑO COMO "JORNADA DE AJEDREZ EDUCATIVO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON", CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR EL MISMO DE FORMA EDUCATIVA Y MANTENER LA MEMORIA DEL SR, MIGUEL "EL PROFE" NAJDORF, MAESTRO Y PROFESOR FUNDACIONAL DEL AJEDREZ ARGENTINO

(expte. 1271-UC-19)

DANDO RESPUESTA A LA C-5421, POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS VINCULADOS CON LOS CONVENIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO

(expte. 1286-AM-19)

SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL AJEDREZ

(O-23531)

(expte. 1287-V-19)

DANDO RESPUESTA A LA C-5385 REF. A INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA OBRA DE DESAGÜE PLUVIAL ARROYO DEL BARCO PRIMERA ETAPA SECTOR A Y EL PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LA MISMA

(expte. 1372-C-19)

DANDO RESPUESTA A LA C-5410 POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES JUBILATORIOS DE LOS DOCENTES MUNICIPALES

(EXPIÉ. 1441-V-19)

- 1) **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR EL CIERRE DEL PARAJE SAN FRANCISCO PARA RECIBIR A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.**
- 2) **PROYECTO DE COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETALLE CÓMO VA A RESOLVER LA AUSENCIA DE LAS PLAZAS QUE BRINDABA EL "PARAJE SAN FRANCISCO", PARA GENTE EN SITUACIÓN DE CALLE**

(expte. 1463-UC-19)

AFECTANDO COMO ÁREA VERDE Y LIBRE PÚBLICA, SOBANTES FISCALES MUNICIPALES UBICADOS FRENTE AL BVARD. MARÍTIMO P.RAMOS E/ FALUCHO Y GASCÓN, EN CONCEPTO DE PERMUTA, POR LA UTILIZACIÓN DE UN PREDIO EN EL BARRIO FARO NORTE, EL CUAL SE AFECTA COMO RESERVA PARA LA LOCALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL 9

(expte. 1707-D-19)

EXPRESANDO REPUDIO POR LOS HECHOS DE VIOLENCIA PERPETRADOS CONTRA LAS DOS ESCULTURAS EMPLAZADAS EN LA PLAZOLETA DE LA ARMADA ARGENTINA, CONOCIDAS COMO "MONUMENTO AL LOBO MARINO"

(expte. 1786-BCM-19)

DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD LA PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL "CACHO, UNA HISTORIA MILITANTE", EN EL ESPACIO

PARA LA MEMORIA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2019

(expte. 1794-UC-19)

CREANDO EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON EL PROGRAMA "GÓNDOLA MARPLATENSE", A FIN DE COLOCAR EN LOS SUPERMERCADOS PRODUCTOS LOCALES Y FOMENTAR EL CONSUMO DE LOS MISMOS

(expte. 1818-CJA-19)

ESTABLECIENDO EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON EL 2 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA EN DEFENSA DE LA ESCUELA DIGNA Y PÚBLICA"

(expte. 1830-UC-19)

SOLICITANDO AL DE, LA INSTALACIÓN DE UNA CÁMARA DE SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DEL MONUMENTO A LOS CAÍDOS EN MALVINAS, SITO EN EL BARRIO 2 DE ABRIL SOBRE LA COLECTORA DE LA RUTA 2

(expte. 1837-UC-19)

SOLICITANDO AL DE., REALICE UN ESTUDIO Y CONTROL DE LOS POZOS DE AGUA DOMICILIARIOS, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE AGUA QUE CONSUMEN EN LOS BARRIOS ALFAR, SAN JACINTO, SERENA, SAN PATRICIO, SAN CARLOS, COSTA AZUL, ACANTILADOS, MAR Y SOL, PLAYA LOS LOBOS, PLAYA CHAPADMALAL, SANTA ISABEL Y SAN EDUARDO DEL MAR

(expte. 1838-UC-19)

AUTORIZANDO AL EMDER A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO GASTRONÓMICO EN EL COMPLEJO NATATORIO "ALBERTO ZORRILLA" SITO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LOS DEPORTES "TEODORO BRONZINI"

(expte. 1848-D-19)

UNMDP: SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL H CUERPO PARA QUE DICHA ENTIDAD CUENTE CON UN ESPACIO REQUERIDO, PARA LA DIVULGACIÓN DEL LIBRO UNIVERSITARIO, EL FOMENTO A LA LECTURA, LA DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y EL CARÁCTER NO MERCANTIL DE LA EDITORIAL

(nota 23-NP-19)

S.T.M.: SOLICITA INTERVENCIÓN DEL H. CUERPO PARA REGULARIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL BONO DOCENTE Y MATERIAL DIDÁCTICO, SITUACIÓN QUE VULNERA LOS DERECHOS DE LOS DOCENTES MUNICIPALES

(nota 36-NP-19)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: REMITE PRESENTACIÓN REFERENTE A OBJETIVOS TENDIENTES A OPTIMIZAR EL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL

(nota 51-D-19)

BASTERRECHEA, MÓNICA: EXPOSICIÓN EN BANCA ABIERTA REFERENTE A CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES TEXTILES A DOMICILIO

(nota 59-NP-19)

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA HEMEROTECA DE GRAL PUEYRREDON: REMITE COPIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA CON EL OBJETO DE INTEGRAR FORMALMENTE A LA "HEMEROTECA PÚBLICA", DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL MUNICIPIO

(nota 68-NP-19)

DELEGACIÓN SIERRA DE LOS PADRES Y LA PEREGRINA: PONE EN CONOCIMIENTO DEL H. CUERPO LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS PARA EL INGRESO A LA ESCUELA AGRARIA Y LOS BENEFICIOS QUE TRAJÓ APAREJADO DICHA MEJORA

(nota 156-D-19)

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE GRAL. PUEYRREDON: PRESENTA(nota EN RELACIÓN AL DECRETO 1442/19 DEL DE, REFERENTE AL REGLAMENTO DEL ESTATUTO DOCENTE

(nota 182-NP-19)

CUBRO S.A. Y PLAYAS DEL SOL S.A.: REMITEN COPIA DE PRESENTACIÓN REALIZADA AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, RELACIONADA CON PLANTEO DE NULIDAD DEL ACUERDO TRANSACCIONAL SUSCRITO CON LA FIRMA PLAYA AZUL SA EL 10/4/2019, REF. A SITUACIÓN DE LA UTF DENOMINADA ESTACIONAMIENTO PLAYA GRANDE

(nota 190-NP-19)

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS ENCUENTRO: REMITE ESTUDIO EN

**EL CUAL SE PLASMAN LOS DATOS RECABADOS POR LA PLATAFORMA
"CÓMO VIAJO," REALIZADO DESDE EL 22 DE MAYO DE 2017
AL 17 DE JUNIO DE 2019 , EN EL CUAL SE EVALÚA LA OPINIÓN DE LAS
PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
DE PASAJEROS DE MAR DEL PLATA Y BATÁN
(nota 192-NP-19)**

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión la nota 155-18, expediente 1441-19 y notas 36-19, 51-19 y 59-19.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión los expedientes 1271-19, 1794-19, 1830-19, 1837-19, 1838-19 y nota 192-19.

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sr. Morro: Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión el expediente 1818-19.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión el expediente 2312-18.

Sr. Presidente: Bien. Repasamos entonces. Acción Marplatense: nota 155-18, expediente 1441-19 y notas 36-19, 51-19 y 59-19. Unidad Ciudadana: expedientes 1271-19, 1794-19, 1830-19, 1837-19, 1838-19 y nota 192-19. Frente Renovador: expediente 1818-19. Agrupación Atlántica: expediente 2312-18. Los demás vuelven a archivo.

-Siendo las 15:52 reingresa la concejal Claudia Rodríguez y se retira el concejal Mario Rodríguez.

- 51 -

**RECONOCIENDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO
NUEVO OSTENDE
(expte. 1879-D-19)**

Sr. Presidente: En consideración el expediente 1879-D-19, que había pasado a último término en el Orden del Día. Concejal Martínez Bordaisco.

Sr. Martínez Bordaisco: Señor Presidente, para solicitar permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Quiero hacer alguna apreciación respecto a esta sociedad de fomento. A nadie escapa que he tenido un paso por Asuntos de la Comunidad y los vecinos que estaban pidiendo que los ayudemos con la constitución de una nueva sociedad de fomento eran justamente los vecinos del barrio Ostende, pasando la 214 y Juan B. Justo. Allí hay un complejo habitacional que ha ido creciendo y están solicitando ser reconocidos como sociedad de fomento. Lo que no logramos fue tener la personería jurídica para que los mismos vecinos pudieran constituirse como una personal jurídica; ese trámite lo han logrado, ya está el expediente completo; el Decreto 15/67 está cumplido también. Estuve repasando el expediente porque sé que había alguna duda respecto a las firmas que debían acompañarse y que también están en el expediente. Este trámite que se ha iniciado dista mucho del otro trámite que objetamos y que se hizo con la sociedad de fomento Costa Azul y que nos costó algún intercambio de pareceres. Este no tiene nada que ver con aquél, la jurisdicción de esta nueva sociedad de fomento no se choca con ninguna otra sociedad de fomento que comprenda los límites de ésta, con lo que tampoco es pertinente que le pidamos información a ninguna sociedad de fomento porque no hay ninguna cuya jurisdicción comprenda al barrio Nuevo Ostende. Con esta aclaración, adelantamos el voto positivo de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración la abstención del concejal Martínez Bordaisco: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, co la abstención del concejal Martínez Bordaisco. De acuerdo a lo convenido en Labor Deliberativa, ponemos a consideración la moción de cuarto intermedio para consensuar el tratamiento de los expedientes y notas sobre tablas: aprobado.

-Siendo las 15:56 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 16:16 se reanuda la sesión. Se registran las ausencias de los concejales Santoro, Daniel Rodríguez, Ciano y González. Reingresa el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) "Expte 1553-AM-19: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al DE a suscribir los acuerdos necesarios a fines de brindar en forma provisoria, el servicio de transporte público colectivo de pasajeros, a los vecinos del barrio el Boquerón y zonas aledañas. Expte 1927-CJA-19: Proyecto de Ordenanza: Incorporando el programa "SURFed" como taller en las escuelas municipales para niños de 11 años de 6º grado de primaria. Expte 2132-P-19: Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de "Vecino Destacado", al Sr. Alejandro Yapuncic, por su trayectoria deportiva y dirigencial en el Club Atlético River Plate de Mar del Plata. Expte 2136-BCM-19: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la puesta en valor del Club Social y Deportivo de Laguna de Los Padres. Expte 2156-D-19: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Contrato suscripto entre el EMSUR y la Empresa Publicidad Sarmiento S.A., ref. a prórroga de concesión para la "Provisión, instalación y mantenimiento de mobiliario urbano con explotación publicitaria". Expte 2218-AM-19: Proyecto de Resolución. Expresando reconocimiento a la Escuela de Buceo "Thalassa", por su relevante actividad educativa, cultural, turística y social en beneficio de la comunidad. Expte 2246-D-19: Proyecto de Ordenanza: Otorgando derecho de uso y ocupación gratuito a C.HA.DI.M. del inmueble de dominio sito en la calle Gral. Roca e/ Bordabehere y Bahía Blanca. Expte 2268-F-19: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE un informe que contemple la implementación de la Ordenanza 22526, ref. a cantidad de establecimientos con desfibrilador externo automático (DEA). Expte 2269-U-19: Proyecto de Resolución: Expresando repudio ante las declaraciones vertidas por el titular de la Asociación de Personal de los Organismos de Previsión Social (APOPS), descalificando el voto y la voluntad popular. Expte 2277-D-19: Proyecto de Ordenanza: Otorgando permiso precario de uso y explotación de la UTF denominada Playa Bristol Popular, a favor del Sr. Italo A. Ravasio, y de la UTF Punta Cantera I, a favor del Sr. Albino Valentini, para la temporada estival 2019/2020. Expte 2289-U-19: Proyecto de Resolución Declarando de Interés la presentación del libro "El Péndulo - Antología", a realizarse el día 8 de diciembre en la Villa Silvina Ocampo. Expte 2292-D-19: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo a la Asoc. Marplatense de Patín, el día 7 de diciembre del cte. Expte 2299-C-19: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al DE a exceptuar al Sr. Manuel Nazario Paz del cumplimiento del art. 63 inc. a) de la Ordenanza 20.760, en el llamado a concurso interno de Oposición y Antecedentes, para cubrir el cargo Directivo en la Escuela Secundaria de Educación Técnica. Expte 2300-UC-19: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés al Jardín y espacio maternal "El Reposterito" en su 40º Aniversario. Expte 2301-D-19: Proyecto de Ordenanza: Otorgando al Club Atlético "El Cañón", permiso de uso y ocupación de un predio ubicado en Parque Camet y de sus instalaciones, para la práctica activa y fomento de la actividad deportiva. Expte 2320-V-19: Proyecto de Resolución: Expresando preocupación ante los hechos denunciados por organizaciones proteccionistas en relación a situaciones de maltrato animal acaecidas en el Departamento de Zoonosis. Expte 2321-D-19: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Empresa Escalun Investment S.A., los cortes de tránsito vehicular para realizar trabajos de izaje de equipos de aire acondicionados, que se llevarán a cabo en distintos lugares de la ciudad, los días 3 y 4 de diciembre de 2019. Nota 276-NP-19: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés, la "Gala de Training Time 2019", que se llevará a cabo el día 29 de noviembre del corriente año, en instalaciones de La Casa D'Italia. Nota 286-NP-19: Proyecto de Ordenanza: Otorgando permiso al señor Adrián Quinteros para el funcionamiento de la Escuela de Surf "La Perla", en un sector de la playa denominada "La Gringa" ubicada en la proyección de la calle Valencia y la costa".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación del Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejales Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, solicito se altere el orden del listado de expedientes y notas sobre tablas y que sea tratado en primer lugar el expediente 2156-D-19.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud del concejal Arroyo: aprobado.

- 52 -

PROYECTO DE ORDENANZA CONVALIDANDO EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL EMSUR Y LA EMPRESA PUBLICIDAD SARMIENTO S.A., REFERENTE A PRÓRROGA DE CONCESIÓN PARA LA "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO CON EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA" (expte. 2156-D-19)

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Para solicitar permiso para abstenernos los concejales Sívori, Lagos y Quien habla.

Sr. Presidente: Concejales Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Para que conste mi voto negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Carrancio.

Sr. Carrancio: Para consignar mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los concejales Sívori, Gutiérrez y Lagos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los concejales Carrancio y Tarifa Arenas. Concejales Arroyo.

Sr. Arroyo: Si me permite, Presidente, para aclarar que lo que queda aprobado de este expediente es lo de los artículos 1º, 2º, el 3º (el 4º sería del texto original) quedó en la Comisión de Obras en su momento.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL DE A SUSCRIBIR LOS ACUERDOS NECESARIOS A
FINES DE BRINDAR EN FORMA PROVISORIA, EL SERVICIO DE TRANSPORTE
PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS, A LOS VECINOS
DEL BARRIO EL BOQUERÓN Y ZONAS ALEDAÑAS.
(expte. 1553-AM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
INCORPORANDO EL PROGRAMA "SURFED" COMO TALLER EN LAS
ESCUELAS MUNICIPALES PARA NIÑOS DE 11 AÑOS
DE 6º GRADO DE PRIMARIA
(expte. 1927-CJA-19)**

Sr. Presidente: Concejales Volponi.

Sr. Volponi: Para pedirle, señor Presidente, que este expediente vuelva a Comisión y tenga preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración la vuelta a Comisión de este expediente, con preferencia para la próxima sesión; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO EL TÍTULO DE "VECINO DESTACADO", AL SR.
ALEJANDRO YAPUNCIC, POR SU TRAYECTORIA DEPORTIVA
Y DIRIGENCIAL EN EL CLUB ATLÉTICO RIVER
PLATE DE MAR DEL PLATA
(expte. 2132-P-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA PUESTA EN VALOR DEL
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE LAGUNA DE LOS PADRES
(expte. 2136-BCM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA ESCUELA DE BUCEO
"THALASSA", POR SU RELEVANTE ACTIVIDAD EDUCATIVA,
CULTURAL, TURÍSTICA Y SOCIAL EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD
(expte. 2218-AM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITO A
C.H.A.D.I.M. DEL INMUEBLE DE DOMINIO SITO EN
ROCA E/ BORDABEHERE Y BAHÍA BLANCA
(expte. 2246-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL DE UN INFORME QUE CONTEMPLA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA ORDENANZA 22.526, REFERENTE A CANTIDAD DE
ESTABLECIMIENTOS CON DESFIBRILADOR
EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)
(expte. 2268-F-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO REPUDIO ANTE LAS DECLARACIONES VERTIDAS
POR EL TITULAR DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAL DE LOS
ORGANISMOS DE PREVISIÓN SOCIAL (APOPS), DESCALIFICANDO
EL VOTO Y LA VOLUNTAD POPULAR
(expte. 2269-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO PERMISO PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN
DE LA U.T.F. DENOMINADA PLAYA BRISTOL POPULAR, A FAVOR
DEL SR. ITALO A. RAVASIO, Y DE LA U.T.F. PUNTA CANTERA I, A FAVOR
DEL SR. ALBINO VALENTINI, PARA LA TEMPORADA ESTIVAL 2019/2020
(expte. 2277-D-19)**

Sr. Presidente: Concejales Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Quería solicitarle al Cuerpo la posibilidad de la vuelta a Comisión de este expediente por el hecho de que ingresó en las últimas horas, creemos que le podemos dar despacho de la Comisión de Turismo y que va a tener una mejor vista a la hora de poder tener algún tipo de resolución, sabiendo que la semana que viene nosotros vamos a convocar a la Comisión de Turismo y ya con un despacho de la citada Comisión podemos traerlo incluso sobre tablas a la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejales Coria.

-Siendo las 16:25 reingresa el concejal Daniel Rodríguez.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. Es cierto que esto no ha podido tener tratamiento, también es cierto que lamentablemente las demoras del Departamento Ejecutivo en tratar los temas hace que se terminen perjudicando vecinos de la ciudad. Muchas veces he dicho –cuestionando a alguna otra gestión- que el verano siempre llega para la misma época y la verdad que no puedo creer que siempre lleguemos a principio de diciembre –o a veces más allá, como ocurrió el año pasado- con estos permisos para la temporada que ya está en curso, que significa incorporar al personal temporario (que ya lo han hecho seguramente), realizar los trámites de habilitación, contratar los seguros, etc. Ninguna de estas cosas puede avanzar si no cuentan con la Ordenanza que les dé el permiso para esta temporada. Es cierto que justo coincidió con el miércoles que no hubo Comisión de Turismo, pero quería proponer si lo podemos llevar al final de los tratamientos sobre tablas a ver si hay alguna posibilidad de que esto salga, por el bien de las U.T.F., sus permisionarios y trabajadores.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Breve, señor Presidente. Para recordarle a este Cuerpo que hemos aprobado permisos precarios en el mes de abril, cuando ya había pasado la temporada. No es una cuestión problemática la contratación del personal y demás: entiendo que hay una responsabilidad que debe recaer sobre el Departamento Ejecutivo pero me parece mucho más pertinente que mínimamente pueda tener tratamiento en la Comisión de Turismo. Apruebo la posibilidad de que dejemos un espacio hacia el final para poder charlarlo pero quiero poner en consideración del Cuerpo que hemos aprobado permisos precarios en el mes de abril cuando la temporada había terminado hacía más de treinta días. Nada más.

Sr. Presidente: Bien, lo dejamos para el final y continuamos con el tratamiento de los demás expedientes y notas.

- 62 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO
"EL PÉNDULO - ANTOLOGÍA", A REALIZARSE EL DÍA 8 DE
DICIEMBRE EN LA VILLA SILVINA OCAMPO
(expte. 2289-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL EMDER A OTORGAR PERMISO GRATUITO
DE USO DEL ESTADIO POLIDEPORTIVO A LA ASOC. MARPLATENSE
DE PATÍN, EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL CTE.
(expte. 2292-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL DE A EXCEPTUAR AL SR. MANUEL NAZARIO PAZ
DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 63 INC. A) DE LA ORDENANZA 20.760,
EN EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES,
PARA CUBRIR EL CARGO DIRECTIVO EN LA ESCUELA SECUNDARIA
DE EDUCACIÓN TÉCNICA
(expte. 2299-C-19)**

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, quiero contar muy brevemente algo sobre este expediente porque si no, parecería que estamos incurriendo en una contradicción aquellos que lo firmamos y ahora estamos planteando la necesidad de que se discuta en las Comisiones; el próximo martes vamos a tratar este expediente seguramente. Cuando uno toma una decisión como ésta, consulta previamente a las autoridades de la Secretaría de Educación sobre la opinión que tienen al respecto porque estamos solicitamos una excepción al sistema de concursos que hoy se está llevando adelante. Siempre nos pareció que los concursos son importantes dentro del SEM y también dijimos que nos preocupa su implementación y los tiempos en los cuales se está implementando. Tengamos en cuenta que esta es una gestión que se está yendo el 10 de diciembre y hasta el 9 de diciembre mismo está habiendo concursos, en algunos casos –hay que decirlo- con cuestionamientos. Hemos tenido inconvenientes con el tribunal de clasificación, decisiones polémicas que se han tomado, etc, en una permanente situación de conflicto que nos tuvo a mal traer durante todo el año pasado y este año entre el Ejecutivo y el Legislativo, entre el gremio y el Ejecutivo. Nosotros hicimos las consultas a las autoridades de Educación, tanto las actuales que han reflejado su opinión en el expediente, no pueden decir ahora otra cosa porque está expresada su opinión por nota en el expediente. También hicimos consultas sobre qué pensaban al respecto las autoridades que van

asumir en la Secretaría de Educación el 10 de diciembre y por eso avanzamos en esta solicitud que concretamos en este expediente. Después de esa presentación que hicimos ayer varios concejales (yo diría que de todos los bloques están firmando de quienes integramos la Comisión de Educación) hemos recibido cantidad de llamados, de solicitudes de entrevistas, de necesidad de diálogo, de tomar en cuenta la necesidad de concretar los concursos de la manera que se vienen implementando, de lo negativo que resulta avanzar en una excepción cuando en la Comisión hemos recibido en más de una oportunidad hemos recibido a integrantes de las comunidades educativas, a directivos de establecimientos educativos, planteándonos que quizás había que hacer algunas excepciones ante casos muy emblemáticos o que merecían una atención particular. Eso lo vamos a discutir el martes próximo, coincidimos en que es bueno que se rediscuta; lo que no me gusta es el tratamiento que se le está dando por parte de algunos integrantes de las comunidades educativas en las redes sociales. Hemos tenido una situación de respeto todo el tiempo, hemos dialogado, hemos consensuado, en algunas cosas no nos pusimos de acuerdo pero nunca nos agraviamos sino que lo que siempre hicimos fue destacar el diálogo respetuoso que había en el seno de la Comisión y el agravio permanente proferido por parte del Departamento Ejecutivo y sus funcionarios, en este caso el Secretario de Educación y el Intendente. Me parece que ninguno de los que firmamos la nota (que la hicimos porque habíamos hablado previamente y había una especie de consenso) lo hicimos con absoluta buena fe y ninguno de los que la firmamos merecemos el agravio que estamos recibiendo de algunas personas a las cuales conocemos mucho, a las cuales valoramos y hemos respetado aún en el disenso y que hoy han desatado sus pasiones de manera descontrolada porque se iba a tratar este expediente en el día de hoy. Vamos a proponer que el expediente vuelva para su tratamiento a la Comisión de Educación y me imagino que también a Legislación. El martes lo pondremos en tratamiento en la Comisión de Educación y todos los que quieran participar están invitados. Gracias.

-Siendo las 16:36 reingresa la concejal Santoro.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Quisiéramos ser insistentes en el concepto de por qué acompañamos con la firma de uno de nuestros concejales el proyecto y obviamente estábamos para acompañarlo, que es simplemente una excepción. Justamente lo que puede hacer el Concejo Deliberante es autorizar excepciones. Esta es una excepción hacia una persona, y no es una persona que no conozcamos sino que es una persona que hace 26 años que se desempeña en un cargo público. Además no es un cargo público al que él no le haya querido dar visibilidad, al contrario, y no porque quiera él ser visible sino porque es un docente, director de una escuela, que no es cualquier escuela dentro del SEM; diría que de su especialidad es la única. En su función de director se ha puesto al hombro muchas cosas que le pasan a la escuela, por ejemplo, el hecho de no tener un edificio y ha emprendido una especie de cruzada pero hay que decir que ni esta gestión ni las anteriores le han podido brindar al establecimiento educativo un edificio propio. ¿Todo eso merece el carácter de excepción? No, no lo merece. Lo único que decimos nosotros es que es alguien que se merece el respeto porque él no ha venido a pedir la excepción; al contrario, él lo que no quiere es quizás terminar en su función pública (le falta muy poco para jubilarse, creo que el año que viene) sin estar en regla. Es consciente de que tiene que concursar, lo que pasa es que no lo ha podido hacer porque tiene algún requisito que se lo ha impedido, que es titularidad en un cargo. Y por eso es la excepción. Hablo del respeto hacia la persona porque nosotros también nos hemos comprometido a acceder a la vuelta a Comisión y que lo traten las Comisiones pertinentes pero también pedimos que ese mismo respeto se siga sosteniendo y que no empiece a haber como una especie de guerra en cuestiones que afectan el buen nombre de las personas. En el caso particular que nos ocupa, se trata de una persona que no se ha escondido, que se ha puesto en el cargo de funcionario público, no sólo de director de esta escuela sino que ocupó un cargo político en la anterior gestión. Dicho esto, estamos convencidos que se necesita una regla de excepción para que él pueda acceder a la posibilidad de concursar el cargo. Se podría haber hecho otro tipo de gestión, totalmente distinta, que era justamente nombrarlo directamente por Decreto pero él no quiere eso, quiere concursarlo, quiere demostrar lo que aprendió en su larga trayectoria como director y terminar su carrera con la ejemplaridad que debe tener cualquier persona que ocupa un cargo de esa posición. Por eso vamos a acompañar la vuelta a Comisión, por respeto a él. Podríamos hacerlo y decir que es por respeto a todas estas firmas que están acá y que representan a la totalidad del Cuerpo; sin embargo, por el respeto que se merece el director de la ESMET, vamos a acceder a la posibilidad de que esta proyecto de Ordenanza vuelva a Comisión con moción de preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión con moción de preferencia para la próxima sesión; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 65 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS AL JARDÍN Y ESPACIO MATERNAL
"EL REPOSTERITO" EN SU 40º ANIVERSARIO
(expte. 2300-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

PROYECTO DE ORDENANZA

**OTORGANDO AL CLUB ATLÉTICO "EL CAÑON", PERMISO DE USO
Y OCUPACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN PARQUE CAMET Y
DE SUS INSTALACIONES, PARA LA PRÁCTICA ACTIVA Y FOMENTO
DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA
(expte. 2301-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA "GALA DE TRAINING TIME 2019",
QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE
AÑO, EN INSTALACIONES DE LA CASA D'ITALIA
(nota 276-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO PERMISO AL SEÑOR ADRIÁN QUINTEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE LA ESCUELA DE SURF "LA PERLA", EN UN SECTOR DE LA PLAYA DENOMINADA
"LA GRINGA" UBICADA EN LA PROYECCIÓN DE LA CALLE VALENCIA Y LA COSTA
(nota 286-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA EMPRESA ESCALUM INVESTMENT S.A.,
LOS CORTES DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA REALIZAR
TRABAJOS DE IZAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS,
QUE SE LLEVARÁN A CABO EN DISTINTOS LUGARES
DE LA CIUDAD, LOS DÍAS 3 Y 4 DE DICIEMBRE DE 2019
(expte. 2321-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO PERMISO PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN
DE LA U.T.F. DENOMINADA PLAYA BRISTOL POPULAR, A FAVOR
DEL SR. ITALO A. RAVASIO, Y DE LA U.T.F. PUNTA CANTERA I, A FAVOR
DEL SR. ALBINO VALENTINI, PARA LA TEMPORADA ESTIVAL 2019/2020
(expte. 2277-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Respecto de este expediente que habíamos dejado para el final, estaríamos de acuerdo en acompañar la propuesta de vuelta a Comisión solicitando que tenga moción de preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: En consideración entonces la vuelta a Comisión con moción de preferencia para la próxima sesión para el expediente 2277-19: aprobado. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 16:44

Juan Ignacio Tonto
Secretario

Guillermo Sáenz Saralegui
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-18.754: Instituyendo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el 20 de junio de cada año como "Día del Fomentista". (Sumario 10)
- O-18.755: Creando el "Foro de las Colectividades", el cual funcionará bajo la órbita y coordinación de la Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones con las ONG's. (Sumario 13)
- O-18.756: Afectando como distrito de Uso Específico (UE) parcelas pertenecientes al Area Rural, con destino a la construcción del "Parque Eólico La Bravita". (Sumario 14)
- O-18.757: Convalidando el Decreto 2560/18 del D.E., mediante el cual se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (Sumario 15)
- O-18.758: Autorizando al Banco de la Provincia a la ocupación de dos espacios de dominio público para la instalación de bancos móviles, desde diciembre de 2019 hasta marzo de 2020. (Sumario 17)
- O-18.759: Convalidando el convenio de colaboración recíproca suscripto con el Municipio de Bahía Blanca, cuyo objetivo es contribuir a la consolidación de la actividad turística como actividad sociocultural y económica. (Sumario 18)
- O-18.760: Aceptando la donación ofrecida por la "Asociación Propulsora de la calle Güemes", consistente en un inmueble que será destinado a fines de solidaridad social. (Sumario 19)
- O-18.761: Convalidando el Decreto 279/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título de "Ciudadano Ejemplar" al Señor José Domingo San Martín. (Sumario 20)
- O-18.762: Convalidando el Decreto 302/19 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se otorgó la distinción al "Compromiso Social" a la médica Mabel Bianco. (Sumario 21)
- O-18.763: Convalidando el Decreto 333/19 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se otorgó permiso gratuito de uso del Estadio "José María Minella" a la Unión de Rugby de Mar del Plata. (Sumario 22)
- O-18.764: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 23.494, relacionada con la transferencia de un excedente fiscal. (Sumario 23)
- O-18.765: Transfiriendo a favor de la señora Margarita Mendieta el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad. (Sumario 24)
- O-18.766: Autorizando a la firma "T&T Logística S.R.L. a afectar con el uso de suelo "Depósito de equipos de computación y sus componentes y electrodomésticos" el inmueble ubicado en Avda. Colón 6673. (Sumario 25)
- O-18.767: Autorizando al señor Fabián Freccero a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria" el inmueble sito en la calle Alvear 2912. (Sumario 26)
- O-18.768: Autorizando a la "Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata" a la organización y venta de una rifa. (Sumario 27)
- O-18.769: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Cooperativa de Trabajo "Eulen Ltda." por el servicio de seguridad de la Secretaría de Desarrollo Social, de abril a junio de 2017 (Sumario 28)
- O-18.770: Autorizando al Sr. Roberto Santillán, titular de la Licencia 225 de Servicio Transporte Escolar, a continuar prestando servicio con el vehículo FIAT - Ducato, año: 2004. (Sumario 29)
- O-18.771: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma "Editorial Arena del Atlántico S.A.", en concepto de publicaciones oficiales efectuadas por el EMDER. (Sumario 30)
- O-18.772: Declarando "Visitante (nota ble)" al compositor, intérprete, autor y director italiano Matteo Belli. (Sumario 31)
- O-18.773: Otorgando el título de "Vecina Destacada" por su trayectoria a la artista plástica Susana de Zucchelli. (Sumario 32)
- O-18.774: Convalidando el Decreto 266/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Fundación Vida Silvestre Argentina a la utilización de un espacio público. (Sumario 33)
- O-18.775: Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 34)
- O-18.776: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento Nuevo Ostende. (Sumarios 16 y 51)
- O-18.777: Convalidando el Contrato suscripto entre el EMSUR y la Empresa Publicidad Sarmiento S.A., referente a prórroga de concesión para la "Provisión, instalación y mantenimiento de mobiliario urbano con explotación publicitaria". (Sumario 52)
- O-18.778: Autorizando al DE a suscribir los acuerdos necesarios a fines de brindar en forma provisoria, el servicio de transporte público colectivo de pasajeros, a los vecinos del Bº el Boquerón y zonas aledañas. (Sumario 53)
- O-18.779: Otorgando el título de "Vecino Destacado", al Sr. Alejandro Yapuncic, por su trayectoria deportiva y dirigencial en el Club Atlético River Plate de Mar del Plata. (Sumario 55)
- O-18.780: Otorgando derecho de uso y ocupación gratuito a C.HA.DI.M. del inmueble de dominio sito en la calle Gral. Roca e/ Bordabehere y Bahía Blanca. (Sumario 58)
- O-18.781: Autorizando al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo a la Asoc. Marplatense de Patín, el día 7 de diciembre del cte. (Sumario 63)
- O-18.782: Otorgando al Club Atlético "El Cañon", permiso de uso y ocupación de un predio ubicado en Parque Camet y de sus instalaciones, para la práctica activa y fomento de la actividad deportiva. (Sumario 66)

- O-18.783: Otorgando permiso al señor Adrián Quinteros para el funcionamiento de la Escuela de Surf "La Perla", en un sector de la playa denominada "La Gringa" ubicada en la proyección de la calle Valencia y la costa. (Sumario 68)
- O-18.784: Autorizando a la Empresa Escalum Investment S.A., los cortes de tránsito vehicular para realizar trabajos de izaje de equipos de aire acondicionados, que se llevarán a cabo en distintos lugares de la ciudad, los días 3 y 4 de diciembre de 2019. (Sumario 69)

Resoluciones:

- R-4541: Expresando preocupación ante los hechos denunciados por organizaciones proteccionistas en relación a situaciones de maltrato animal acaecidas en el Departamento de Zoonosis. (Sumario 8)
- R-4542: Expresando reconocimiento a quien fuera en vida Roberto Ernesto Cáceres, por su compromiso con el Club Atlético Alvarado. (Sumario 35)
- R-4543: Declarando de Interés la película "Raúl, la democracia desde adentro". (Sumario 36)
- R-4544: Declarando de interés la realización de la IV Jornada Regional Red de Casas de Creadores. (Sumario 37)
- R-4545: Declarando de interés "Jornada 24 horas de Cine Nacional" organizada por la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 38)
- R-4546: Declarando de Interés la puesta en valor del Club Social y Deportivo de Laguna de Los Padres. (Sumario 56)
- R-4547: Expresando reconocimiento a la Escuela de Buceo "Thalassa", por su relevante actividad educativa, cultural, turística y social en beneficio de la comunidad. (Sumario 57)
- R-4548: Expresando repudio ante las declaraciones vertidas por el titular de la Asociación de Personal de los Organismos de Previsión Social (APOPS), descalificando el voto y la voluntad popular. (Sumario 60)
- R-4549: Declarando de Interés la presentación del libro "El Péndulo - Antología", a realizarse el día 8 de diciembre en la Villa Silvina Ocampo. (Sumario 62)
- R-4550: Declarando de Interés al Jardín y espacio maternal "El Reposterito" en su 40º Aniversario. (Sumario 65)
- R-4551: Declarando de Interés, la "Gala de Training Time 2019", que se llevará a cabo el día 29 de noviembre del corriente año, en instalaciones de La Casa D'Italia. (Sumario 67)

Decretos:

- D-2365: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 39)
- D-2366: Convalidando el Decreto 282/19 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de Interés la 2º Jornada Educativa "Bases para una Educación Humanizadora". (Sumario 40)
- D-2367: Convalidando el Decreto 287/19 del Presidente del H. Concejo por el cual se declaró de interés la campaña "#UnDiaParaDar" que se realizará el día 3 de diciembre de 2019. (Sumario 41)
- D-2368: Convalidando el Decreto 286/19 de la Presidencia del H. Cuerpo por el que se declaró de Interés el 40º Aniversario de la apertura de la carrera de Profesorado de Educación Física en nuestra ciudad. (Sumario 42)
- D-2369: Convalidando el Decreto 316/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó licencia al concejal Mauricio Loria, por el día 14 de noviembre. (Sumario 43)
- D-2370: Convalidando el Decreto 324/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se prorrogó hasta el 20 de diciembre de 2019 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados. (Sumario 44)

Comunicaciones:

- C-5531: Solicitando al D.E. dé respuesta a los reclamos de vecinos sobre el mantenimiento de la plaza "Ricardo Balbín". (Sumario 45)
- C-5532: Solicitando al D.E. que disponga los medios a fin de dar respuesta a diversos reclamos de los vecinos del barrio Quebradas de Peralta Ramos. (Sumario 46)
- C-5533: Solicitando al D.E. denomine con el nombre de "Espacio Héroes de Malvinas" al hall de entrada del Honorable Concejo Deliberante. (Sumario 47)
- C-5534: Solicitando al D.E. informes con relación al Balneario "Abracadabra". (Sumario 48)
- C-5535: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación a la Tasa por Servicios Urbanos. (Sumario 49)
- C-5536: Solicitando al DE un informe que contemple la implementación de la Ordenanza 22526, ref. a cantidad de establecimientos con desfibrilador externo automático (DEA). (Sumario 59)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.754**NOTA H.C.D. N°** : 393**LETRA NP****AÑO** 2017**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Institúyese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el 20 de junio de cada año como "DIA DEL FOMENTISTA".

Artículo 2º.- Abrógase la Ordenanza 4759

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.755**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1436**LETRA AAPRO****AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el "Foro de las Colectividades", el cual funcionará bajo la órbita y coordinación de la Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones con las ONG's y será un espacio de interacción entre las distintas colectividades del Partido.

Artículo 2º.- El "Foro de las Colectividades" se reunirá mensualmente en las distintas asociaciones que actualmente lo componen, las cuales se detallan como Anexo I de la presente, y las que en adelante se incorporen a su sola solicitud, debiendo cada asociación designar un representante que lo integre. El representante de la entidad que oficie de anfitrión deberá labrar el acta de lo tratado en la reunión y será suscripta por los presentes. El libro de actas será entregado al finalizar la reunión al representante de la colectividad que será sede de la próxima reunión.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

- Agrupación de Folclore Chileno Gabriela Mistral
- Asociación Cultural Brasileira de MDP
- Asociación Italiana "Casa d'Italia"
- Asociación Residentes Armenios MDP
- Centro Abruzzese Marplatense
- Centro Alemán de Mar del Plata
- Centro Andaluz de Mar del Plata
- Centro Asturiano de Mar del Plata
- Centro de Castilla y León
- Centro Gallego de Mar del Plata
- Centro Pugliese Marplatense
- Centro Social Libanés de Mar del Plata
- Centro Vasco Denak Bat
- Club Español
- Club Portugués de Mar del Plata
- Colectividad Mafaldesa y Molisana
- Familia Laziali Uniti de Mar del Plata y Zona
- Fogolar Furlán Mar del Plata
- Giuliani nel Mondo MDP

- Ruskiy Dom – Casa de Rusia MDP
- Sociedad Española de Socorros Mutuos
- Sociedad Italiana “Las tres venecias”
- Unión Aragonesa Mar del Plata
- Unión Regional Marchigiana
- Unión Regional Siciliana Argentina
- Unión Regional Valenciana
- Unione Regionale del Molise

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.756

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1719

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aféctase como distrito de Uso Específico (UE), según lo establecido en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Parcelas 404, 405 y 406 del Partido de General Pueyrredon, pertenecientes al Área Rural (A.R.), los cuales se destinan a la construcción, montaje, operación y mantenimiento del “Parque Eólico La Bravita” de 12.9 MV de potencia, constituido por tres (3) aerogeneradores (WTG) Vestas V150 de 4.3 MV de potencia unitaria y una altura de buje de 130 metros, líneas de interconexión interna, línea de transmisión y la estación de maniobras de media tensión (33 KV).

Artículo 2º.- Fíjase las siguientes Normas Particulares y Generales para los predios descriptos en el artículo 1º, afectados como distrito de Uso Específico (UE):

a) Usos de suelo admitidos:

Principal: Parque Eólico para generación de energía eléctrica.

Complementarios: actividades de apoyatura operativa y de servicios afines al Parque Eólico.

Anexo: actividad agrícola en los espacios remanentes no afectados a los usos principal y complementarios.

b) Requisitos de uso: Guarda y estacionamiento de vehículos y carga y descarga; deberá desarrollarse exclusivamente dentro de los límites del predio. Cumplir con lo establecido en la Ley Provincial n° 11.720 de residuos especiales.

c) Ocupación:

- F.O.S. máximo sobre cota de parcela 0,01.

- F.O.T. máximo 0,01.

d) Disposiciones particulares:

- Tipología edilicia: sólo edificios de perímetro libre.

- Altura aerogeneradores: 210 metros.

- Plano Límite construcciones complementarias: 15 metros a salvedad de aquellas instalaciones que por su especificidad técnica y funcional requiera de mayor altura (Ejemplo: torres de ventilación).

- Retiro perimetral aerogeneradores: mínimo 200 metros.

- Retiro perimetral construcciones complementarias: mínimo 10,00 metros.

e) Normas Generales: Todas las contempladas en el C.O.T. y en el R.G.C. que no se opongan a las normas particulares consignadas en el presente acto y los requerimientos del Organismo Encargado del Despacho (CMMESA), la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y cualquier otra autoridad que pueda aplicar al caso.

Artículo 3º.- Previo a la aprobación de los planos de construcción y de la autorización para el montaje y la instalación de los aerogeneradores, se deberá presentar:

1.- Certificado de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA) inherente a las prefactibilidades: hidráulica, de explotación del recurso hídrico subterráneo y del tratamiento y destino final de los efluentes líquidos cloacales.

2.- Declaración de Impacto Ambiental extendida por el OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible).

3.- Autorización para la instalación de objetos en altura por parte de la ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil).

Artículo 4º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes, como así también la autorización para el montaje e instalación de los aerogeneradores otorgada por la autoridad competente para ello.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.757

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1767

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 2560 dictado por el Departamento Ejecutivo de fecha 17 de diciembre de 2018, mediante el cual se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.758

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2113

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Banco de la Provincia de Buenos Aires a la ocupación de dos (2) espacios de dominio público mediante la instalación de bancos móviles - propiedad de la institución bancaria - con la finalidad de brindar los servicios de cajero automático desde el mes de diciembre de 2019 y hasta el mes de marzo de 2020 inclusive en las siguientes ubicaciones:

- a) Avenida Patricio Peralta Ramos entre las proyecciones de la calle Sarmiento y Alsina - calzada del lado del mar - camión dominio KQK 792.
- b) López de Gomara a la altura del 3800 - calzada del lado del Museo de Arte Contemporáneo - camión dominio LYO 658.

Artículo 2º.- El permisionario queda exento del pago del gravamen municipal que devenga de la acción autorizada.

Artículo 3º.- La institución autorizada deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición a favor del municipio, manteniéndola indemne por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708º al 1780º del Código Civil y Comercial de la Nación incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 4º.- El Departamento de Seguridad Industrial y Comercial dependiente de la Dirección General de Inspección General fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- El estacionamiento de los vehículos autorizados deberá realizarse respetando las normas provinciales y municipales establecidas para el tránsito, estando prohibida la ocupación de paradas de taxis, colectivos, dársenas para ascenso y descenso de pasajeros, reservados autorizados para el estacionamiento, sendas para cruces peatonales, rampas para personas con discapacidades y toda otra reserva establecida en la materia.

Artículo 6º.- El permisionario deberá garantizar el libre tránsito peatonal y vehicular en el lugar donde se desarrolle la acción autorizada como así también la libre circulación y acceso a toda persona con discapacidad.

Artículo 7º.- Prohíbese la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas, como así también la comercialización de todo tipo de objetos y/o mercadería, como así también todo tipo de publicidad y propaganda, excepto las de carácter institucional, previa aprobación del Departamento Ejecutivo.

Artículo 8º.- Queda terminantemente prohibido la colocación de cualquier elemento que obstaculice las condiciones de movilidad y circulación peatonal y vehicular y la instalación de elementos publicitarios sobre aceras, calzadas, cordones, en virtud de lo normado en la Ordenanza n° 22920 - Anexo I - Capítulo IX - Artículo 42º - incisos 5 y 7 (Código de Publicidad).

Artículo 9º.- La totalidad de lo utilizado para la concreción de la actividad enunciada deberá ser retirado inmediatamente después de terminada la misma, liberando la ocupación del espacio público y reintegrándolo en las mismas condiciones en que fuera recibido.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.759

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2121

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el convenio de colaboración recíproca que fuera suscripto entre el Ente Municipal de Turismo de la ciudad de Mar del Plata y el Municipio de Bahía Blanca, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, por el cual se establece como objetivo compartido el contribuir a la consolidación de la actividad turística como actividad sociocultural y económica de prioritario interés para los Entes de Turismo de ambas ciudades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

0028



CONVENIO DE COOPERACIÓN TURÍSTICA
ENTRE EL ENTE DE TURISMO DE MAR DEL PLATA Y EL MUNICIPIO DE
BAHÍA BLANCA

MARCELO A. ABENSIO
 ABOGADO
 GENERAL DE TÉCNICA JURÍDICA
 MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Entre el ENTE MUNICIPAL DE TURISMO DE MAR DEL PLATA, representado en este acto por su Presidenta Gabriela Magnoler en adelante "EMTUR" con domicilio postal en Belgrano 2740 de la ciudad de Mar del Plata CP. B7600GKP Partido de General Pueyrredon por una parte y por la otra el MUNICIPIO DE BAHÍA BLANCA con domicilio postal en Alsina 65 CP. 8000, representado en este acto por su Intendente Héctor Gay, en adelante "MUNICIPIO", acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de siguientes términos: Las partes signatarias, se reconocen entre sí como instituciones comprometidas en establecer un Marco de Cooperación, con el objetivo compartido de contribuir a la consolidación de la actividad turística como actividad sociocultural y económica de prioritario Interés para los Entes de Promoción Turística de ambas ciudades y la promoción del Corredor Atlántico que impulsa Aerolíneas Argentinas y que unirá ambos destinos:

*Que el ejercicio de la actividad turística en cualquiera de sus formas asegura la protección del patrimonio cultural, histórico, arqueológico y del medio ambiente.

* Que las partes se encuentran habilitadas en el marco de sus competencias y facultades para poder suscribir un Convenio como el presente.

POR LO TANTO, las partes acuerdan la celebración del presente Convenio de Colaboración Recíproca, con el objeto de desarrollar acciones que resulten de interés común para el fortalecimiento de las actividades turísticas de las partes firmantes y del fortalecimiento del Corredor Atlántico que unirá ambos destinos.

Por lo expuesto acuerdan:

PRIMERA: LAS partes manifiestan su firme voluntad de establecer canales de comunicación con el propósito de generar y llevar a cabo proyectos y acciones de cooperación en el marco de las respectivas competencias.

SEGUNDA: LAS partes se comprometen a impulsar un amplio intercambio de recursos técnicos, a facilitar las acciones de promoción que puedan realizarse en sus territorios, y a promover el desarrollo turístico sustentable a través de la facilitación del flujo turístico entre Mar del Plata y Bahía Blanca, el intercambio de material informativo sobre disposiciones relativas al turismo y de metodologías adecuadas para el manejo, vigorización, restauración y aprovechamiento socio económico de los respectivos patrimonios turísticos, paisajísticos y áreas protegidas existentes en los respectivos espacios.

TERCERA: PARA llevar adelante esta iniciativa las partes se comprometen a brindarse apoyo recíproco, a integrar grupos de trabajo para realizar acciones de interés común y poner a disposición los capacitadores, instalaciones, equipamientos, y otros que provean cada una de ellas. Las partes dejan establecido

que tratándose en el presente de un acuerdo marco, las acciones a llevarse a cabo se formalizarán a través de actas complementarias entre las mismas y de los respectivos convenios específicos a celebrarse por cada actividad en particular

CUARTA: LOS proyectos conjuntos que se acuerden estarán bajo la responsabilidad directa de coordinadores designados por las respectivas Instituciones, quienes darán cuenta a sus autoridades del progreso y logro de los mismos.

QUINTA: A la finalización de este Convenio Marco de Cooperación y dentro del plazo de treinta días podrán las instituciones comprometerse a elaborar un informe de evaluación que, en su caso, quedará en poder de ambas instituciones, dando cuenta de las actividades realizadas, y de la evaluación y los logros obtenidos.

SEXTA: LAS partes manifiestan que las actividades correspondientes a los proyectos que se elaboren en el marco del presente Convenio, no interferirán con los objetivos institucionales ni con el normal desarrollo de las actividades específicas de cada una de las Instituciones.

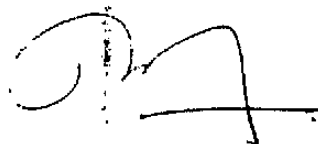
SÉPTIMA: EL presente Convenio Marco de Cooperación no implica erogación alguna por parte de las instituciones involucradas. Asimismo queda establecido que las actividades que se desarrollen con motivo de este convenio no generarán relación jurídica alguna entre quienes la realicen y la otra parte.


OCTAVA: EL Convenio tendrá una duración de un año a partir del día de la fecha, renovable con acuerdo de las partes. Podrá ser rescindido por mutuo acuerdo o por decisión de cualquiera de las partes. En este último caso la caducidad operará a los treinta (30) días de la notificación fehaciente de la intención de concluirlo.

NOVENA: A todos los efectos legales que pudieran corresponder, las partes constituyen domicilio legal de cada una de las partes, en el que figura en el encabezado del presente, donde tendrán validez toda notificación o citación, y para cualquier cuestión que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación del presente convenio.

DÉCIMA: LAS partes de este convenio se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellas, y por las instancias que correspondan, los eventuales desacuerdos que pudieran originarse en el planteo y/o ejecución de las actividades.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Bahía Blanca, a los días del mes Mayo de 2019.


CPN GARRINHA MACQUELES
 Presidente
 Ente Municipal de Turismo


Sr. URSOTTE GAY
 INTENDENTE MUNICIPAL
 BAHIA BLANCA

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.760

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2122

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la “ASOCIACIÓN PROPULSORA DE LA CALLE GÜEMES” del inmueble de su propiedad ubicado en la calle Los Talas 3757, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 27, Parcela 9, matrícula 045-68581, partida inmobiliaria 145919 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble indicado en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2º de la Ley Provincial 11.622.

Artículo 3º.- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo 2º de la presente.

Artículo 4º.- El predio cuya donación se acepta será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622, a través de la Asociación de Fomento Fray Luis Beltrán, a cuyo efecto el Departamento Ejecutivo suscribirá el contrato respectivo de conformidad con las atribuciones que le son propias.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.761

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2137

LETRA P

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 279 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 16 de octubre de 2019, mediante el cual se otorgó el título “Ciudadano Ejemplar” de Partido de General Pueyrredon al Sr. José Domingo San Martín, en virtud de su trayectoria política – sindical, su hombría de bien y compromiso para con los trabajadores y la ciudadanía toda.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.762

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2153

LETRA U

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 302 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 29 de octubre de 2019, mediante el cual se otorgó la distinción al “Compromiso Social” a la médica Mabel Bianco, Presidenta de la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), por su destacada solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de una sociedad más justa e igualitaria.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.763

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2163

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 333/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio “José María Minella”, durante el día 17 de enero de 2020 a la Unión de Rugby de Mar del Plata, a los fines de llevar a cabo un (1) test match entre el Seleccionado Nacional de Georgia, Campeón Seis Naciones B y el Equipo que representa a la Argentina en el Rugby Championship “Jaguares”, suscribiendo al efecto el respectivo contrato de cesión de uso.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.764

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2173

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 23.494, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Transfiérese a favor de los señores Amanda Edelmira Cruz, Amanda Liliana Cruz, Leticia Luisa Cruz, Celia Susana Cruz, José Luis Cruz, Gustavo Ariel Cruz, Javier Adrián Cruz, Romina Celeste Cruz, Sacha Nahuel Cruz y María Orfelia Cardoso, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Neuquén n° 2123 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad, con frente a la calle Neuquén, entre la Av. Colón y calle Bolívar, determinado en el Plano n° 45-106-86 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 232 g, Parcela 10a, con una superficie total de 25,29 m2, cuya titularidad ejercen conforme las previsiones de la Ley n° 9533.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.765

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2186

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfiérese a favor de la señora Margarita Nilda Mendieta, en su carácter de co-propietaria del inmueble con frente a la calle Juncal entre Falucho y Gascón de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad, determinado en el Plano de Mensura N° 045-0152-1975 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 75x, Parcela 9c, con una superficie total de 10,78 m2.; cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley N° 9533.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del Escribano que la beneficiaria designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.766

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2187

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma T&T LOGISTICA S.R.L. a afectar con el uso de suelo “DEPÓSITO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SUS COMPONENTES y ELECTRODOMÉSTICOS” el inmueble ubicado en Av. Colón n° 6673, identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 67 II, Parcela: 20 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Delimitar 1 módulo de 50 m² para la carga y descarga en forma interna a la parcela.

2.2.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc. -

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.767

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2189

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Fabián Freccero a afectar con el uso de suelo "INMOBILIARIA" el inmueble sito en la calle Alvear 2912, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 120 A, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.768

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2206

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la “Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata (H.I.E.M.I. – H.I.G.A.)” con sede social en la calle Castelli n° 2445 de esta ciudad, a la organización, promoción, circulación y venta de la Emisión n° 55 de la Rifa, dentro de la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon, en un todo de acuerdo con las disposiciones emergentes de las Leyes 9.403 y 11.349 y su Ordenanza Reglamentaria N° 5.030 y modificatorias.

Artículo 2º.- La rifa que se autoriza estará compuesta por una emisión de veintisiete mil (27.000) billetes, conteniendo un número de cinco cifras cada uno y cuyo valor será de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1800.-) por billete, pudiendo tener el pago del mismo el carácter de contado o en seis (6) cuotas de pesos trescientos (\$300) cada una.

Artículo 3º.- Autorízase la realización de los sorteos de la rifa de la institución, por la Lotería de la Provincia de Santa Fe (no quiniela), a saber:

SORTEOS DIARIOS A CUATRO CIFRAS:

Desde la semana posterior a su compra y durante sesenta días (60) participa de lunes a viernes, con las cuatro (4) cifras del 1er. premio de la Quiniela de la Provincia de Santa Fe (nocturna).

1er. Premio: una orden para acceder a la compra de comestibles, en el mercado de la ciudad.

Por cada premio \$ 7.000.

Valor total de los 60 premios: \$ 420.000.

SORTEOS SEMANALES:

Desde la semana posterior a su compra y hasta el mes de mayo de 2020 inclusive, participa en todas las jugadas de los días sábados, con excepción del último sábado de cada mes, con el número de su rifa, a las cinco cifras por la Lotería de Santa Fe nocturna (no quiniela).

1er. Premio: Una orden de compra para acceder a un viaje aéreo a Mendoza, Bariloche o Córdoba -a elección. \$ 30.000.

2do. Premio: Un TV de 32” LED.-Smart TV marca Philips \$ 20.000.

3er. Premio: Un lavarropas Drean 8 kgs Aut. \$ 18.500.

4to. Premio: Un secarropas marca Drean - \$ 10.000.

5to. Premio: Multiprocesadora marca Philips - \$ 8.000.

6to. Premio: Multiprocesadora marca Philips - \$ 8.000.

Valor de los premios: \$ 94.500.

Valor total de los 26 premios: \$2.457.000.

SORTEOS MENSUALES HASTA MAYO 2020:

Desde el momento de su adquisición y hasta el mes de mayo de 2020 inclusive participa en la última jugada de los días sábado de cada mes, a las cinco (5) cifras por la Lotería de la Provincia de Santa Fe nocturna (no quiniela).

1er. Premio: Una orden para que pueda acceder a la compra de dos (2) pasajes con media pensión por cinco (5) días para viajar en avión al interior del país \$ 50.000.

2do. Premio: Un Smart TV de 43” – marca Philips – FHD – USB – \$ 25.000.

3er. Premio: Un Smart TV de 32” – marca Philips - \$ 20.000.

4to. Premio: Un lavarropas – marca Drean – 5 kgs. - \$ 18.500.

5to. Premio: Un televisor marca Philips 24 – Led Digital - \$15.500.

6to. Premio: Un televisor marca Philips 24 – Led Digital - \$15.500.

7mo. Premio: Un televisor marca Philips 24 – Led Digital - \$ 15.500.

8vo. Premio: Una bicicleta - marca Marcos - \$ 10.000.

9no. Premio: Un secarropas – marca Drean - \$ 10.000.

10mo. Premio: Un secarropas – marca Drean - \$ 10.000.

Valor de los premios: \$ 190.000.

Valor total de los 8 premios: \$ 1.520.000.

SORTEOS CUATRO CIFRAS MENSUALES Y FINAL:

Sorteos a realizarse en la última jugada de cada mes, por Lotería de la Provincia de Santa Fe nocturna (no quiniela), los días sábados, desde el momento de su adquisición y hasta el mes de junio de 2020 inclusive, las cuatro (4) últimas cifras del primer premio - excluido éste:

Una orden para que pueda acceder a la compra de un TV LED - de 32” – marca Philips - HD-USB - \$20.000.

Valor del premio: \$ 20.000.-

Valor total de los 23 premios: \$ 460.000.-

SORTEOS TRES CIFRAS MENSUALES Y FINAL:

Sorteos a realizarse en la última jugada de cada mes, por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, nocturna (no quiniela), los días sábados desde el momento de su adquisición y hasta el mes de junio de 2020 inclusive, a las tres (3) últimas cifras del primer premio, excluido este, y las cuatro (4) últimas cifras:

Una licuadora – marca Philips HR 2009 o una Minipimer

Valor por cada premio: \$ 3.000.-

Valor total de los 230 premios: \$ 690.000.-

SORTEO DOS CIFRAS MENSUALES Y FINAL:

Sorteos a realizarse en la última jugada de cada mes, por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, nocturna (no quiniela), los días sábados desde el momento de su adquisición y hasta el mes de junio de 2020 inclusive, a las dos (2) últimas cifras del primer premio, excluido este, las cuatro (4) y tres (3) últimas cifras:

Un juego de sábanas SANTISTA de 150 hilos de 2 ½ plazas

Valor por cada premio: \$ 1.000.-

Valor total de los 2070 premios: \$ 2.070.000.-

SORTEO ESPECIAL CONTADO TRES CIFRAS:

Todo adquirente que abone la rifa al contado "A", "B" y "C" en uno, dos y tres pagos, efectivo, con cheque o tarjeta de crédito, recibirá un certificado de tres (3) cifras distinto al número de su rifa, con el cual participará en sorteo a realizarse en la última jugada del mes de enero de 2020, por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, nocturna (no quiniela), día sábado.

Premio: Una orden para que pueda acceder a la compra de dos pasajes para viajar en avión al interior del país

Valor por cada premio: \$ 50.000.-

Valor total de los 5 premios: \$ 250.000.-

SORTEO ESPECIAL CONTADO PLAN "A" – "B":

Todo adquirente que abone la rifa antes del 20 de febrero de 2020, recibirá un certificado de cinco (5) cifras distintos al número de su rifa, con el cual participará en un sorteo a realizarse en la última jugada del mes de febrero de 2020, día sábado por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, nocturna (no quiniela).-

Premio: una orden de compra para acceder a la compra de una casa industrializada

Valor del premio: \$250.000.

SORTEO ESPECIAL CANCELACION PAGO ANTICIPADO:

Todo adquirente que abone la rifa por pago en efectivo, con cheque o tarjeta de crédito, antes del 20 de marzo de 2020 recibirá un certificado distinto al número de su rifa, de cinco (5) cifras, con el cual participará en sorteo a realizarse en la última jugada del mes de marzo de 2020, por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, nocturna (no quiniela), día sábado.

Premio: una orden para que pueda acceder a la compra de materiales de construcción para refaccionar la casa

Valor del premio: \$ 250.000.-

SORTEO ESPECIAL PAGO DOS CUOTAS JUNTAS:

Todo adquirente que abone dos cuotas juntas en el momento de su compra o en la cobranza mensual, recibirá un certificado de cuatro (4) cifras distinto al número de su rifa, con el cual participará en un sorteo a realizarse en la tercera jugada del mes de junio de 2020, por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, nocturna (no quiniela), día sábado.

Premio: Una orden para acceder a la compra de un TRICARGO 100 – 4 T Zanella.-

Valor del premio: \$35.000.-

SORTEO FINAL JUNIO 2020:

Sorteos a realizarse en el mes de junio de 2020 - última jugada del mes (día sábado) por la Lotería de la Provincia de Santa Fe nocturna (no quiniela).

1er. Premio: una orden de compra para la adquisición de una casa prefabricada y un automóvil marca Volkswagen – tres puertas – Take 1.0 - \$ 850.000.-

2do. Premio: Una orden de compra para la adquisición de dos (2) pasajes al interior del país para dos personas con todo pago, pensión completa - \$ 70.000.-

3er. Premio: una orden de compra para acceder a la adquisición de una moto marca Zanella 125 cc - \$ 50.000.-

4to. Premio: una orden de compra para la adquisición de un SMART TV – 55” – marca Philips - \$ 45.000.-

5to. Premio: una orden de compra para acceder a la adquisición de un SMART TV – 55” – marca Philips - \$ 45.000.-

6to. Premio: una orden de compra para acceder a la adquisición de un SMART TV - 43” - \$ 30.000.-

7mo. al 10mo. Premio: una orden de compra para la adquisición de un SMART TV – de 43” – marca Philips – total 4 unidades - \$ 120.000.-

Valor total de los premios: \$ 1.210.000.-

VALOR TOTAL DE LOS PREMIOS: \$ 9.612.000.-

Artículo 4º.- Exceptuase a la Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata (H.I.E.M.I. – H.I.G.A.) de acreditar el cumplimiento de los dispuesto en el artículo 8º de la Ordenanza 5030, conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10º de la Ley 9403.

Artículo 5º.- La institución fue exceptuada del depósito del 5% establecido en la Ley Provincial nº 9430 – modificada por la Ley Provincial nº 11349, por Ordenanza 24.278

Artículo 6º.- El período de circulación será el comprendido entre la habilitación definitiva de la rifa y 24 horas de antelación al sorteo final a realizarse en la última jugada del mes de JUNIO de 2020, o la que disponga como válida, en ese carácter, la citada Lotería. El respectivo cierre de ventas se realizará en la forma establecida por las normas legales.

Artículo 7º.- Dentro del término de cinco (5) días de notificado el presente, la entidad deberá presentar el modelo definitivo del billete a emitir, el cual tendrá que ajustarse en un todo a lo establecido en normas vigentes, el mismo no podrá ser puesto a la venta hasta tanto cuente con el Visto Bueno de la Subsecretaría de Inspección General.

Artículo 8º.- Antes de los cuarenta y cinco (45) días hábiles administrativos de la fecha de los sorteos, la entidad deberá presentar la documentación que acredite la titularidad de los premios y designación de los correspondientes depositarios, conforme lo prevén los artículos 4º y 19º de la Ordenanza 5030 y modificatorias.

Artículo 9º.- La “Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata (H.I.E.M.I. – H.I.G.A.)” deberá dar estricto cumplimiento a las restantes obligaciones emergentes de la Ordenanza 5030 y modificatorias.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.769

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2209

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago a favor de la Cooperativa de Trabajo EULEN Ltda. por el servicio de seguridad y vigilancia en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social ubicadas en Teodoro Bronzini nº 1153 de la ciudad de Mar del Plata, en el período comprendido entre el 16 de abril y el 30 de junio de 2017, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$195.624) correspondiente a las facturas nº 0002-003862, 0002-003864 y 0002-003865.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.770

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2224

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Sr. Santillán Víctor Roberto, DNI. 14.215.468, titular de la Licencia Municipal nº 225 de Servicio Transporte Escolar a continuar prestando servicio con el vehículo marca: Fiat, modelo: 598- Ducato, año: 2004, Dominio ELW362.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad, acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.771

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2239

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 36/100 (\$273.851,36) a favor de la firma EDITORIAL ARENA DEL ATLÁNTICO SA, en concepto de publicaciones oficiales efectuadas por el Ente Municipal de Deportes y Recreación durante el período comprendido entre los ejercicios 2014-2017.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad del Ente con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores” y crédito a la cuenta “Cuentas Comerciales a Pagar”, el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.772

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2273

LETRA U

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

La visita del compositor, intérprete, autor y director italiano Matteo Belli en Mar del Plata se presenta como una ocasión inmejorable para brindarle este cálido reconocimiento.

Nacido en Bologna en 1964, Matteo Belli cursó estudios universitarios que lo especializaron como autor, director -además de intérprete- en un género postergado, y sumamente valioso para la tradición y comunidad ítalo-argentina: la literatura popular italiana de la Edad Media.

Su visita se encuentra en el marco del programa oficial “Promoción de la Emilia Romagna en Mar del Plata”, donde participará de “AGENDA CULTURA – Arti dall’Emilia Romagna” relacionado a la cultura italiana, las tradiciones y el legado de generaciones pasadas a través del arte, en colaboración con la Associazione Ottovolante di Bologna.

El objetivo de esta exposición es abrir un diálogo fructífero con artistas, descendientes ítalo-argentinos y comunidades locales promocionando la cultura italiana, el conocimiento de la Región Emilia Romagna y las relaciones entre los artistas.

Graduado en Letras Modernas en la Universidad de Bologna, Matteo Belli realizó su tesis en Literatura Italiana sobre “Rimas juglarescas y populares de Italia de Vincenzo De Bartholomaeis”, después de diversos años de estudios clásicos y musicales.

Desde 1989 trabaja en teatro como mimo-fantasma y actor, realizando espectáculos como director, autor de textos y actor, confrontándose con textos clásicos y con autores contemporáneos. Esos textos de los siglos XIII y XIV, sumados a otros de su propia autoría, conformaron el espectáculo unipersonal, humorístico y didáctico “Genti, intendete questo sermone. Monólogos juglarescos medievales y modernos”, que Belli presentara en el año 2000 en Buenos Aires y en la Asociación Dante Alighieri, como parte del festival de teatro ítalo-argentino “Un puente, dos culturas”.

Entre los proyectos que lo han visto como autor e intérprete señalamos: “Señores, entiendan este sermón” (monólogos juglarescos medioevales y modernos) (2000); “Hora X: Infierno del Dante” (2001) y “Marzabotto” (2008), escrito en colaboración con Carlo Lucarelli.

Como mimo-juglar ha participado en la reseña “Kleines fest im großen garten” en Hannover (1994) y ha representado a Italia en ocasión del 1º Festival europeo de la comicidad “United Slapstick” de Franckfurt (1993) y desde 1998 ha trabajado como actor, autor y maestro en el Festival “Un puente, dos culturas”, realizado en Argentina y Uruguay, del cual ha sido también co-director artístico. También presentó en la Universidad de Toronto el proyecto “La palabra representativa”, como así también; un trabajo sobre la poesía medieval italiana (2000).

El equipo de artistas que reúne en el escenario, entre actores y músicos, lo induce a buscar también como autor, textos en los cuales el tejido literario se entrelaza y se completa en la ejecución musical desde el vivo, como en “Del mundo he buscado - Poesía y música medieval italiana” con el trío de música antigua “Giolari del Micrologus” (1999) y “Concierto del VI libro de la Eneide” (2000), con música de P. Vivaldi, del cual se ha realizado un CD (2001). Este autor lo acompaña también en el espectáculo “Las máscaras de adentro”, homenaje a Ítalo Calvino (2001).

Desde el año 2003 ha llevado en varias oportunidades a escena “Nuevas palabras para las Estaciones”, sobre “Las Cuatro Estaciones” de Antonio Vivaldi, junto al Ensemble Respighi, del cual ha sido realizado un CD (2005).

Matteo Belli ha sido invitado a numerosas transmisiones televisivas en Italia y en el extranjero y desde el 2005 conduce, junto al reconocido foniatra, prof. Franco Fussi, una investigación sobre las cualidades de resonancia de la voz actoral, presentada en ocasión de varios congresos internacionales.

Es uno de los fundadores y presidente de la Asociación Cultural Ca' Rossa/Centro Teatral para la Oralidad con el que realiza, como director artístico, las reseñas “Habrà una vez... raíces antiguas y nuevos horizontes del Teatro de Arte Popular”, “Palabra de actor” y “Verba volant”, reseña de lecturas y espectáculos para el pequeño escenario, además de numerosos seminarios, producciones teatrales y video-teatrales.

Estas actividades realizadas por Mateo Belli junto a Davide Banin y Giuliana Balboni, de la Asociación Ottovolante di Bologna y la Red de Profesionales y Técnicos de la Emilia Romagna de Mar del Plata, serán una excelente oportunidad para el conocimiento y la formación de estudiantes, artistas y profesionales, dado que cuenta con una

experiencia académica adquirida a lo largo de 15 años lo que la distingue como una Institución abocada en la formación de profesionales y artistas, desde la dedicación y experiencia de sus integrantes que practican las últimas técnicas de enseñanza y entrenamiento.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara “Visitante Notable” de Mar del Plata al compositor, intérprete, autor y director italiano Matteo Belli, en ocasión de su presencia en la ciudad en el marco de la “Semana de la Cultura de la Emilia Romagna en Mar del Plata” - AGENDA CULTURA – Arti dall’Emilia Romagna.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase “Visitante Notable” de Mar del Plata al compositor, intérprete, autor y director italiano Matteo Belli, quien visitará la ciudad durante la primera semana de diciembre de 2019, en el marco de la “Semana de la Cultura de la Emilia Romagna en Mar del Plata” - AGENDA CULTURA – Arti dall’Emilia Romagna.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Matteo Belli, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.773

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2282

LETRA AM

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor cultural de la artista plástica marplatense Susana de Zucchelli, de dilatada trayectoria y creadora y coordinadora del “Cultural Mar del Plata”.

Susana de Zucchelli nació en Mar del Plata en el año 1951. A los 11 años de edad se recibió de profesora de pintura en las especialidades de tela, corcho, vidrio, bischocho cerámico, cuadros en raso y en bastidores al óleo con la profesora Ana Martelli.

En el año 1968 trabajó en los canales 8 y 10 de Mar del Plata como especialista en manualidades, con gran repercusión.

En 1969 estudia cerámica y, posteriormente, realiza exposiciones en la Delegación Municipal del Puerto y en el Rotary Club Puerto.

Con el correr de los años, su vocación y sus atributos de artista la hacen seguir creciendo en el camino del arte.

En el año 1990 en la Casa de las Artes Marplatenses obtiene el diploma de profesora de porcelana fría acrílica con el profesor Rubén Omar Pérez, realizando exposiciones en el Banco Nación; salón parroquial Nueva Pompeya; Casa de las Artes Marplatenses.

Durante 10 años fue colaboradora en la actividad cultural de la fiesta de Mar del Plata y encargada de protocolo durante su desarrollo.

Escribió para el semanario El Canillita y actualmente tiene una página en la publicación “Conociendo a Mar del Plata”, donde expone las fotografías de sus obras y escribe comentarios sobre la actividad cultural.

Ha realizado innumerables exposiciones tanto en Mar del Plata, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en distintas localidades de la Provincia de Buenos Aires, en las provincias de Santa Fe, Salta, Neuquén, San Luis como así también; en Granada, España y ciudad de México.

Sus cuadros se mostraron en diferentes programas televisivos y sirvieron de marco para espectáculos desarrollados en el Teatro Colón de Mar del Plata con otros artistas como Marcelo Sulpizio y Juan Manuel Chazarreta.

En el año 2001 el Foro Femenino Latinoamericano la declaró “Mujer del Año” en el rubro cultura, recibiendo además, una distinción por su labor cultural en el año 2006 de la misma entidad.

Fue invitada por el Museo de Bellas Artes de la ciudad de Buenos Aires a enviar material de su trayectoria artística y del “Cultural Mar del Plata” en sus dos ediciones, de gran importancia para la biblioteca del museo, en palabras de su directora, la Lic. Alejandra Grinber.

En el año 2008 recibió el “Galardón José Ibañez” de la Fiesta Provincial de Mar del Plata.

En el mes de mayo del corriente año, la embajada de Universum Academia Suiza la distinguió por su trayectoria en distintos ámbitos relacionados a la cultura en la segunda edición de los premios Universum Donna.

Susana de Zucchelli es una referente para las personas relacionadas al arte en Mar del Plata y quien nuclea desde hace 16 años, y a partir de un desinteresado esfuerzo, a centenares de artistas de distintas disciplinas con el firme propósito de hacer conocer sus producciones artísticas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecina Destacada” de la ciudad de Mar del Plata a la artista plástica Susana de Zucchelli, por su extensa trayectoria y valioso aporte al arte y la cultura.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Vecina Destacada” de la ciudad de Mar del Plata a la artista plástica Susana de Zucchelli, por su extensa trayectoria y valioso aporte al arte y la cultura.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Sra. Susana de Zucchelli en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.774

NOTA H.C.D. N° : 231

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 266/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Fundación Vida Silvestre Argentina a la utilización de un espacio de dominio público para instalar un toldo, en la playa donde desemboca el desagüe pluvial de la Avenida Constitución el día 21 de septiembre de 2019, en el marco de la realización del Censo de Basura Costera.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.775

NOTA H.C.D. N° : 247

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fíjense, a partir de la cero (0) hora del día siguiente a la fecha de promulgación de la presente, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro, las que quedarán expresadas como a continuación se indica:

a) Bajada de Bandera	\$ 75,00
b) Por cada 160 m. de recorrido	\$ 5,00
c) Por cada minuto de espera	\$ 5,00
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$ 5,00

Artículo 2º.- Abrógase el Decreto n° 468/18 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, convalidado por Ordenanza 24027.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 16 y 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.776

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1879

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 15/67 y modificatorias, a la Asociación Vecinal de Fomento Nuevo Ostende.

Artículo 2º.- El radio de acción en que la entidad reconocida en el artículo 1º deberá desarrollar sus actividades, será el detallado a continuación:

“Avda. Juan B. Justo vereda de numeración par hasta calle 12 de octubre, vereda de numeración catastral impar, Avda. Carlos Gardel (ex 214) vereda de numeración impar hasta calle San Francisco Javier (ex 260)”.

Artículo 3º Comuníquese, etc.

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.777

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2156

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Contrato suscripto entre el Ente Municipal de Servicios Urbanos y la Empresa Publicidad Sarmiento S.A registrado bajo el n° 1.720/19, por medio del cual se prorrogó la concesión para la “Provisión, instalación y mantenimiento de mobiliario urbano con explotación publicitaria”, en los términos de la Licitación Pública n° 07/06 (segundo llamado), desde el día 12 de Junio 2017 y por el termino de dos años, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Convalídase el Decreto n° 1.667/19 dictado por el Departamento Ejecutivo el día 10 de Julio de 2019, mediante el cual se extiende desde el 12 de junio de 2019 y hasta el día que se suscriba el contrato de concesión correspondiente a la nueva Licitación Pública para la adjudicación del servicio de mantenimiento y explotación publicitaria de las paradas de ómnibus ubicadas en el ejido del Partido de General Pueyrredon, que forma parte de la presente como Anexo II.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos I y II a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 2156-D-19

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.778

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1553

LETRA AM

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los acuerdos necesarios a los fines de brindar en forma provisoria el servicio de transporte público colectivo de pasajeros, a los vecinos del Barrio “El Boquerón” y zonas aledañas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.779

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2132

LETRA P

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Vecino Destacado” del Partido de General Pueyrredon al señor Alejandro Yapuncic, por su trayectoria deportiva y dirigencial en el Club Atlético River Plate de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Alejandro Yapuncic en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto resaltar la trayectoria de Alejandro Yapuncic, destacado taekwondista y dirigente del Club Atlético River Plate de Mar del Plata.

Alejandro Yapuncic comienza con la práctica del deporte y las artes marciales a los 10 años de mano de su madre Julia Saia. En poco tiempo se destacó en el Taekwondo, ganando en su primer torneo como principiante. Luego vinieron los logros zonales y nacionales.

Cuando realiza el servicio militar en la Base Naval de Mar del Plata, ya con la categoría de cinturón negro, instruye allí al personal jerárquico. Al finalizar esta etapa comienza a dar clases en los clubes Argentinos del Sur, Los Marplatenses y River Plate.

Participa en competencias internacionales obteniendo medallas. Con 28 años, en el año 1997, gestiona la realización de un seminario internacional de taekwondo en Mar del Plata y trae al presidente de la Federación Internacional y fundador de este deporte el General Choi Hong Hi, distinguido como "Visitante Ilustre" por este Cuerpo Deliberativo.

En el año 1999 Alejandro Yapuncic coordina la sub sede Mar del Plata del Campeonato Mundial de Taekwondo, donde compiten atletas de 31 países en el Estadio Polideportivo Islas Malvinas.

Impulsa un circuito zonal de taekwondo entre las localidades de Balcarce, Lobería, Miramar, Pinamar, Villa Gesell, Madariaga, Necochea y Maipú, con Mar del Plata como cabecera del circuito, vigente a la fecha por su convocatoria.

En el año 2001 Carlos Bazán, alumno entrenado por Yapuncic, obtiene tres medallas de bronce en el Campeonato Mundial Juvenil en Pionyang, Corea del Norte. Por primera vez un marplatense gana una medalla internacional en Asia en una competencia de artes marciales. Carlos Bazán participará en 4 campeonatos mundiales más, siendo distinguido por este Concejo Deliberante como "Deportista Destacado".

En el año 2006 Yapuncic viaja como entrenador del equipo marplatense con 12 atletas de la ciudad al Campeonato Panamericano de Río de Janeiro, quienes obtienen un total de 8 medallas. El Municipio los declara "Embajadores Turísticos Deportivos de Mar del Plata".

Además, Yapuncic impulsa el taekwondo en diferentes barrios de Mar del Plata, como así también en Sierra de los Padres y Batán.

En esta idea, funda la AST - Academia Superior de Taekwondo y artes marciales con sede en la zona de Parque Luro recibiendo a jóvenes para aprender judo, karate, aikido y taekwondo.

Bajo su dirección, en el 2008 entrena al equipo de competidores marplatenses nuevamente esta vez, para participar de la Copa del Mundo realizada en la ciudad de Punta del Este, Uruguay, quienes ganan 7 medallas.

Durante este año gestiona la visita a Mar del Plata del nuevo presidente de la ITF (International Taekwondo Federation) Maestro Choi Jung Wha, realizando un multitudinario encuentro en el Hotel Residencias Marítimas, presencia que motiva un reconocimiento de este Cuerpo Deliberativo.

En el año 2010 la Federación Argentina FITFA distingue la trayectoria de Alejandro Yapuncic en el club CUBA - sede Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ese mismo año recibe el premio Artista Marcial.

En el año 2011 asume como presidente de Club Atlético River Plate de Mar del Plata, en una votación unánime de los asambleístas. Emblemática entidad con 93 años de actividad, que en ese momento tenía una oferta deportiva de 6 disciplinas suma, en los 8 años de gestión de Yapuncic, 4 nuevos deportes.

Él imprime su impronta a la entidad con el eslogan de "un club de puertas abiertas" sumando más socios y reactivando la parte social. Además se reúne con colegas de diferentes clubes para intercambiar ideas y pensar en una sociedad marplatense que, a través de los clubes, ayude a los jóvenes a desarrollarse en un camino de educación de buenos modales y un sentido del propio poder.

En el año 2017 la "Copa de la Costa" cumple 20 años. Este campeonato impulsado por Yapuncic en el año 1997, realizado anualmente en el mes de febrero, ha convocado al taekwondo nacional durante 20 años. En algunas ediciones

tuvo participaciones internacionales, sumándose a los 1000 competidores locales, con la presencia de equipos de Paraguay, Brasil y Uruguay.

En el año 2018 la ITF distinguió de manos de su presidente Choi Jung Wha a Alejandro Yapuncic como un dirigente destacado durante el congreso internacional realizado en el hotel Emperador en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En ese rol, ha disertado en diferentes países como Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y los Estados Unidos.

Los medios nacionales especializados han publicado diferentes artículos técnicos de su autoría llegando a protagonizar 32 portadas de medios locales, nacionales e internacionales como: Tiempo Record, Deportes en Mar del Plata, Mundo Marcial, Disciplinas, Yudo Karate, Maestros y Tiempo Deportivo, entre otros.

Actualmente, Alejandro Yapuncic cumple su segundo mandato como presidente del club Atlético River Plate de Mar del Plata, con el deseo que el deporte de la ciudad llegue a lo más alto.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante otorga el título “Vecino Destacado” del Partido de General Pueyrredon al Sr. Alejandro Yapuncic, por su trayectoria deportiva y dirigencial en el Club Atlético River Plate de Mar del Plata.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.780

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2246

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase, a título precario y de conformidad con lo establecido en el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el derecho de uso y ocupación gratuito a la Asociación Civil sin Fines de Lucro “CENTRO DE HABILITACIÓN PARA DISMINUIDOS MENTALES (C.HA.DI.M.)”, Entidad de Bien Público inscripta en el Registro bajo el N° 187, con Personería Jurídica según Resolución D.P.P.J. N° 2919/93 tramitada mediante el Legajo N° 01/68.849, del inmueble de dominio fiscal municipal sito en la calle General Roca entre Bordabehere y Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 86, Manzana 86 aa, Parcela 14, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- El derecho conferido por el artículo 1º estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones contenidas en el Anexo I que es parte integrante de la presente, para ser destinado exclusivamente a las actividades propias de la Institución referidas a “Hogar Permanente y Centro de Día” (con actividades complementarias culturales, de granja, deportivas, educativas y recreativas), de acuerdo con las constancias obrantes en el Expediente N° 14110-3-2017 Cuerpo N° 1 del D.E. (Exp. 2246-D-2019 H.C.D.)

Artículo 3º.- La Municipalidad otorgará la posesión del bien a la citada Asociación Civil, una vez que ésta haya cumplido con el requisito establecido en la Cláusula Quinta del Anexo I de la presente referido a la presentación de un plan de obras y a la aprobación de planos de construcción por parte de la Dirección de Obras Públicas, en un todo de acuerdo con el anteproyecto elaborado por la Dirección de Proyectos y Hábitat dependiente de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, glosado a fs. 72 y 73 del Expediente N° 14110-3-2017 Cuerpo N° 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2246-D-2019 H.C.D.).

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CLÁUSULAS Y CONDICIONES

CLÁUSULA 1º.- La Municipalidad otorga, a la Asociación Civil sin Fines de Lucro “CENTRO DE HABILITACIÓN PARA DISMINUIDOS MENTALES (C.HA.DI.M.)”, Entidad de Bien Público inscripta en el Registro bajo el N° 187, con Personería Jurídica según Resolución D.P.P.J. N° 2919/93 tramitada mediante el Legajo N° 01/68.849, en adelante “La Beneficiaria”, el derecho de uso y ocupación gratuito a título precario del inmueble de dominio fiscal Municipal sito en la calle General Roca, entre Bordabehere y Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 86, Manzana 86 aa, Parcela 14, de la ciudad de Mar del Plata.

CLÁUSULA 2º.- La parcela otorgada con derecho de uso y ocupación gratuito a título precario, según la cláusula primera, se destinará “exclusivamente” a los fines establecidos en el artículo segundo de la Ordenanza.

CLÁUSULA 3º.- La Municipalidad, por razones de conveniencia u oportunidad, podrá revocar el derecho de uso y ocupación gratuito a título precario conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de La Beneficiaria.

CLÁUSULA 4º.- La Beneficiaria tendrá vigentes las siguientes obligaciones; a) Se hará cargo del pago de tarifas y contribuciones que genere la actividad durante la vigencia del presente y a partir de la posesión; b) Cumplirá todas las reglamentaciones vigentes en materia sanitaria ya sean de orden nacional, provincial o municipal; c) No podrá alterar el destino que le fuera adjudicado al inmueble y d) Tampoco podrá ceder su tenencia y/o transferir el derecho otorgado.

CLÁUSULA 5º.- La Beneficiaria, en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la promulgación de la Ordenanza, deberá presentar un plan de obras y gestionar la aprobación de los planos de construcción correspondientes ante la Dirección de Obras Públicas. Las obras deberán iniciarse en un plazo no superior a dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación. Asimismo, La Beneficiaria se obliga a contratar los seguros correspondientes tanto de Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) como de personas y/o bienes, en prevención de cualquier hecho que pudiera generarse durante la vigencia del presente. Las pólizas pertinentes deberán ser actualizadas semestralmente en el valor asegurado, debiendo presentarse su renovación con treinta (30) días de antelación a su vencimiento.

CLÁUSULA 6º.- Ante el incumplimiento por parte de La Beneficiaria de las obligaciones establecidas en el presente, operará la mora en forma automática, teniendo la Municipalidad la opción de exigir el cumplimiento de las mismas o revocar el uso conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna. La disolución de La Beneficiaria implicará la revocación del presente en forma automática.

CLÁUSULA 7º.- Por cualquier causa que origine la revocación del presente, las mejoras introducidas por La Beneficiaria en el inmueble mencionado en la cláusula primera, pasarán a integrar el patrimonio municipal. Una vez dispuesta por la Municipalidad la desocupación de las instalaciones, La Beneficiaria deberá dar cumplimiento a la misma dentro de un plazo de diez (10) días a partir de su notificación, aceptando expresamente que la misma proceda por la vía administrativa, sin necesidad de acudir al órgano jurisdiccional, pudiéndose requerir el auxilio de la fuerza pública.

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.781

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2292

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” sito en el Parque de Deportes Teodoro Bronzini, durante el día 7 de diciembre de 2019 en el horario de 8.00 a 23.00, a la Asociación Marplatense de Patín, a los fines de llevar a cabo el cierre del año deportivo en la disciplina Patín Artístico en el cual participarán deportistas locales que compitieron durante el año 2019, suscribiendo al efecto el respectivo contrato.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.782

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2301

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase al Club Atlético “El Cañón”, Personería Jurídica reconocida por Resolución D.P.P.J. Nro. 7851, permiso precario de uso y ocupación de un predio ubicado en Parque Camet y de sus instalaciones, cuya ubicación y límites se determinan en el Anexo I A y B de la presente, para ser destinado a la creación de un espacio deportivo, recreativo y social para la práctica activa y fomento de la actividad deportiva.

Artículo 2º.- El permiso de uso y ocupación otorgado por el artículo precedente mantendrá su vigencia por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente, y revestirá carácter precario. Independientemente de ello, el EMDER y/o la Municipalidad podrán disponer en cualquier momento la revocación del permiso, cuando lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin que ello genere derecho a reclamo o resarcimiento alguno por parte de la Permissionaria.

Artículo 3º.- El Ente Municipal de Deportes y Recreación será el encargado de supervisar y controlar el cumplimiento por parte de la Permissionaria, de las condiciones, exigencias y obligaciones establecidas por la presente, resultando aplicable, en lo pertinente, el Reglamento de Uso de Predios del Parque Camet – Ordenanza N° 13228, aprobado por Decreto N° 2723/2000.

Artículo 4º.- La Permissionaria deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones que seguidamente se especifican:

- Mantener a su costa el predio, edificio e instalaciones en buen estado de higiene, limpieza y conservación.
- Cumplir con las reglamentaciones que establezca el Ente Municipal de Deportes y Recreación y/o la Municipalidad de Gral. Pueyrredon y no causar inconvenientes a las demás actividades que se desarrollen en el resto del ámbito de ese centro recreativo.
- Facilitar las instalaciones cuando le sea requerido por el Ente Municipal de Deportes y Recreación y/o la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.
- Permitir el acceso del público a los espectáculos recreativos, culturales o de otra índole que se realicen.
- Dar estricto cumplimiento al Cronograma de Obras y Programa de Mantenimiento que deberá presentar ante el EMDER. Previo a la realización de nuevas obras o instalaciones o modificación de las existentes deberá elevar un proyecto de las mismas no pudiendo realizarlas sin la aprobación del Ente Municipal de Deportes y Recreación y/o de la Municipalidad.
- Contratar los respectivos seguros de responsabilidad civil por la actividad a desarrollar y seguro de incendio y de cobertura sobre eventuales daños a las instalaciones, de acuerdo a los montos y alcances que el EMDER determine.
- La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar el traslado total o parcial de las instalaciones a otro sector cuando así lo determine, sin que ello genere derecho a reclamo o resarcimiento alguno a favor de la Permissionaria.

Artículo 5º.- La Permissionaria deberá dar efectivo cumplimiento a todas las obligaciones emanadas de la presente y de la reglamentación, pudiendo el Ente Municipal de Deportes y Recreación a su exclusivo criterio proceder a la revocación del permiso concedido, ante el incumplimiento de las mismas.

Artículo 6º.- La permissionaria deberá presentar ante la Dirección General de Infraestructura del EMDER un cronograma de obras y programa de mantenimiento del predio. Asimismo la permissionaria implementará un sistema de becas para la práctica de las disciplinas deportivas que se desarrollen, destinado a colegios públicos de la ciudad y a personas con capacidades diferentes.

Artículo 7º.- Producida la extinción del permiso, las obras, instalaciones y mejoras que hubiesen sido efectivizadas en el predio pasarán al dominio municipal, sin derecho a reclamo ni compensación alguna para la permissionaria.

Artículo 8º.- Finalizado el permiso cualquiera sea la causal que origine tal circunstancia, la permissionaria deberá proceder a la desocupación total del bien y entrega a la Municipalidad dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días a partir de la notificación de tal decisión, bajo apercibimiento de dar inicio a las acciones administrativas y/o judiciales tendientes a tal fin.

Artículo 9º.- Previo a la recepción del predio la Permissionaria deberá constituir un seguro de incendio y de cobertura sobre eventuales daños a las instalaciones. Asimismo deberá contratar un seguro de responsabilidad civil durante todo el período de vigencia del permiso, por hechos originados en la actividad desarrollada por la Permissionaria, por sus dependientes y co-contratistas, sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, muebles, máquinas y demás bienes que integran el predio adjudicado. Tales seguros serán contratados por la Permissionaria en cualquier compañía de seguros inscripta en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras y habrán de cumplimentar los recaudos emergentes de la normativa municipal aplicable.

Artículo 10º.- El Ente Municipal de Deportes y Recreación llevará adelante la tarea de contralor y fiscalización de la totalidad de las actividades desarrolladas por la entidad a través de periódicos requerimientos, a efectos de concretar un seguimiento pormenorizado en cuanto a montos percibidos por los diferentes conceptos, asignación de los mismos a trabajos en los espacios fiscales involucrados y todo otro elemento o información que resulte derivado de la puesta en práctica y ejecución de la norma.

Artículo 11º.- La Permissionaria no podrá bajo ninguna circunstancia ni fundamento transferir el permiso otorgado, ni parcial ni totalmente, bajo apercibimiento de su inmediata revocación.

Artículo 12º.- Sin perjuicio de lo normado por el Art. 2º, párrafo segundo, la concedente podrá disponer la inmediata revocación del permiso en caso de registrarse cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Cambio de destino de las instalaciones cedidas.
2. Transferencia del permiso.
3. Permitir la intrusión de terceros en el predio cedido.
4. No dar cumplimiento en tiempo y forma al cronograma de obras y/o al programa de mantenimiento.
5. No cumplir con las obligaciones fijadas a través de la presente y/o del resto de las normas municipales en vigencia, o incurrir en violación reiterada de las mismas.
6. Incurrir en abandono de las instalaciones y/o del predio cedido.
7. Generar daños a las instalaciones y/o predio cedido, sea por acción u omisión.

Artículo 13°.- Como condición previa para el inicio del uso y explotación de la unidad, la Permisinaria deberá suscribir con el EMDER el Acta que como Anexo II forma parte integrante de la presente, en el que se fijan las pautas que regirán el permiso concedido.

Artículo 14°.- Autorízase a la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación a proceder a la suscripción del Acta a que alude el artículo que antecede.

Artículo 15°.- Comuníquese, etc.-

ANEXO II ACTA DE TENENCIA PRECARIA

Entre el **ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**, representado en este acto por el Profesor **CARLOS ALBERTO LOPEZ SILVA**, D.N.I N° 17.871.162, en carácter de Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante el EMDER, por una parte, y el **CLUB ATLETICO "EL CAÑON"**, Personería Jurídica reconocida por Resolución D.P.P.J. Nro. 7851, representada en este acto por su Presidente, **MARTIN IGNACIO**, quien acredita identidad con D.N.I. N°, con domicilio en calle 11 de septiembre N° 4776 de la ciudad de Mar del Plata, por la otra en adelante denominada **EL CAÑON**, han convenido en celebrar el presente convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas, a saber:

PRIMERO: EL OTORGANTE hace entrega y la PERMISIONARIA recibe de total conformidad, permiso precario gratuito de uso y ocupación de un predio ubicado en Parque Camet y de sus instalaciones, cuya ubicación y límites se determinan en el Anexo I A y B de la Ordenanza N°, para ser destinado a la creación de un espacio deportivo, recreativo y social destinado a la práctica activa y fomento de la actividad deportiva.

SEGUNDO: La PERMISIONARIA recepciona el predio de referencia, prestando expresa conformidad a las condiciones y estado en que lo recibe, comprometiéndose a usarlo y explotarlo únicamente para el destino autorizado en cláusula primera, quedando bajo su costo y cargo todas las inversiones que en concepto de obras, infraestructura y acondicionamiento del lugar se realicen en el mismo.

TERCERO: Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula segunda, la PERMISIONARIA se compromete a requerir, previamente a realizar cualquier modificación edilicia, autorización pertinente ante el OTORGANTE, como así también a presentar la documentación respectiva ante las áreas municipales competentes.

CUARTO: La tenencia se extenderá desde la suscripción de la presente y hasta el, momento en que la PERMISIONARIA deberá reintegrar el predio al OTORGANTE, sin perjuicio de las facultades que le competen a este último de disponer la revocación del permiso conforme lo prescribe el art. 2 de la Ordenanza N°.....

QUINTO: Finalizada la vigencia del permiso, cualquiera sea la circunstancia que originara tal situación, el OTORGANTE podrá requerir la restitución del espacio fiscal a LA PERMISIONARIA libre de todo ocupante y/o bienes, sean éstos de su propiedad o de terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 8 de la Ordenanza N°.....

SEXTO: La PERMISIONARIA se responsabiliza por todos los actos que realice con motivo de la actividad que desarrolle en el bien permisionado, lo que implica asumir y dar respuesta a todos y cada uno de los reclamos que se originen con motivo de contrataciones que se lleven a cabo con personas físicas o jurídicas sobre el particular, manteniendo indemne al OTORGANTE ante los eventuales reclamos que pudieran interponerse ante esta última por parte de terceros.

SEPTIMO: La PERMISIONARIA se compromete, previo a la recepción del predio cedido, a la presentación ante el Ente Municipal de Deportes y Recreación de las constancias que acrediten la contratación de los siguientes seguros: Incendio, Daños, Responsabilidad Civil, etc. Los que se ajustarán a las condiciones consignadas en el Art. 9 de la Ordenanza N°.....

OCTAVO: Para todos los efectos emergentes de la presente las partes constituyen domicilios legales en los sitios ut supra indicados, y pactan, asimismo, la Jurisdicción de los Tribunales Competentes del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciado a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.-

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los días del mes dede.....-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.783

NOTA H.C.D. N° : 286

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase a título gratuito al señor Adrián Andrés Quinteros - D.N.I.: 28.558.221, en representación de la Escuela de Surf “La Perla”, permiso precario de uso hasta el 30 de abril de 2020 para utilizar un espacio de arena en la Unidad Turística Fiscal Playa Constitución (Félix U. Camet y proyección calle López de Gomara) para el desarrollo de clases de surf en el horario que establezca la normativa vigente.

Artículo 2º.- La autorización otorgada se condiciona al cumplimiento, previo al inicio de la actividad, de las siguientes obligaciones:

- a) Contar con autorización expresa y por escrito del Ente Municipal de Deportes y Recreación para el desarrollo de la actividad, con la correspondiente inscripción en el Registro de Escuelas de Surf de Mar del Plata y demás normativa de aplicación sobre la actividad a desarrollar.
- b) Acreditar la constitución de los respectivos seguros de responsabilidad civil sobre las acciones emergentes de la actividad.

El incumplimiento de estos requisitos será causal de revocación inmediata de la autorización otorgada.

Artículo 3º.- La ubicación relativa de los elementos propios de la actividad, los horarios y su modalidad de desarrollo estarán definidos por la Dirección General de Unidades Turísticas Fiscales una vez registrada como Escuela de Surf en el EMDER.

Artículo 4º.- Lo autorizado en el artículo 1º se limita a la actividad educativa, no estando permitida la realización y/o instalación de publicidad en cualquiera de sus modalidades ni la instalación y/o propalación de música por ningún medio. El incumplimiento de esto, dejará automáticamente sin efecto la autorización de origen.

Artículo 5º.- La persona autorizada se obliga a mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad autorizada en el artículo 1º de la presente, atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio del permisionario o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

Artículo 6º.- La permisionaria deberá abonar los tributos municipales establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que graven las actividades a realizar.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.784

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2321

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Sr. Juan Carlos Domínguez, Presidente de ESCALUM INVESTMENT S.A., los cortes de tránsito para realizar trabajos de izaje de equipos de aire acondicionado con maniobras de grúa de 175 toneladas marca Grove modelo GMK 5175, en el horario de 10 a 16 horas, durante los días que se detallan, en las siguientes locaciones:

- Martes 3 de diciembre: Avda. Constitución 7570 entre calles Jovellanos y Pelayo, corte y/o reducción de calzada en Avda. Constitución en todos los carriles con sentido a la costa (Mc Donald's Carrefour).
- Miércoles 4 de diciembre: Avda. Luro 2534, entre calles Córdoba y Santiago del Estero, corte y/o reducción de calzada (Mc Donald's Peatonal San Martín).

Artículo 2º.- La permisionaria, previo al inicio de la actividad, deberá abonar los servicios especiales de la Dirección General de Tránsito, que realizarán los cortes necesarios durante el desarrollo de las tareas.

Artículo 3º.- La permisionaria deberá acreditar, previo al inicio de la actividad, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar.

Artículo 4º.- Una vez finalizada la obra, la permissionaria deberá retirar la totalidad de los elementos utilizados, restableciendo el espacio público cedido en perfecto estado de higiene, conservación y funcionalidad tal cual lo recibe.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4541

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2320

LETRA V

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su profunda preocupación ante los hechos denunciados por organizaciones proteccionistas en relación a situaciones de maltrato animal acaecidas en el Departamento de Zoonosis, analizando una posible intervención del área.

Artículo 2º.- El H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo la implementación de medidas urgentes para la investigación de los hechos y tomar las medidas pertinentes ante la gravedad de lo planteado y envíe los representantes del Departamento Ejecutivo a fin de conformar la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza N° 22031, el próximo martes 3 de diciembre de 2019, a las 10:00 hs.

Artículo 3º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su solidaridad para con las ONG's proteccionistas y proteccionistas independientes.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4542

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1764

LETRA CJA

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el compromiso demostrado a través de los años por el Sr. Roberto Ernesto Cáceres, el "Negro San Martín", dentro del Club Atlético Alvarado.

Roberto Ernesto Cáceres nació el 2 de enero de 1942 y fue un jugador, entrenador y masajista de Alvarado estando toda su vida junto a los jugadores y el Club.

Se inició en el fútbol infantil a los ocho años y a los quince se integró a las inferiores.

A los 20 años jugó en la división B cuyo técnico era Scaffati, pero el servicio militar en Entre Ríos lo alejó del fútbol por un tiempo.

Luego de dedicarle unos años más al fútbol se retira como jugador, pasando a ser masajista en el primer plantel del club, lo que le permitió estar en contacto con los jugadores.

En el año 1989 tuvo que dirigir por primera vez al equipo como entrenador durante seis encuentros hasta que lo reemplazó Carlos Montenegro. Más adelante volvería a dirigir al equipo en el Torneo Argentino A de 1996 y en la dupla con Marcelo Marin en el 2001.

Dentro de Alvarado se lo considera un símbolo, por seguir acompañándolo durante toda su vida hasta el punto de llegar a vivir dentro del club, escuchando los partidos por radio y acompañando a la comunidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a quien fuera en vida Roberto Ernesto Cáceres por su compromiso con el Club Atlético Alvarado de la ciudad de Mar del Plata.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a quien fuera en vida Roberto Ernesto Cáceres, por su compromiso con el Club Atlético Alvarado de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a representantes del Club Atlético Alvarado en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4543

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2257

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la película/documental "**Raúl, la democracia desde adentro**", sobre la vida del ex Presidente Raúl Alfonsín, por ser un fiel reflejo de los momentos vividos en el inicio de la democracia recuperada en 1983.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a sus directores Juan Baldana y Christian Révoli.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4544

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2274

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización en Mar del Plata de la IV Jornada Regional Red de Casas de Creadores, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2019.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores de la Jornada en el acto de inauguración de la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4545

NOTA H.C.D. N° : 279

LETRA NP

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "Jornada 24 horas de Cine Nacional", desarrollada en el marco del 34º Festival Internacional de Cine entre los días 10 y 11 de noviembre de 2019, organizada por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la organizadora de la citada Jornada.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4546

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2136

LETRA BCM

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la inminente puesta en valor del Club Social y Deportivo de Laguna de los Padres, situado en la ruta 226 km 12,5, para el funcionamiento de un Centro de Educación Física.

Artículo 2º.- Asimismo, se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitar apoyo a la iniciativa y la disposición de los medios pertinentes para la puesta en marcha y desarrollo del Centro de Educación Física que prestará servicio a la comunidad educativa del sector.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4547

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2218

LETRA AM

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

La relevante actividad educativa, cultural, turística y social que desarrolla la Escuela de Buceo “THALASSA” en Mar del Plata ha trascendido los límites del Partido de General Pueyrredon.

La escuela es una institución conformada hace poco más de 4 años por un grupo de buzos deportivos que decidió darle formalidad a sus inmersiones y crear una agrupación de buceo, no sólo para dar rienda suelta a su pasión, sino para dotarla de un sentido más amplio.

Con este objetivo sentaron las bases de la agrupación en tres pilares fundamentales: ampliar sus conocimientos sobre buceo autónomo, realizar eventos solidarios y fomentar el cuidado del medio ambiente.

Año tras año brindan cursos de buceo deportivo para todos los que quieren incursionar en el maravilloso mundo submarino sumando, además, capacitación constante tomando cursos, realizando seminarios y debatiendo nuevos conceptos y técnicas, a fin de que la actividad llegue a más gente y sea cada vez más segura.

Conscientes de la situación difícil que atraviesan muchos sectores de la sociedad, los llevó a que en cada curso y cada seminario que prestan sea un buen motivo para solicitar donaciones (alimentos, pañales, mantas, etc.) y donarlos a distintos comedores, geriátricos o casas infantiles.

También colaboran con distintas colonias de vacaciones introduciendo a los más pequeños en las prácticas de buceo, realizan bautismos para personas con discapacidad sean niños, jóvenes o adultos y están siempre atentos a lo que puedan brindar a nuestra comunidad.

Para ellos, el inmenso mar parece imbatible, pero no lo es, -por el contrario- es un ambiente en delicado equilibrio que cada día sufre más nuestro impacto y son los numerosos cursos de biología y ecología destinados a buzos deportivos, sumado a las conferencias impartidas por distintos profesionales de la Universidad local, CONICET e INIDEP, los que no sólo permiten divulgar conocimientos y brindar pautas para una práctica amigable con el ambiente sino son, además, una excelente manera de capacitar a nuestros buzos y una oportunidad para “cobrarles” algunos alimentos no perecederos que serán donados a los más necesitados, cerrando así el triángulo arriba mencionado: CAPACITACIÓN – SOLIDARIDAD – DIVULGACIÓN.

En estos pocos pero intensos años, la Escuela de Buceo “Thalassa” ha desarrollado numerosas actividades, como por ejemplo:

- Cursos de buceo de Una, Dos y Tres estrellas desde 2014.
- Donaciones a los comedores Una Sonrisa y Amiguitos de Parque Camet.
- Donación de pañales al Hogar Municipal de Ancianos.
- Vía Crucis en la ciudad de Puerto Madryn, donde fabricaron la primera cruz iluminada para que se viera desde la superficie, que fuera declarado de interés municipal por la Municipalidad de Puerto Madryn y de interés turístico y cultural por el Partido de General Pueyrredon.
- Congreso Seguridad en el Buceo y la Navegación, con más de 200 asistentes de distintos lugares de todo el país, recibiendo 121 kg de alimentos no perecederos, 4,5 lt de aceite, 4 lt de tomate triturado entregado a “La noche de la caridad”.
- Jornada de divulgación científica declarada de interés municipal en el año 2018.
- Charlas sobre vida marina y animales venenosos.

- Charlas Álvaro López Melián sobre seguridad.
- Charla Mauvecin, medicina hiperbárica.
- Colonia de vacaciones. Desde el 2014, todos los veranos asisten a la colonia del Banco Provincia y del Club Teléfonos y se les hace bautismos de buceos a los niños, en los que llevan contabilizados más de 5.000 bautismos.
- Charla en el Jardín de Infantes María Auxiliadora.
- Participan del proyecto de investigación sobre biodiversidad de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Colaboraron en el hundimiento del Khronomether.
- Participan del Proyecto de investigación sobre la vida marina en el Khronomether junto a la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Instalación de una placa recordatoria de los integrantes del ARA San Juan en la Escollera Norte con la participación de los familiares de los héroes.
- Bautismo de buceo adaptado en el natatorio del EMDER (para personas con discapacidad).
- Otoplastia de becas a miembros de la Prefectura Naval Argentina.
- Han realizado tareas de puesta en valor de un sector de la Escollera Norte.
- Donación de una bandera a un jardín de infantes.
- Colaboran con el Museo Scaglia en el monitoreo de los caballitos de mar.
- Han colaborado gratuitamente con sus embarcaciones para la realización de los documentales del Repunte y en un documental de Javier Calamaro en nuestras costas.

Además, junto a empresas fabricantes de cerveza artesanal, son impulsores del proyecto “Cerveza con Sabor a Mar del Plata.”

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Escuela de Buceo “Thalassa”, por su relevante actividad educativa, cultural, turística y social en beneficio de la comunidad.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Escuela de Buceo “Thalassa”, por su relevante actividad educativa, cultural, turística y social en beneficio de la comunidad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con los fundamentos, a los directivos de la Escuela de Buceo “Thalassa” en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4548

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2269

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio ante las declaraciones vertidas por el titular de la Asociación del Personal de los Organismos de Previsión Social (Apopos), Leonardo Fabre, descalificando el voto y la voluntad popular, base sustancial de la democracia, que entre todos los argentinos debemos cuidar y fortalecer.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4549

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2289

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación del libro “El Péndulo - Antología”, que tendrá lugar en la Villa Silvina de la ciudad de Mar del Plata el día 8 de diciembre de 2019, del grupo literario conformado por Natalia Hunt, Silvina Saiz, Georgina West, María Cámpora,

Matilde Mieres, Virginia Milani, Vilma Rosello, Laura Spina, Alejandra Taborda, Noelia Carioli, Alejandra Curi y Dolores Otamendi y coordinado por los Profesores Silvia Catino y Diego Rubiolo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4550

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2300

LETRA UC

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 40º Aniversario del Jardín y espacio maternal "El Reposterito".

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Carlos Vaquero, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Alfajoreros, Reposteros, Pizzeros y Heladeros (S.T.A.R.P.y H.).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4551

NOTA H.C.D. N° : 276

LETRA NP

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Gala de Training Time 2019, en la que se premia a figuras e instituciones del deporte, el arte, la cultura y el espectáculo por su trabajo, esfuerzo y dedicación, que tendrá lugar en la Casa D'Italia de la ciudad de Mar del Plata el día 29 de noviembre del corriente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2365

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 1693-D-2018; 1896-UC-2018; 2237-U-2018; 1043-CJA-2019; 1115-AM-2019; 1815-U-2019; 1906-UC-2019; 1956-AM-2019; 1970-D-2019; 1986-U-2019; 2037-U-2019; 2076-DP-2019; 2234-D-2019; 266-NO-2019.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1693-D-2018: Remite informe anual ambiental 2017-2018 de la Presidencia del EMSUR, conforme lo establecido en la Ordenanza n°21231.

Expte. 1896-UC-2018: Declarando de Interés varios talleres de rap populares y gratuitos.

Expte. 2237-U-2018: Dando respuesta a la C-5358, por la cual se solicitó al D.E, arbitre los medios para la instalación de "Puntos Seguros" en columnas que cuenten con botones de alarma temprana, los que serán ubicados en plazas y paseos públicos.

Expte. 1043-CJA-2019: Dando respuesta a la C-5426, ref. al informe sobre limpieza de parques y plazas de nuestra ciudad.

Expte. 1115-AM-2019: Dando respuesta a la C-5434, por la cual se solicitó a OSSE informe diversos ítems en relación al vuelco de efluentes de origen industrial y/o comercial transportados por camiones atmosféricos.

Expte. 1815-U-2019: Dando respuesta a la C-5491, ref. a acciones a llevar a cabo para solucionar la problemática de la inseguridad para alumnos y docentes del Complejo Universitario.

Expte. 1906-UC-2019: Dando respuesta a la C-5507 por la cual se solicitó al D.E, informe sobre varios ítems relacionados con la instalación de mesas, sillas y/o tableros de ajedrez en plazas y espacios verdes en el Partido de Gral. Pueyrredon.

Expte. 1956-AM-2019: Solicitando al D.E tenga a bien elevar a través del EMSUR el informe anual ambiental.

Expte. 1970-D-2019: Eleva informe sobre Calidad del Medio Ambiente.

Expte. 1986-U-2019: Declarando de Interés la Celebración de la XV Feria de Arte Especial Mercadillo CREDE.

Expte. 2037-U-2019: Declarando de Interés del HCD la 4ª Edición de la Correcaminata "7k Súper Héroes, Circuito Dorado".

Expte. 2076-DP-2019: Solicita el desarchivo del Expte. n°1385-DP-2017, ref. a la creación del "Centro de Mediación Comunitaria de la Defensoría del Pueblo del Partido de Gral. Pueyrredon".

Expte. 2234-D-2019: Autorizando al Sr. Walter Rodolfo Salto, Director General de RED DE SERVICIOS ARGENTINA, cortes de tránsito para realizar tareas de reemplazo de equipos de aire acondicionado.

Nota 266-NO-2019: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO N°1 –MAR DEL PLATA. Remite cédula de notificación sobre el Expte. caratulado "SIMONE LUIS ALBERTO C/MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDON S/PRETENSIÓN RESTABLECIMIENTO O RECONOC. DE DERECHOS – OTROS."

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2366

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2034

LETRA UC

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 282/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés las II Jornadas "Bases para una Educación Humanizadora" que, organizada por la Fundación Dar Salud Mar del Plata, se llevara a cabo el día 19 de octubre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2367

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2058

LETRA BCM

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 287/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés la campaña "#UnDiaParaDar", a realizarse en la ciudad de Mar del Plata el día 3 de diciembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2368

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2135

LETRA BCM

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 286/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés el 40º aniversario de la apertura de la carrera de Profesorado de Educación Física en la ciudad de Mar del Plata, celebrado el día 23 de octubre de 2019 en el Teatro Payró.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2369

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2237

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 316/19, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se otorgó licencia al concejal Mauricio Loria, por el día 14 de noviembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2370

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2258

LETRA D

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 324 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 15 de noviembre de 2019, por el cual se prorrogó hasta el 20 de diciembre de 2019 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados correspondiente al Ejercicio 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5531

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1206

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo dé respuesta a los reclamos de vecinos sobre el mantenimiento de la plaza "Ricardo Balbín" ubicada entre las calles Mosconi, Calabria, Einstein y Genova, que se detallan:

- a) Corte de pasto.
- b) Forestación y poda de los árboles existentes.
- c) Construcción de veredas perimetrales y diagonales internas.
- d) Limpieza de basurales.
- e) Instalación de luminarias.
- f) Colocación de mobiliario y juegos de plaza.
- e) Mantenimiento de la zanja de drenaje de la calle Mosconi y Sicilia y que determine la cota normal que debe tener la cuneta.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5532

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1379

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que disponga los medios necesarios para dar respuesta a los reclamos de los vecinos del barrio Quebradas de Peralta Ramos, en los siguientes puntos:

- a) Engranzado y mantenimiento de todas las calles del barrio, con prioridad en las que circula la línea de transporte público 501 (Marcelo T. de Alvear, Santiago Daneri, Juan Casacuberta y Cerrito).
- b) Instalación de juegos y mobiliario en la plaza Jorge Hernández.
- c) Extensión del recorrido de la línea de transporte público 501 por calle Marcelo T. de Alvear hasta Luis Sandrini, volviendo por calle Cerrito.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5533

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2127

LETRA U

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo denomine “Espacio Héroes de Malvinas” al hall de acceso al Honorable Concejo Deliberante que se encuentra en la planta baja del Palacio Municipal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5534

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2158

LETRA U

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar, a través de las Secretarías de Gobierno (en particular Distrito Descentralizado Vieja Usina, Subsecretaría de Transporte y Tránsito, Subsecretaría de Inspección General y Departamento de Higiene Acústica y Nocturnidad), de Salud y del Ente Municipal de Turismo, en relación al Balneario denominado “Abracadabra”, lo siguiente:

- a) Titular de la explotación.
- b) Si se han talado árboles; en caso afirmativo informe con precisión actuaciones obrantes para su autorización.
- c) Titular de la habilitación extendida oportunamente.
- d) Si tiene habilitación para situar en el lugar una discoteca.
- e) Si posee habilitación para realizar eventos masivos en cualquiera de los formatos estipulados en la Ordenanza 24073.
- f) Indique si tiene conocimiento sobre la posible instalación de una discoteca que supo funcionar en el Complejo “La Normandina”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5535

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2285

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice un informe donde se detalle, respecto de la Tasa por Servicios Urbanos:

- a. La cantidad total de cuentas.
- b. La cantidad de cuentas correspondientes a cada categoría, separadas en cada una por “edificado” y “baldío”.
- c. La emisión total anual correspondiente al año 2019 y su desagregación por categoría para dicho periodo.
- d. El cobro total percibido en el año 2019 y los montos percibidos por cada categoría en mismo ejercicio.
- e. El incremento global y por categoría correspondiente al 2019 respecto al año anterior.
- f. La evolución del nivel de cobrabilidad en los últimos 12 ejercicios, total y por categoría.
- g. Detalle de las inconsistencias referidas por el titular de la Agencia de Recaudación Municipal en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas del Honorable Concejo Deliberante, el día 5 de noviembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5536

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2268

LETRA F

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe la cantidad de establecimientos que cuentan con Desfibrilador Externo Automático (DEA) y las capacitaciones realizadas al personal, así como los controles y revisiones de estos instrumentos, contemplando la implementación de la Ordenanza n° 22562.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-